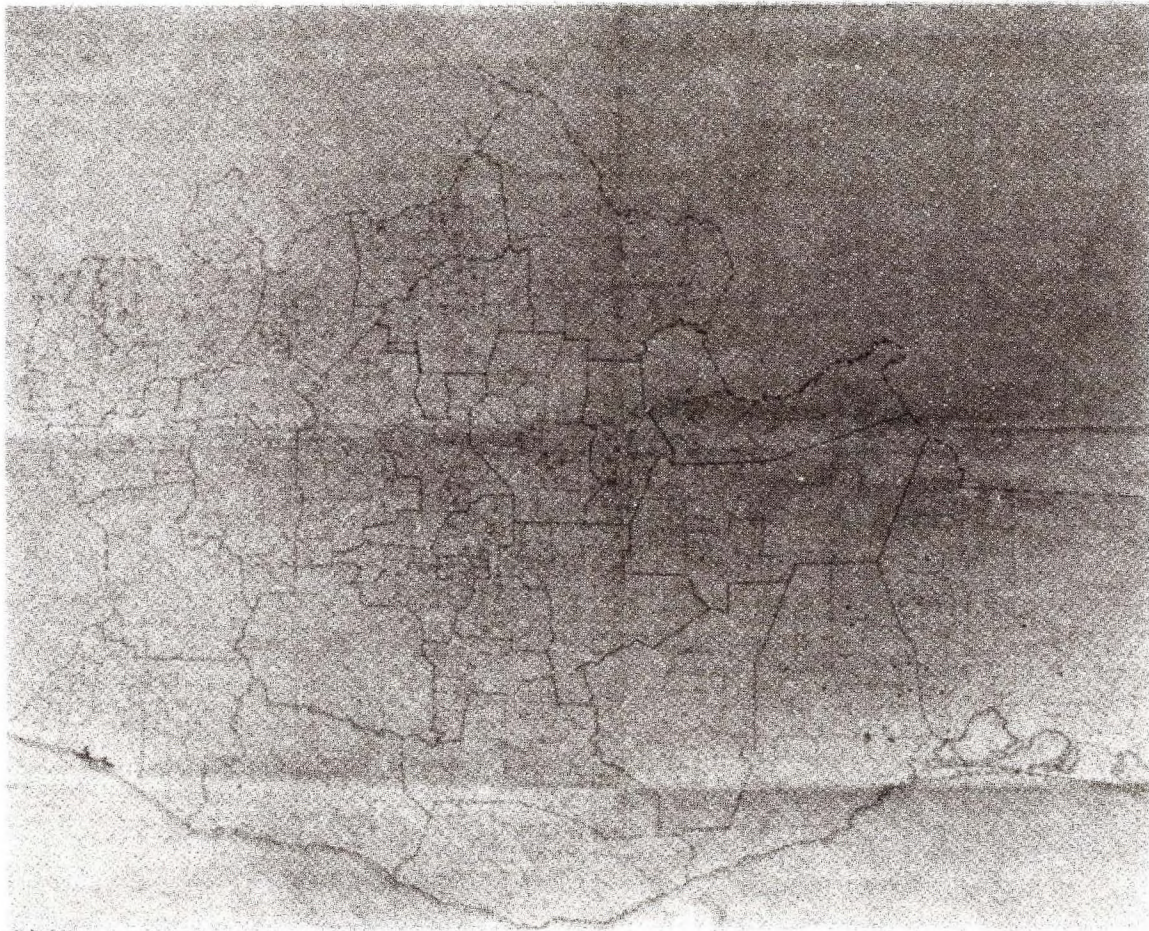




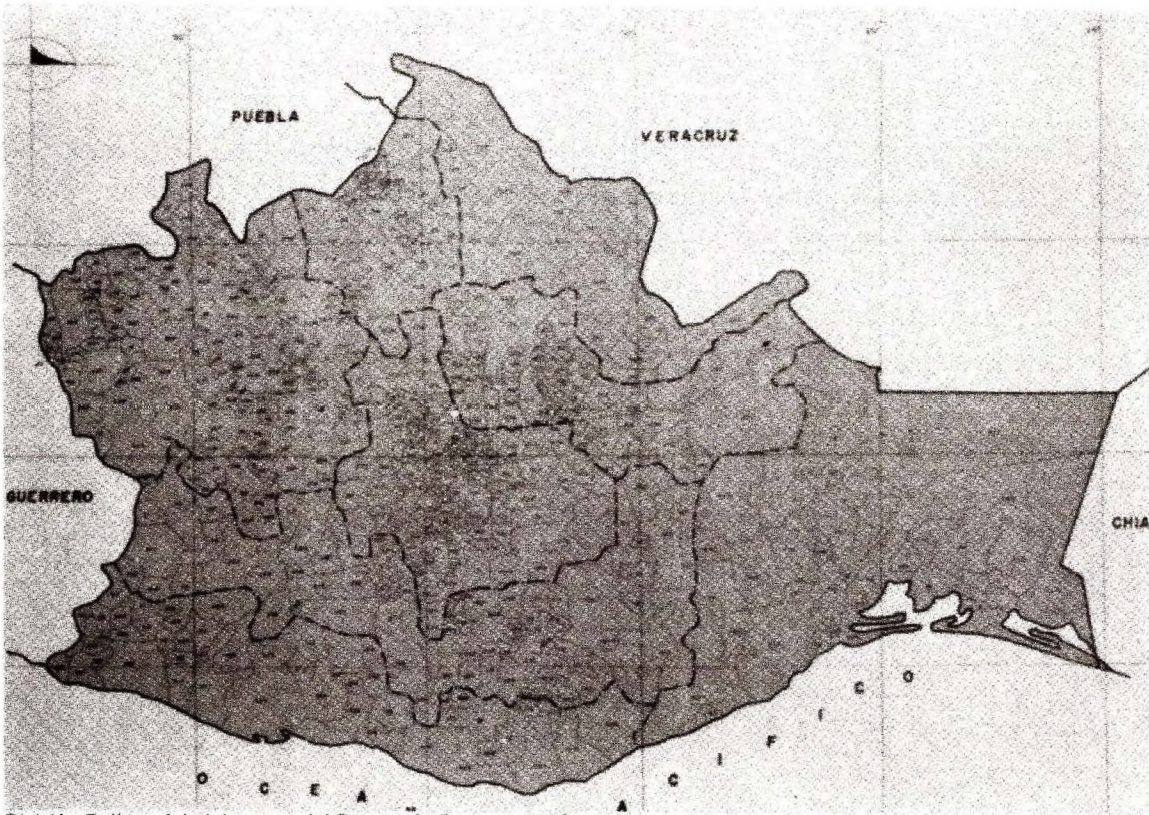
Estado de OAXACA. 1916-1942
Secretaría de Industria y Comercio
Dirección General de Estadística
Escala 1 500 000
FUENTE Mapoteca Manuel Orozco y Berra

MUNICIPIOS ERIGIDOS

NOMBRE	DISTRITO	F E C H A
Independencia	Tuxtepec	Diciembre 26 de 1925
Reforma	Juchitán	Diciembre 25 de 1926
Cosolapa	Tuxtepec	Julio 4 de 1936
Loma Bonita	Tuxtepec	Diciembre 4 de 1937
Santo Domingo	Juchitán	Mayo 20 de 1939
Natividad	Ixtlán	Mayo 27 de 1939
Guelatao de Juárez	Ixtlán	Septiembre 30 de 1939
Santa Ana Tavela	Yautepec	Julio 12 de 1941
Ayotzintepec	Tuxtepec	Junio 27 de 1942
Santo Domingo de Morelos	Pochutla	Octubre 5 de 1946
Chahuities	Juchitán	Enero 15 de 1949

MUNICIPIOS SUPRIMIDOS

NOMBRE	DISTRITO	F E C H A
Trinidad de las Huertas	Centro	Diciembre 16 de 1891
Santa María Oaxaca	Centro	Diciembre 7 de 1908
Santa María Ecatepec	Yautepec	Noviembre 7 de 1925
San Matías Jalatlaco	Centro	Mayo 22 de 1926
Santo Tomás Xochimilco	Centro	Mayo 22 de 1926
San Marcos Monte de León	Teposcolula	Octubre 7 de 1933
San Felipe del Agua	Centro	Octubre 13 de 1934
Chilixtlahuaca	Huajuápam	Junio 13 de 1936
Puga y Colmenares	Ejutla	Julio 4 de 1936
San Francisco Yateé	Villa Alta	Diciembre 25 de 1937
San Pedro Totomachapam	Zimatlán	Diciembre 25 de 1937
San Jacinto Chilateca	Ocotlán	Diciembre 25 de 1937
Santiago Lachivía	Yautepec	Diciembre 25 de 1937



División Político-Administrativa del Estado de Oaxaca, 1993.
Gobierno del Estado. Coordinación General COPLADE.
Escala 1:1 000 000
FUENTE: Gobierno del Estado de Oaxaca.

MUNICIPIOS SUPRIMIDOS

NOMBRE	DISTRITO	F E C H A
Asunción Acatlancito	Yautepec	Diciembre 25 de 1937
Texas de Morelos	Ocotlán	Diciembre 25 de 1937
Santa Catarina Etla	Etla	Diciembre 25 de 1937
Santa María Cuquila	Tlaxiaco	Octubre 29 de 1938
Santo Domingo Cacalotepec	Ixtlán	Octubre 29 de 1938
Santa Catarina Ocotlán	Coixtlahuaca	Noviembre 12 de 1938
San Baltazar Guelavila	Tlacolula	Noviembre 12 de 1938
San Mateo Macuilxóchitl	Tlacolula	Noviembre 12 de 1938
San Pablo Güilá	Tlacolula	Noviembre 12 de 1938
San Andrés Chicahuaxtla	Putla	Junio 22 de 1940
Benito Juárez	Pochutla	Noviembre 1o. de 1941
San Pedro Ozumacín	Tuxtepec	Noviembre 1o. de 1941
Santa Marta Chichihualtepec	Ejutla	Diciembre 26 de 1942

MUNICIPIOS SUPRIMIDOS

NOMBRE	DISTRITO	F E C H A
Santa María Zoogochi	Ixtlán	Junio 12 de 1943
Venustiano Carranza	Ejutla	Junio 26 de 1948
San Juan Copala	Juxtlahuaca	Febrero 5 de 1949
San Mateo Tunuchi	Juxtlahuaca	Octubre 25 de 1952
San Mateo Yucutindoo	Sola de Vega	Febrero 14 de 1953
Santa María Yucufuti	Huajuápam	Julio 25 de 1953
Santa Lucía Teotepec	Juquila	Julio 9 de 1960

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca emitida en abril de 1994 y la División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca del 9 de mayo de 1994 indicaban que la entidad se integraría por 570 municipios libres, agrupados en 30 distritos judiciales y rentísticos.

Cambios en la División del Estado

Nota Importante

En la transcripción de los documentos se respetó la redacción y puntuación del original (*letra cursiva*).

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO			
FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
28 de julio de 1823	Decreto. De la Religión del Estado, su Denominación, Territorio, Comprensión, forma de Gobierno, tiempo en que deberá darse su Constitución, reconocimiento del Congreso y Supremo Poder Ejecutivo de México, y demás bases para su administración interior (2ª. y 3ª.).	El territorio de Oaxaca se divide en veinte partidos.	<i>El Congreso del Estado libre de Oaxaca, ... ha decretado las siguientes bases para el gobierno provincial de este Estado, interin se dan la constitución general y particular de él.</i> 2ª. Este territorio conocido hasta el día con el nombre de provincia de Oaxaca, se denominará en lo sucesivo: "Estado libre de Oaxaca." 3ª. Este se compondrá de los veinte partidos que han formado ante su intendencia, y son los siguientes: Oaxaca, capital del Estado, con sus diez encargaturas, cuatro villas, del Marquesado, Huitzo, Nochixtlán, Teposcolula, Huajuápam, Juxtlahuaca, Jamiltepec, Chontales, Quiechapa, Teotitlán del Valle, Villa Alta, Teutila, Teotitlán del Camino, Zimatlán, Teococuilco, Miahuatlán e' Ixtepeji.
14 de octubre de 1823	Decreto. Formación de la Provincia del Istmo (artículos 1 y 2).	1. Se formará una provincia de las jurisdicciones de Acayucan y Tehuantepec, llamada provincia del Istmo. 2. La capital de esta provincia será Tehuantepec, por ahora, ... Se segrega del territorio de Oaxaca el Istmo de Tehuantepec.	No se consigna división territorial.
31 de enero de 1824	Decreto. Acta Constitutiva de la Federación (artículo 7o.).	Art. 7o. Los estados de la federacion son por ahora los siguientes: ... , el de Oajaca, Los partidos y pueblos que componian la provincia del istmo de Guazacualco, volverán á las que ántes han pertenecido. ... Oaxaca es reconocido como estado libre de la federación Mexicana, reincorporándosele el Istmo de Tehuantepec.	No se consigna división territorial.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
25 de mayo de 1824	Decreto. Primera parte de la Ley Orgánica para el Gobierno del Estado (Capítulo I, artículo 1; Capítulo V, artículo 1; Capítulo VI, artículo único).	Se establecen las bases de la organización del estado.	<i>ART. 1. El Estado de Oajaca, compuesto de todos los pueblos y partidos que antes formaban la provincia de este nombre, ...</i> <i>ART. 1. El territorio del Estado para su... administracion, se dividirá por ahora en seis departamentos, los cuales se formarán en razon compuesta de su extension y poblacion. Una ley, ... demarcará los términos de cada uno de ellos.</i> <i>ART.UNICO. Los alcaldes y ayuntamientos de los pueblos del Estado continuarán, como hasta aqui, en el uso y ejercicio de las funciones...</i>
22 de julio de 1824	Decreto. Segunda parte de la Ley Orgánica, para el Gobierno del Estado (Capítulo II, artículo 1).	Se establecen las bases de la organización del estado.	<i>El Congreso del Estado con el fin de organizar la administracion de justicia, ... ha tenido á bien decretar: ...</i> <i>ART. 1. El territorio del Estado se dividirá en diez y ocho partidos en razon... de su extension y poblacion, inclusa su capital.</i>
10 de enero de 1825	Constitución Política del Estado Libre de Oaxaca (Capítulo I, artículos 4o. y 5o.).	El territorio del estado se divide en departamentos y partidos.	<i>4o. El territorio del Estado comprende todos los partidos que tenía la antigua intendencia y provincia de Oaxaca. ...</i> <i>5o. El territorio de este Estado se dividirá, para su mejor administración, en departamentos, partidos y pueblos. ...</i>
12 de enero de 1825	Orden. Se asignan los sueldos que deben abonarse a los Gobernadores de Departamento (artículos 2o. y 3o.).	Queda establecido que el estado se divide en ocho departamentos.	<i>2o. ...al de Oaxaca... Villa-Alta... Teotitlán del Camino... Teposcolula... Huajuápam... Jamiltepec... Tehuantepec... Miahuatlán...</i> <i>3o. Que los Gobernadores de Departamento, ... den cuenta al Gobierno de los pueblos que en sus líneas divisorias se hayan interpolados en distinto departamento... para que el Honorable Congreso... designe mejor la lista y límites de cada uno.</i>

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO			
FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
15 de marzo de 1825	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Se divide el territorio del estado en veintiún partidos judiciales.	<i>El congreso constituyente, con la mira de proporcionar... la mejor... administracion de justicia, ... ha venido en decretar la siguiente division de partidos.</i> <i>PARTIDO I. PRIMERA CLASE QUE SE COMPONE DE LA CAPITAL DE OAJACA: CABECERA.</i> <i>PARTIDO II. PRIMERA CLASE QUE SE COMPONE DE TEHUANTEPEQUE: CABECERA.</i> <i>PARTIDO III. SEGUNDA CLASE QUE SE COMPONE DE LA VILLA DE ETLA: CABECERA.</i> <i>PARTIDO IV. SEGUNDA CLASE QUE SE COMPONE DE SAN LORENZO ZIMATLAN: CABECERA.</i> <i>PARTIDO V. SEGUNDA CLASE QUE SE COMPONE DE OCOTLAN, SANTO DOMINGO: CABECERA.</i> <i>PARTIDO VI. SEGUNDA CLASE QUE SE COMPONE DE TLACOLULA: CABECERA.</i> <i>PARTIDO VII. SEGUNDA CLASE QUE SE COMPONE DE TEOTITLAN DEL CAMINO: CABECERA.</i> <i>PARTIDO VIII. SEGUNDA CLASE QUE SE COMPONE DE TEPOSCOLULA: CABECERA.</i> <i>PARTIDO IX. SEGUNDA CLASE QUE SE COMPONE DE TLAJLACO: CABECERA.</i> <i>PARTIDO X. SEGUNDA CLASE QUE SE COMPONE DE NOCHISTLAN: CABECERA.</i> <i>PARTIDO XI. SEGUNDA CLASE QUE CONSTA DE HUAJUAPAM: CABECERA.</i> <i>PARTIDO XII. SEGUNDA CLASE QUE SE COMPONE DE JAMILTEPEC: CABECERA.</i> <i>PARTIDO XIII. SEGUNDA CLASE QUE SE COMPONE DE MIAHUATLAN: CABECERA.</i> <i>PARTIDO XIV. TERCERA CLASE QUE SE COMPONE DE YALALAG: CABECERA.</i> <i>PARTIDO XV. TERCERA CLASE QUE SE COMPONE DE CHUAPAM: CABECERA.</i> <i>PARTIDO XVI. TERCERA CLASE QUE SE COMPONE DE IXTLAN: CABECERA.</i> <i>PARTIDO XVII. TERCERA CLASE QUE SE COMPONE DE TEUTILA, SAN PEDRO: CABECERA.</i> <i>PARTIDO XVIII. TERCERA CLASE QUE SE COMPONE DE JUXTLAHUACA: CABECERA. PARTIDO XIX. TERCERA CLASE QUE SE COMPONE DE JUQUILA: CABECERA. PARTIDO XX. TERCERA CLASE QUE SE COMPONE DE POCHUTLA: CABECERA.</i> <i>PARTIDO XXI. TERCERA CLASE QUE SE COMPONE DE QUIECHAPA: CABECERA.</i>

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
6 de mayo de 1826	Decreto. Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	El estado de Oaxaca se divide en veintidos partidos, indicando los pueblos, haciendas y ranchos que los conforman.	<i>El Congreso 1o. Constitucional del Estado ha tenido á bien decretar la siguiente división de partidos.</i> <i>PARTIDO PRIMERO. PRIMERA CLASE. Se compone de la Capital de Oaxaca su Cabecera.</i> <i>PARTIDO SEGUNDO. PRIMERA CLASE. Se compone de la Villa de Tehuantepec. Cabecera.</i> <i>PARTIDO TERCERO. SEGUNDA CLASE. Se compone de la Villa de Etla. Cabecera.</i> <i>PARTIDO CUARTO. SEGUNDA CLASE. Se compone de San Lorenzo Zimatlán. Cabecera.</i> <i>PARTIDO QUINTO. SEGUNDA CLASE. Se compone de Santo Domingo Ocotlán. Cabecera.</i> <i>PARTIDO SEXTO. SEGUNDA CLASE. Se compone de Tlacolula. Cabecera.</i> <i>PARTIDO SEPTIMO. SEGUNDA CLASE. Se compone de Teotitlán del Camino. Cabecera.</i> <i>PARTIDO OCTAVO. SEGUNDA CLASE. Se compone de Teposcolula. Cabecera.</i> <i>PARTIDO NONO. SEGUNDA CLASE. Se compone de Tlaxiaco. Cabecera.</i> <i>PARTIDO DECIMO. SEGUNDA CLASE. Se compone de Nochixtlán. Cabecera.</i> <i>PARTIDO UNDECIMO. SEGUNDA CLASE. Se compone de Huajuápam. Cabecera.</i> <i>PARTIDO DUODECIMO. SEGUNDA CLASE. Se compone de Jamiltepec. Cabecera.</i> <i>PARTIDO DECIMOTERCIO. SEGUNDA CLASE. Se compone de Miahuatlán. Cabecera.</i> <i>PARTIDO DECIMOCUARTO. TERCERA CLASE. Se compone de Yalalag. Cabecera.</i> <i>PARTIDO DECIMOQUINTO. TERCERA CLASE. Se compone de Choapam. Cabecera.</i> <i>PARTIDO DECIMOSEXTO. TERCERA CLASE. Se compone de Ixtlán. Cabecera.</i> <i>PARTIDO DECIMOSEPTIMO. TERCERA CLASE. Se compone de San Pedro Teutila. Cabecera.</i> <i>PARTIDO DECIMOOCCTAVO. TERCERA CLASE. Se compone de Juxtlahuaca. Cabecera.</i> <i>PARTIDO DECIMONONO. TERCERA CLASE. Se compone de Juquila. Cabecera.</i> <i>PARTIDO VIGESIMO. TERCERA CLASE. Se compone de Pochutla. Cabecera.</i>

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO			
FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
6 de mayo de 1826	Decreto. Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	El estado de Oaxaca se divide en veintidos partidos, indicando los pueblos, haciendas y ranchos que los conforman.	<i>PARTIDO VIGECIMOPRIMERO. TERCERA CLASE. Se compone de Quiechapa. Cabecera.</i> <i>PARTIDO VIGESIMOSEGUNDO. TERCERA CLASE. Se compone de Lachixila. Cabecera.</i>
21 de agosto de 1828	Decreto. Para que el Partido de Oaxaca se divida en dos (artículo 1o.).	<i>Art. 1o. El partido de Oaxaca se divide en dos: uno que comprende la Capital con sus barrios; y el otro los pueblos, haciendas y ranchos agregados al partido primero por la ley de 6 de Mayo de 1826.</i> Se establece el partido Foráneo, fraccionando el de Oaxaca.	El territorio del estado se divide en 23 partidos. La Capital, Foráneo, Tehuantepec, Etlá, Zimatlán, Ocotlán, Tlacolula, Teotitlán del Camino, Teposcolula, Tlaxiaco, Nochixtlán, Huajuápam, Jamiltepec, Miahuatlán, Yalalag, Choapam, Ixtlán, San Pedro Teutila, Juxtlahuaca, Juquila, Pochutla, Quiechapa y Lachixila.
18 de noviembre de 1844	División Permanente del territorio del Departamento (artículos 1o. al 10).	El territorio del departamento de Oaxaca se divide en ocho distritos, veintiún subprefecturas y ocho fracciones, indicando los pueblos, haciendas y ranchos que los conforman en orden de parroquias.	<i>Artículo 1o. Se divide el territorio del departamento en ocho distritos, cuyas cabeceras son:</i> <i>Del primero, la Capital.</i> <i>Del segundo, Villa-Alta.</i> <i>Del tercero, Teotitlán del Camino.</i> <i>Del cuarto, Teposcolula.</i> <i>Del quinto, la villa de Huajuápam de León.</i> <i>Del sexto, Jamiltepec.</i> <i>Del séptimo, Ejutla.</i> <i>Del octavo, Tehuantepec.</i> <i>Art. 2o. Dichos distritos se subdividen en veintiuna subprefecturas ó partidos políticos y en las ocho fracciones que corresponden á las cabeceras de aquellos, siendo las de los segundos...</i> <i>En el distrito del Centro.....⁽³⁾ SANTA MARÍA.</i> <i>DE OAXACA.</i> <i>VILLA DE ETLA.</i> <i>ZAACHILA.</i> <i>ZIMATLÁN.</i> <i>TLACOLULA.</i> <i>En el de Villa-Alta.....⁽⁴⁾ CHÓAPAM.</i> <i>ZOOCHILA.</i> <i>IXTLÁN.</i> <i>En el de Teotitlán del Camino.....⁽⁵⁾ CUICATLÁN.</i> <i>TUXTEPEC</i>

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO			
FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
18 de noviembre de 1844	División Permanente del territorio del Departamento (artículos 1o. al 10).	El territorio del departamento de Oaxaca se divide en ocho distritos, veintiún subprefecturas y ocho fracciones, indicando los pueblos, haciendas y ranchos que los conforman en orden de parroquias.	En el de Teposcolula.....⁽⁶⁾ TLAXIACO. NOCHIXTLÁN. YANHUITLÁN. En el de Huajuápam de León.....⁽⁷⁾ SILACAYOÁPAM. En el de Jamiltepec.....⁽⁸⁾ JUQUILA. En el de Ejutla.....⁽⁹⁾ OCOTLÁN. MIAHUATLÁN. POCHUTLA. En el de Tehuantepec.....⁽¹⁰⁾ JUCHITÁN. PETAPA. YAUTEPEC.
22 de agosto de 1846	Decreto. Se declara vigente la Constitución de 1824 (artículo 1).	<i>Art. 1. Mientras se publica la nueva Constitucion, regirá la de 1824, en todo lo que no pugne con la ejecucion del plan proclamado en la Ciudadela de esta capital el dia 4 del presente mes, y lo permita la escéntrica posicion de la República.</i> Oaxaca retoma su carácter de Estado Libre y Soberano.	No se consigna división territorial.
24 de septiembre de 1852	Decreto. Se erige en Pueblo la Estancia de Santo Domingo, perteneciente al de Tapeulia en el Departamento de Jamiltepec (artículos 1o. al 3o.).	<i>Art. 1o. Se erige en pueblo la estancia de Santo Domingo, sujeta hoy al de Tapeulia en el Departamento de Jamiltepec.</i> <i>Art. 2o. ...se denominará Santo domingo Armenta.</i> <i>Art. 3o. El gobierno dispondrá que se verifiquen... las elecciones municipales, ...</i>	No se consigna división territorial.
29 de mayo de 1853	Decreto. Se declara territorio al Istmo de Tehuantepec (artículo 2 y 5).	<i>2. Se declara territorio al istmo de Tehuantepec, ...</i> <i>5. La capital del territorio será la villa de Minatitlan, ...</i> Se crea el territorio del Istmo, segregándole a Oaxaca, el departamento de Tehuantepec.	El territorio del estado se divide en siete departamentos: Centro, Villa Alta, Teotitlán del Camino, Teposcolula, Huajuápam de León, Jamiltepec y Ejutla.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO			
FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
27 de septiembre de 1855	Decreto. Se declara parte integrante del Estado el territorio de Tehuantepec (artículo 1o.).	<i>Art. 1o. Se declara que el departamento de Tehuantepec con los pueblos que lo componian en 31 de Enero de 1853, es parte integrante del Estado de Oaxaca desde el día 20 de Agosto último, en que los vecinos libre y espontáneamente proclamaron su agregacion.</i> La reanexión legal del territorio de Tehuantepec a Oaxaca se da mediante el artículo 48 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, de 5 de febrero de 1857.	No se consigna división territorial.
22 de enero de 1857	Decreto. Se declara Pueblo el Rancho de San Nicolás del Partido de Silacayoápam, bajo el nombre de San Nicolás Hidalgo (artículos 1o. y 2o.).	<i>Art. 1o. Se declara pueblo la ranchería de San Nicolas del partido de Silacayoapam, bajo la denominacion de "San Nicolas Hidalgo."</i> <i>Art. 2o. El gobernador del departamento de Huajuapam de Leon hará, ... se elijan los funcionarios municipales que corresponden.</i>	No se consigna división territorial.
5 de febrero de 1857	Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 43 y 48).	<i>Art. 43. Las partes integrantes de la federación son: los estados de... Oaxaca, ...</i> <i>Art. 48. Los Estados de... Oaxaca, ... recobrarán la estension y limites que tenian en 31 de Diciembre de 1852, ...</i> Oaxaca reasume su Soberanía y se declara nuevamente estado, se reincorpora a su territorio el Istmo de Tehuantepec.	El territorio de Oaxaca se conforma de ocho departamentos: Centro, Villa Alta, Teotitlán del Camino, Teposcolula, Huajuápam de León, Jamiltepec, Ejutla y Tehuantepec.
28 de marzo de 1857	Decreto. Se eleva a Pueblo la Ranchería de San Lorenzo del Potrero del Partido de Silacayoápam (artículos 1o. y 2o.).	<i>Art. 1o. Se declara pueblo la ranchería de San Lorenzo del Potrero del Partido de Silacayopam.</i> <i>Art. 2o. El gobernador del departamento de Huajuapam de Leon cuidará de que... , haga la eleccion de funcionarios municipales que corresponden.</i>	No se consigna división territorial.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
8 de abril de 1857	Decreto. Se declara que los Partidos Políticos de Tlacolula y Yautepec forman un solo Departamento (artículos 1o. y 2o.).	<i>Art. 1o. Entre tanto el congreso del Estado arregla definitivamente la division territorial, los partidos políticos de Tlacolula y Yautepec formarán un solo departamento, quedando suprimida la primera subprefectura, y sujeta la segunda al gobierno departamental.</i> <i>Art. 2o. El nuevo departamento se denominará de Tlacolula, y la villa de este título será su cabecera.</i> Se crea el departamento de Tlacolula. El territorio del estado se divide en nueve departamentos y en veinte subprefecturas o partidos políticos.	DEPARTAMENTO DEL CENTRO. Comprende los partidos de: Santa María Oaxaca, Villa de Etla, Zaachila y Zimatlán DEPARTAMENTO DE VILLA-ALTA. Comprende los partidos de: Choapam, Zochila e Ixtlán. DEPARTAMENTO DE TEOTITLAN DEL CAMINO. Comprende los Partidos de: Cuicatlán y Tuxtepec. DEPARTAMENTO DE TEPOSCOLULA. Comprende los Partidos de: Tlaxiaco, Nochixtlán y Yanhuatlán. DEPARTAMENTO DE HUAJUAPAM DE LEON. Comprende el Partido de Silacayoapam. DEPARTAMENTO DE JAMILTEPEC. Comprende el Partido de: Jamiltepec. DEPARTAMENTO DE EJUTLA. Comprende los Partidos de: Ocotlán, Miahuatlán y Pochutla. DEPARTAMENTO DE TEHUANTEPEC. Comprende los Partidos de: Juchitán y Petapa. DEPARTAMENTO DE TLACOLULA. Comprende el Partido de: Yautepec.
15 de mayo de 1857	Decreto. Se eleva a Pueblo, bajo la denominación de Iturbide, la Ranchería de la Mariscala del Departamento de Huajuápam (artículos 1o. y 2o.).	<i>Art. 1o. Se erige en pueblo la ranchería de la Mariscala del departamento de Huajuapam de Leon, bajo la denominación de Iturbide.</i> <i>Art. 2o. El gobernador del departamento cuidará de que en el nuevo pueblo se hagan las elecciones de funcionarios municipales,...</i>	No se consigna división territorial.
15 de septiembre de 1857	Constitución Política del Estado de Oaxaca ⁽¹¹⁾ (Título II, artículo 24; Título IV, Sección 2ª, artículo 65).	Se divide el territorio del estado en distritos y municipios.	<i>Art. 24. El territorio del Estado tiene los límites de estension que designa la constitución federal, ...</i> <i>Art. 65. El territorio del Estado se divide en distritos y municipios. ...</i> <i>La ley determinará la division territorial.</i>

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
16 de noviembre de 1857	Ley Orgánica para el Gobierno y Administración interior del Estado (Capítulo I, artículo 2o.; Capítulo III, artículo 15).	Se decreta la Ley Orgánica que regula el Gobierno y la Administración de Estado.	<i>Art. 2o. ... La ley que arregle la división política del territorio del Estado, fijará el número de Distritos y sus respectivas cabeceras.</i> <i>Art. 15. Todo pueblo que tenga quinientos habitantes, tendrá ayuntamiento.</i>
23 de marzo de 1858	Decreto Número 2. División Permanente Política y Judicial del territorio del estado de Oaxaca (artículos 1o. al 27).	Se divide al territorio del estado en veinticinco distritos políticos y veintidós partidos judiciales, indicando los pueblos, haciendas y ranchos que los conforman.	<i>Art. 1o. Se divide el territorio del Estado en veinticinco distritos políticos, cuyas cabeceras son:</i> <i>1. La capital. 2. Etla. 3. Zimatlan. 4. Tlacolula. 5. Yautepec. 6. Villa-Alta. 7. Villa-Juarez. 8. Choapam. 9. Teotitlan del Camino. 10. Cuicatlan. 11. Tuxtepec. 12. Teposcolula. 13. Tlaxiaco. 14. Nochixtlan. 15. Yanhuítlan. 16. Huajuapam de Leon. 17. Silacayoapam. 18. Jamiltepec. 19. Juquila. 20. Ejutla. 21. Ocotlan. 22. Miahuatlan. 23. Pochutla. 24. Tehuantepec. 25. Juchitan.</i> <i>Art. 2o. El distrito del Centro se compone de los pueblos, ... que siguen: ⁽¹²⁾</i> <i>La capital... Xochimilco. Santa Maria Oaxaca. ... San Juan Chapultepec. San Martin Mexicapan... San Jacinto Amilpas. Azompa. ... San Pedro Ixtlahuaca. San Andres Ixtlahuaca. Jalatlaco. ...</i> <i>Art. 3o. El distrito de Etla se compone de los pueblos, ... que siguen: ⁽¹³⁾</i> <i>Villa de Etla. Reyes Etla. ... Santo Domingo Etla. ... San Pablo Etla. ... San Sebastian Etla... Santiago Etla... Guadalupe Etla... Soledad Etla. ... San Gabriel Etla. ... San Agustin Etla. ...</i> <i>Art. 4o. El distrito de Zimatlan se compone de los pueblos, ... que siguen: ⁽¹⁴⁾</i> <i>San Lorenzo Zimatlan. ... Ciénega de Zimatlan. Santa Maria Roaló. Santa Ines del Monte. San Gerónimo Tetitlan. Santa Maria Vigallo. San Pablo Huistepec. Santa Ines Yatzechi. Barrio de Guelatová. ... Santa Ana Tlapacoyan. ...</i> <i>Art. 5o. El distrito de Tlacolula se compone de los pueblos, ... que siguen: ⁽¹⁵⁾</i> <i>Villa de Tlacolula. ... Teotitlan del Valle. Santo Domingo del Valle. Santa Ana del Valle. San Miguel del Valle. San Gerónimo Tlacochahuaya. San Mateo Macuilzuchil. Santiago Ixtaltepec. San Juan Guelavia. San Francisco Lochigaló. ...</i> <i>Art. 6o. El distrito de San Bartolomé Yautepec se continúa en la sig. pág.</i>

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
23 de marzo de 1858	Decreto Número 2. División Permanente Política y Judicial del territorio del estado de Oaxaca (artículos del 1o. al 27).	Se divide al territorio del estado en veinticinco distritos políticos y veintidós partidos judiciales, indicando los pueblos, haciendas y ranchos que los conforman.	<i>compone de los pueblos, ... que siguen:</i> ⁽¹⁶⁾ <i>San Bartolomé Yautepec. San Juan Lajarcia. ... Santo Domingo Nejapa... Santa Ana Tabela. Santiago Jilotepec. La Soledad Agua-Blanca. San Pedro Jilotepec. San Sebastian Jilotepec. Santa Cruz Jilotepec. Santa Maria Nativitas. ...</i> <i>Art. 7o. El distrito de Villa-alta se compone de los pueblos, ... que siguen:</i> ⁽¹⁷⁾ <i>Villa-alta, San Ildefonso. Santo Domingo Roayaga. San Juan Yetzecovi. San Juan Taguí. San Juan Yalahui. San Juan Yazona. Santa Maria Temascalapa. San Cristóbal Lachirioag. Nuestra Señora de los Remedios Analco. La Asuncion Lachixila.</i> <i>Art. 8o. El distrito de la Villa-Juarez, se compone de los pueblos, ... que siguen:</i> ⁽¹⁸⁾ <i>Villa-Juarez, Ixtlan. San Mateo Capulalpam. ... Santa Maria Jaltianguis. San Pablo Guelatao. Santa Maria Yahuiche. La Trinidad Ixtlan. San Andres Yatuni. Santiago Xiaquí. ... San Juan Bautista Analco. San Juan Atepec. ...</i> <i>Art. 9o. El distrito de Choapam se compone de los pueblos, ... que siguen:</i> ⁽¹⁹⁾ <i>Santiago Choapam. ... San Juan Lealao. San Juan Comaltepec. ... San Bartolomé Lachixova. Santa Maria Yahuvé. ... San Jacinto Yaveloxe. San Juan Jaltepec. Santiago Yaveo. ... San Juan Teotacingo. San Juan Petlapa. ...</i> <i>Art. 10. El distrito de Teotitlan del Camino se compone de los pueblos, ... que siguen:</i> ⁽²³⁾ <i>San Miguel Teotitlan. San Martin Toxpala. ... San Juan de los Cues. Santa Maria Tecomavaca. San Antonio Nanahuatipam. San Gabriel Casa-Blanca. Santa Maria Teopoxco. Santiago Texcalcingo. ... San Francisco Huehuetlan. San Lucas Zoquiapam. ...</i> <i>Art. 11. El distrito de Cuicatlan se compone de los pueblos, ... que siguen:</i> ⁽²¹⁾ <i>Cuicatlan. Santiago Quiotepec. San Juan Coyula. ... Barrio de San Pedro. San Pedro Teutila. San Andres Tetilalpam. San Juan Chiquihuitlan. Santa Maria Cuyamecalco. Santa Cruz Teutila. Santa Ana Chiquihuitlan. ...</i> <i>Art. 12. El distrito de Tuxtepec, se compone de los pueblos, ... que siguen:</i> ⁽²²⁾ continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
23 de marzo de 1858	Decreto Número 2. División Permanente Política y Judicial del territorio del estado de Oaxaca (artículos 1o. al 27).	Se divide al territorio del estado en veinticinco distritos políticos y veintidós partidos judiciales, indicando los pueblos, haciendas y ranchos que los conforman.	<i>San Juan Bautista Tuxtepec. ... San Juan Bautista Valle nacional. San Pedro Ozumazin. San Mateo Yetla. Santa Maria Jacatepec. San José Chiltepec. San Felipe y Santiago Jalapa. San Lucas Ojítlan. San Pedro Ixcatlan. San Miguel Soyaltepec. ...</i> <i>Art. 13. El distrito de Teposcolula se compone de los pueblos, ... que siguen: ⁽²³⁾</i> <i>San Pedro y San Pablo Teposcolula. San Miguel Tixá. San Felipe Salinas Ixtapa. Santo Tomas Tecolotitlan. Santa Catarina Río-delgado. Santiago Yolomecal. Santo Domingo Ticum. San José de Gracia. Santa Maria Nduayaco. San Vicente Nuñú. ...</i> <i>Art. 14. El distrito de Tlaxiaco se compone de los pueblos, ... que siguen: ⁽²⁴⁾</i> <i>Santa Maria Asuncion Tlaxiaco. Santa Cruz Tayata. San Cristóbal Amoltepec. San Juan Numí. Santa Maria del Rosario. Santa Cruz Nundaco. Santa Maria Cuquila. San Martin Huamelulpam. San Antonio Duaxico. Santiago Nundiche. ...</i> <i>Art. 15. El distrito de Nochixtlan se compone de los pueblos, ... que siguen: ⁽²⁵⁾</i> <i>Asuncion Nochixtlan. San Mateo Coyotepec. Santiago Huaucilla. San Miguel Adeques. San Pedro de los Cántaros. San Pedro Quilitongo. Santa Maria Chachuapam. San Francisco Chindúa. Santiago Tillo. San Andres Tlacosahuala. ...</i> <i>Art. 16. El distrito de Yanhuítlan se compone de los pueblos, ... que siguen: ⁽²⁶⁾</i> <i>Santo Domingo Yanhuítlan. Santa Maria Suchistlan. San Juan Yucuita. San Andres Sinastla. San Mateo Yucucuy. San Juan Ticum Soyaltepec. Santiago Nejapilla. Santa Maria Tiltepec. San Pedro Añañe. Santa Maria Pozoltepec. ...</i> <i>Art. 17. El distrito de Huajuapam de Leon se compone de los pueblos, ... que siguen: ⁽²⁷⁾</i> <i>Huajuapam de Leon. ... Santiago Cacalostepec. San Pedro Yodoyuxi. Santa Maria Sochistlapilco. San Gerónimo Silacayoapilla. Santiago Huajolotitlan. ... San Sebastian Zapotitlan Palmas. Santa Maria Natividad Camotlan. San Pedro y San Pablo Tequistepec. ... San Juan Suchistepec.</i> <i>Art. 18. El distrito de Silacayoapam se compone de los pueblos, ... que siguen: ⁽²⁸⁾</i>

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
23 de marzo de 1858	Decreto Número 2. División Permanente Política y Judicial del territorio del estado de Oaxaca (artículos 1o. al 27).	Se divide al territorio del estado en veinticinco distritos políticos y veintidós partidos judiciales, indicando los pueblos, haciendas y ranchos que los conforman.	<i>San Pedro Silacayoapam. San Martin del Estado. Santiago Patlanalá. San Juan Huastepéc. Santos Reyes Michiapa. San Mateo del Rio. San Miguel Aguacates. San Andres Montañas. San Gerónimo Montaña. Santiago Tamazola. ...</i> <i>Art. 19. El distrito de Jamiltepec se compone de los pueblos, ... que siguen: ⁽²⁹⁾</i> <i>Santiago Jamiltepec. ... Santiago Ixtayutla. Santa Maria Asuncion Huazolotitlan. ... Santiago Tetepec. ... San Andres Huaspaltepec. ... Santa Catarina Michoacan. ... Santa Elena Comaltepec. Santiago Pinotepa del Estado. ... Santa Maria Asuncion Jicaltepec. ... San Miguel Tlacamama. ...</i> <i>Art. 20. El distrito de Juquila se compone de los pueblos, ... que siguen: ⁽³⁰⁾</i> <i>Santa Catarina Juquila. ... San Juan Quiaje. ... San Pedro Juchatengo. San Juan Lachao. ... San Miguel Panistlahuaca. ... Santa Maria Amialtepec. San Francisco Ixpantepec. San José Ixtapam. ... Santa Maria Yolotepec. Santa Lucia Teotepec. ...</i> <i>Art. 21. El distrito de Ejutla se compone de los pueblos, ... que siguen: ⁽³¹⁾</i> <i>Santa Maria Ejutla. ... San Miguel Ejutla. San Juan Coatecas Altas. San Juan Coatecas Bajas. San Agustin Amatengo. Santa Marta Chichihualtepec. San Andres Zabache. San Juan Logolaba. SanMartin de los Cansecos. San Juan Bautista Lachigalla. ...</i> <i>Art. 22. El distrito de Ocotlan se compone de los pueblos, ... que siguen: ⁽³²⁾</i> <i>Santo Domingo Ocotlan. ... San Antonino Ocotlan. San Sebastian Ocotlan. San Lucas Ocotlan. Santiago Apóstol Ocotlan. San Pedro Apóstol Ocotlan. ... San Pedro Mártir Ocotlan... Santa Maria Magdalena Ocotlan. Santa Lucia Ocotlan. Asuncion Ocotlan. ...</i> <i>Art. 23. El distrito de Miahuatlan se compone de los pueblos, ... que siguen: ⁽³³⁾</i> <i>San Andres Miahuatlan... Santa Catarina Cuixtla. Santa Cruz Xitla. San Bernardo Miahuatlan. ... San Simon Almolongas. ... Santo Tomas Tamazulapa. Santa Catarina Roatina. Santa Lucia Miahuatlan. San Luis Amatlan. ... San Ildefonso Amatlan. ...</i> <i>Art. 24. El distrito de Pochutla se compone de los pueblos, ... que siguen: ⁽³⁴⁾</i>

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO			
FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
23 de marzo de 1858	Decreto Número 2. División Permanente Política y Judicial del territorio del estado de Oaxaca (artículos 1o. al 27).	Se divide al territorio del estado en veinticinco distritos políticos y veintidós partidos judiciales, indicando los pueblos, haciendas y ranchos que los conforman.	<i>San Pedro Pochutla. San Mateo Piñas. Santa María Huatulco... Santiago Xanica. San Miguel del Puerto. Santa María Xadani. Santa María Magdalena Piñas. Santa María Tonameca. San Agustín Loxicha. San Baltazar Loxicha. ...</i> <i>Art. 25. El distrito de Tehuantepec se compone de los pueblos, ... que siguen: ⁽³⁵⁾</i> <i>Tehuantepec. Comitancillo. ... Santo Domingo Chihuitan. ... Magdalena Tlacotepec... La Mixtequilla. San Pedro Huilotepec. Santiago Laollaga. Huamelula. ... Santiago Astata. ... Magdalena Tequisistlan. ...</i> <i>Art. 26. El distrito de Juchitan se compone de los pueblos, ... que siguen: ⁽³⁶⁾</i> <i>San Vicente Juchitan. ... Asunción Ixtaltepec. San Gerónimo. Santo Domingo Zanatepec... Santiago Niltepec. ... San Pedro Tapaná. ... San Miguel Chimalapa. Santa María Chimalapa. Santa Cruz Espinal. Santa María Petapa. ...</i> <i>Art. 27. Se divide el territorio del Estado en ventidos partidos judiciales, ...:</i> <i>1. La Capital.- El distrito del Centro. 2. Etla.- El distrito de su nombre. 3. Zimatlan.- El distrito de este nombre. 4. Tlacolula.- Todo el distrito. 5. Yautepec.- El distrito de este nombre. 6. Villa-alta.- Su distrito. 7. Villa-Juarez.- Su distrito. 8. Choapam.- El distrito de este nombre. 9. Teotitlan del Camino.- Los distritos de este nombre y de Cuicatlan. 10. Tuxtepec.- Su distrito. 11. Teposcolula.- Su distrito y el de Yanhuatlán. 12. Tlaxiaco.- El distrito de este nombre. 13. Nochixtlan.- El distrito de este nombre. 14. Huajuapam de Leon.- Su distrito. 15. Silacayoapam.- Su distrito. 16. Jamiltepec.- El distrito de este nombre. 17. Juquila.- Su distrito. 18. Ocotlán.- Su distrito y el de Ejutla. 19. Miahuatlan.- El distrito de este nombre. 20. Pochutla.- Su distrito. 21. Tehuantepec.- Su distrito. 22. Juchitan.- El distrito de su nombre.</i>
18 de septiembre de 1858	Decreto. Erige en Pueblos las Rancherías de Santa Ana y San Juan La Cieneguilla (artículos 1o. y 2o.)	<i>Art. 1o. Se erigen en pueblos las rancherías de Santa Ana y San Juan la Cieneguilla del distrito de Huajuapam, bajo los nombres, el primero, de "Rayón" y el segundo de "Acevedo".</i> <i>Art. 2o. El gobierno dictará las providencias necesarias para la elección de alcaldes y ayuntamientos de dichos pueblos.</i>	No se consigna división territorial.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
18 de marzo de 1861	Decreto Número 5 (artículos 1o. al 4o.).	<i>Art. 1o. Se establece en el pueblo de Coixtlahuaca la Cabecera del que hasta hoy ha sido distrito de Yanhuatlán.</i> <i>Art. 2o. Los pueblos que componen el distrito, que en lo sucesivo se llamará de Coixtlahuaca, son los siguientes:</i> <i>San Juan Bautista Coixtlahuaca.</i> <i>San Pedro Añãñe.</i> <i>Santa Maria Pozoltepec.</i> <i>San Miguel Tequistepec.</i> <i>Santiago Tepetlápan.</i> <i>Santa Cruz Capulápan.</i> <i>San Cristóbal Suchixtlahuaca.</i> <i>San Gerónimo Olla.</i> <i>Santa María Nativitas.</i> <i>Santa Catarina Yucundacúa.</i> <i>Concepción Buenavista</i> <i>San Miguel Astatla.</i> <i>Rancho de los Naranjos.</i> <i>Santiago Plumas.</i> <i>Santo Domingo Tepelmeme.</i> <i>San Mateo Tlapiltepec.</i> <i>Magdalena Jicotlán.</i> <i>San Antonio Abad.</i> <i>San Francisco Tiópam. ...</i> <i>Art. 3o. Quedan agregados al distrito de Teposcolula los pueblos siguientes:</i> <i>Santo Domingo Yanhuatlán.</i> <i>Santa María Suchixtlán.</i> <i>Santiago Nejapilla.</i> <i>Santa María Tiltepec.</i> <i>San Mateo Yucucuy.</i> <i>Art. 4o. Se agregan al distrito de Nochixtlán, en lo político y judicial los pueblos siguientes:</i> <i>San Andrés Sinastla.</i> <i>San Juan Yucucuita.</i> <i>San Juan Ticún Soyaltepec. ...</i> <i>Se suprime el distrito de Yanhuatlán y se designa a Coixtlahuaca cabecera del nuevo distrito.</i>	El territorio del estado comprende los distritos de: Centro, Etla, Zimatlán, Tlacolula, Yautepec, Villa-Alta, Villa-Juárez, Choápam, Teotitlán del Camino, Cuicatlán, Tuxtepec, Teposcolula, Tlaxiaco, Nochixtlán, Coixtlahuaca, Huajuápam de León, Silacayoapam, Jamiltepec, Juquila, Ejutla, Ocotlán, Miahuatlán, Pochutla, Tehuantepec y Juchitán.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
12 de octubre de 1861	Decreto Número 5 (artículos 1o., 2o. y 4o.).	<i>Artículo 1o. El partido judicial de Yautepec se divide en dos.</i> <i>2o. El pueblo de San Juan Juquila Mijes será la cabecera del nuevamente erigido, y que contendrá los pueblos siguientes:</i> <i>San Juan Juquila Mijes. Asunción Cacalotepec. San Pedro Ocoteppec. Asunción Acatlancito. Hacienda de Narro, de Septiën. Rancho de Santa Bárbara. Rancho de San Matías. San Miguel Quesaltepec. Santa Maria Nativitas Coatlán. San Lucas Camotlán. Santiago Ixcuinteppec. Santa Margarita Huítepec. San Juan Lachixila. Santiago Quiavicusas. San Juan Lachixela. Nizaviguiti. La Soledad Aguablanca. San Pedro Jilotepec. San Sebastián Jilotepec. Santa Cruz Jilotepec. ...</i> <i>Art. 4o. Continúan sujetos al partido judicial de Yautepec todos los demás pueblos que fijó la ley de 23 de Marzo de 1858, ...</i>	El territorio del estado comprende veintitrés partidos judiciales: La Capital, Etla, Zimatlán, Tlacolula, Yautepec, Juquila Mijes, Villa-Alta, Villa-Júarez, Choápam, Teotitlán del Camino, Tuxtepec, Teposcolula, Tlaxiaco, Nochixtlán, Huajuápam de León, Silacayoapam, Jamiltepec, Juquila, Ocotlán, Miahuatlán, Pochutla, Tehuantepec, Juchitán.
24 de julio de 1864	Decreto de la misma fecha (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o. Se erige en pueblo el rancho de San Marcos del Distrito de Huajuápam de León, que se denominará: "San Márcos de Arteaga".</i> <i>Art. 2o. La autoridad política respectiva procedera á la elección popular de autoridades locales. ...</i> Se crea la municipalidad de San Marcos de Arteaga.	No se consigna división territorial.
3 de marzo de 1865	Ley sobre División Territorial del Imperio Mexicano (artículo 2o.).	El estado republicano de Oaxaca es fraccionado en cuatro de los cincuenta departamentos imperiales.	<i>Art. 2o. El territorio del Imperio se divide en cincuenta Departamentos, en esta forma: ⁽³⁷⁾</i> <i>VI. Departamento de Tehuantepec. Confina al Norte con el Golfo de México. Al Este con los Departamento de Chiapas y de Tabasco, en los lindes señalados á estos hacia el Oeste. Al Sur con el mar Pacífico. Al Oeste con los Departamentos de Veracruz, de Oajaca y de Ejutla, siendo la línea divisoria la que comienza en la barrilla en el seno Mexicano, la corriente que</i> continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
3 de marzo de 1865	Ley sobre División Territorial del Imperio Mexicano (artículo 2o.).	El estado republicano de Oaxaca es fraccionado en cuatro de los cincuenta departamentos imperiales.	<i>encuentre el rio Huillapan, el curso de este mismo rio hasta su origen, de donde se tirará una línea recta al paso de San Juan, seguirá por toda esta corriente hasta su origen y de aquí hasta el rio de Tehuantepec se trazará un meridiano hasta donde toque al espresado rio, el cual seguirá siendo el limite hasta su desembocadura en el mar Pacífico. Su capital el Suchil.</i> <i>VII. Departamento de Oajaca. Confina al Norte con los Departamentos de Veracruz y de Puebla, sirviendo de limites con el primero, los reconocidos entre los antiguos Estados ó Departamentos de Veracruz y de Oajaca, y con el segundo, el rio Quiotepec ó Papaloapan hasta tocar los limites del antiguo Departamento de Veracruz. Al Este con el Departamento de Tehuantepec, en los confines que á este se le señalaron hácia el Oeste. Al Sur con el Departamento de Ejutla, sirviéndole de limite el rio de Tehuantepec, desde el punto en que lo corta el meridiano que limita á Tehuantepec, y desde este punto la corriente arriba del mismo rio de Tehuantepec, siguiendo el curso conocido con las denominaciones de Tavela, de Totolapa y de Tabiche, hasta cortar el paralelo 16o. 45' latitud Norte; este mismo paralelo hasta donde toque el cauce del rio Atoyac, y despues este mismo rio hasta reunirse con el de Ixtayutla. Al Oeste con el Departamento de Teposcolula, sirviéndoles de limite la corriente del rio Ixtayutla desde su union con el Atoyac hasta el Sur del pueblo de Sahuatlan, de este punto, una línea recta á la fuente mas inmediata de los ramales que forman el rio Tomaltá, el curso de este hasta incorporarse en el rio de Quiotepec. Su capital la ciudad de Oajaca.</i> <i>VIII. Departamento de Ejutla. Confina al Norte con el Departamento de Oajaca en los limites que á este se le señalaron hácia el Sur. Al Este con el Departamento de Tehuantepec, del cual está separado por la corriente del rio Tehuantepec desde el punto en que la corta el limite con Oajaca, hasta su desembocadura en el mar. Al sur con el mar Pacífico. Al Oeste con el Departamento de Teposcolula siendo la línea hasta la corriente del rio Verde, desde la union del Atoyac y del Ixtayutla, hasta su desembocadura en el mar. Su capital Ejutla.</i>

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO			
FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
3 de marzo de 1865	Ley sobre División Territorial del Imperio Mexicano (artículo 2o.).	El estado repúblicano de Oaxaca es fraccionado en cuatro de los cincuenta departamentos imperiales.	<i>IX. Departamento de Teposcolula. Confina al Norte con los Departamentos de Iturbide y de Puebla, de los cuales queda separado por el rio Mexcala, Poblano ó de las Balsas, desde el lugar en que se le une el rio Coycoyan hasta donde se le junta el rio Mixteco; este rio hasta su union con el de Acatlan. en seguida esta misma corriente hasta mas arriba del pueblo de Tianguistengo en el punto donde tocaba el limite del antiguo Departamento de Oajaca, y este mismo limite hasta tocar con el nacimiento del rio Hondo; la corriente de este hasta su union con el rio de Juquila, y los dos juntos hasta incorporarse en el rio de Quiotepec. Al Este con los Departamentos de Oajaca y de Ejutla en los lindes que á ambos se le señalaron hacia el Oeste. Al Sur con el mar Pacífico. Al Oeste con el Departamento de Guerrero, marcando la línea divisoria la corriente del rio de Santa Catalina desde su desembocadura en el Pacífico hasta el nacimiento del ramal mas inmediato á la montaña de Coycoyan; una línea recta de este punto á la cumbre de la montaña, de aquí otra línea á la fuente inmediata del rio de Coycoyan y todo el curso de este, hasta su incorporacion en el rio Mexcala. Su capital Teposcolula.</i>
4 de julio de 1865	División Territorial.	<i>...el Gobierno de S.M. ha dispuesto se suspendan los efectos de la nueva división territorial respecto de ese Departamento, menos en lo relativo á Tehuantepec, ... Ejutla y Teposcolula dejan de ser departamentos independientes y se reincorporan a Oaxaca.</i>	El territorio del actual estado es fraccionado en dos departamentos imperiales: Oaxaca y Tehuantepec.
4 de febrero de 1868	Decreto Número 33 (artículos 1o. al 3o.).	<i>Artículo 1o. Se erigen en pueblo los barrios de Animas y San Jacinto Coyotepec del Distrito del Centro. Art. 2o. Este nuevo pueblo llevará en lo sucesivo el nombre de "Trujano." Art. 3o. El Gobierno dispondrá se verifiquen... las elecciones municipales...</i>	No se consigna división territorial.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
14 de marzo de 1868	Decreto Número 48 (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o. Se erigen en pueblos los barrios de Igüitlán y Tlacotepec Plumas. Art. 2o. El Gobierno dispondrá... se verifiquen... las elecciones Municipales, ...</i>	No se consigna división territorial.
19 de marzo de 1868	Decreto Número 54 (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o. Se erige en pueblo el barrio de la Trinidad de Teotongo, del Distrito de Huajuápam de León. Art. 2o. El Ejecutivo cuidará de que se verifiquen... las elecciones municipales...</i>	No se consigna división territorial.
14 de octubre de 1868	Decreto Número 22 (artículo 1o.).	El territorio del estado se divide en venticinco partidos judiciales siendo sus cabeceras los de los distritos existentes.	<i>Artículo 1o. Para la administración de Justicia en el Estado, se divide el territorio de éste en tantos Partidos cuantos son ó en lo sucesivo fueren, los Distritos en que para la administración política está ó estuviere dividido. La Cabecera y el territorio de cada Partido lo serán respectivamente la Cabecera y el territorio de cada Distrito.⁽³⁸⁾ La Capital, Etla, Zimatlán, Tlacolula, Yautepec, Villa-alta, Villa-Juárez, Choápam, Teotitlán del Camino, Cuicatlán, Tuxtepec, Teposcolula, Tlaxiaco, Nochixtlán, Coixtlahuaca (antes Yanhuatlán), Huajuápam de León, Silacayoápam, Jamiltepec, Juquila, Ejutla, Ocotlán, Miahuatlán, Pochutla, Tehuantepec, Juchitán.</i>
19 de octubre de 1868	Decreto Número 4 (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o. Se erige en pueblo el Barrio de San Blas, de la ciudad de Tehuantepec. Art. 2o. El Gobierno dispondrá que se verifiquen... las elecciones Municipales, ...</i>	No se consigna división territorial.
19 de octubre de 1868	Decreto Número 27 (artículo 1o.).	<i>Artículo 1o. ...de los Distritos de Silacayoápam y Tlaxiaco, se crea un nuevo Distrito con la denominación de "Distrito de Juxtlahuaca." Este nuevo Distrito se compondrá de los pueblos, haciendas, y ranchos que se expresan á continuación::</i> continúa en la sig. pág.	El territorio del estado se divide en veintiséis distritos políticos y veintiséis partidos judiciales.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
19 de octubre de 1868	Decreto Número 27 (artículo 1o.).	<i>Santiago Juxtlahuaca, Cabecera de Distrito. Santiago Naranjas. San Miguel Cuevas. Santa María Asunción. Santa Catarina Noltepec. San Juan Copala. Santa María Natividad. Tecomaxtlahuaca. San Martín Duraznos. San Mateo Tuñuchi. San Francisco Higos. San Pedro Chayuco. San Miguel Tlacotepec. Santos Reyes Tepejillo. Santiago Coycoyán. Santiago Tilapam. Santiago Petlacala. San Martín Peras. San Miguel Peras. San Andrés Sachiquilasala. Santa María Putla y Barrio del Rosario. Santiago Tiñó Cahuayaxi. Santa María Pueblo Nuevo y sus ranchos. San Juan Mixtepec. Santa María Tepostlatongo...</i>	El territorio del estado se divide en veintiséis distritos políticos y veintiséis partidos judiciales.
13 de marzo de 1869	Circular Número 7. Noticia.	El estado se conforma de veintiséis distritos.	<i>NOTICIA que manifiesta el censo del Estado, con expresión del que á cada distrito pertenece,... DISTRITOS. Centro... Coixtlahuaca... Cuicatlán... Choápam... Ejutla... Etlá... Huajuápam... Jamiltepec... Juchitán... Juquila... Juxtlahuaca... Miahuatlán... Nochistlán... Ocotlán... Pochutla... Silacayoápam... Tehuantepec... Teotitlán del Camino... Teposcolula... Tlacolula... Tlaxiaco... Tuxtepec... Villa-Alta... Villa-Alvarez(Zimatlán)... Villa-Juárez... Yautepec...</i>
14 de diciembre de 1869	Decreto Número 23 (artículos 1o. al 3o.).	<i>Artículo 1o. Se erige en pueblo la Ranchería... Boquilla de Chico-Ometepec, del Distrito de Jamiltepec, que en lo sucesivo, ... llevará el nombre de "Santa María de la Luz Chico-Ometepec". Art. 2o. Sus límites serán para el ejercicio de la Jurisdicción, los que en la actualidad tiene. Art. 3o. El Gobierno mandará... se elijan las autoridades respectivas...</i>	No se consigna división territorial.
20 de octubre de 1870	Decreto Número 13 (artículo único).	<i>Artículo único. Queda desde esta fecha erigido en Distrito político y partido judicial del Estado y en la forma que tenía antes de la ley de 23 de Marzo de 1858, la Subprefectura de Santa María Petapa.</i>	Se divide el territorio del estado en veintisiete distritos políticos y veintisiete partidos judiciales.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
17 de enero de 1872	Decreto de la misma fecha (artículos 1o. al 4o.).	La división territorial política y judicial del estado es de 25 distritos y 22 partidos. <i>Art. 2o. Los distritos de Silacayoápam y Juxtlahuaca formarán... uno sólo, cuya cabecera será Silacayoápam. Los de Juchitán y Petapa formarán también uno, siendo la cabecera Juchitán.</i> <i>Art. 3o. Cesan de ser cabecera de distrito los pueblos de Yalalag y Ojitlán, y volverán a serlo conforme a la citada ley los de Villa-Alta y Tuxtepec. Las autoridades del distrito de Teposcolula trasladadas últimamente a Tamazulapam, volverán a su antigua residencia del mismo Teposcolula.</i> <i>Art. 4o. Continuarán establecidos los juzgados de primera instancia de Cuicatlán, Ejutla y Coixtlahuaca.</i>	<i>Artículo 1o. Subsiste la división territorial Política y Judicial del Estado, decretada por el Congreso Constituyente en 23 de marzo de 1858, con sus modificaciones posteriores correlativas.</i>
14 de diciembre de 1872	Decreto Número 25 (artículo único).	<i>Artículo único. Se declara vigente el decreto de 19 de Octubre de 1868, que creó el distrito de Juxtlahuaca.</i>	Centro, Coixtlahuaca, Cuicatlán, Choápam, Ejutla, Etla, Huajuápam, Jamiltepec, Juchitán, Juquila, Juxtlahuaca, Miahuatlán, Nochixtlán, Ocotlán, Pochutla, Silacayoápam, Tehuantepec, Teotitlán del Camino, Teposcolula, Tlaxiaco, Tlacolula, Tuxtepec, Villa-Alta, Villa-Alvarez, Villa-Juárez y Yautepec.
18 de marzo de 1875	Decreto Número 7 (artículo único).	<i>Artículo único. Se erige en pueblo la ranchería de la Olla, del distrito de Ejutla, debiendo en lo sucesivo llamarse "Pueblo de la Liberta;" ... el Ejecutivo del Estado dispondrá que sus autoridades sean nombradas conforme a la ley.</i>	No se consigna división territorial.
6 de diciembre de 1878	Decreto Número 26 (artículo único).	<i>Artículo único. Se erige en pueblo el barrio de San Sebastian, que ha estado sujeto al pueblo de San Gerónimo Tlacoahuaya, en el distrito de Tlacolula, el que tendrá... la denominacion de San Sebastian Abasolo.</i>	No se consigna división territorial.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO			
FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
9 de diciembre de 1878	Decreto Número 27 (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o. Se erige en pueblo el barrio del Peñasco, del Distrito de Miahuatlán. Artículo 2o. El Ejecutivo dictará sus órdenes para que... sean nombradas las autoridades...</i>	No se consigna división territorial.
14 de diciembre de 1878	Decreto Número 33 (artículo único y Transitorio).	<i>Artículo único. Se erige en pueblo la ranchería de Santa Cruz Tacache, bajo el nombre de "Tacache Mina," y quedará sujeto.. al distrito de Huajuapam. TRANSITORIO. El Ejecutivo dictará sus órdenes para que... se establezcan las respectivas autoridades, ...</i>	No se consigna división territorial.
1o. de diciembre de 1880	Decreto Número 14 (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o. Se erige en pueblo la asociación establecida en el cerro de la "Pluma", del Distrito de Pochutla, bajo la denominación de "La Pluma de Hidalgo". Art. 2o. El Ejecutivo dictará sus órdenes para que... se le nombren sus respectivas autoridades municipales...</i>	No se consigna división territorial.
7 de diciembre de 1881	Decreto Número 12 (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o. Se erige en pueblo la ranchería del rio de San Juan, perteneciente al pueblo de San Agustin Loxicha del distrito de Pochutla, llevando por nombre "La Candelaria Loxicha". Art. 2o. El Gobierno cuidará se establezca el Ayuntamiento en dicho Pueblo, ...</i>	No se consigna división territorial.
26 de octubre de 1885	Decreto Número 5 (artículo 1o.).	<i>Artículo 1o. Se erige en pueblo la Ranchería de "Guviña, Arriba", del Distrito de Juchitán, y llevará por nombre "Unión Hidalgo".</i>	No se consigna división territorial.
7 de diciembre de 1886	Decreto Número 11 (artículo 1o.).	<i>Artículo 1o. Se erige en pueblo el rancho de Azuchitlán Tamazola, del Distrito de Silacayoapan, y llevará por nombre "Guadalupe Ramirez."</i>	No se consigna división territorial.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
20 de octubre de 1887	Decreto Número 9 (artículo 1o.).	<i>Artículo 1o. Se erige en pueblo la ranchería de "Llano Juárez" del Municipio de San Mateo Piñas, Distrito de Pochutla, con el nombre de "Juárez"</i>	No se consigna división territorial.
11 de diciembre de 1888	Decreto Número 16 (artículo único).	<i>Artículo único. Se erige en pueblo el rancho EL MOLENDERO, de la jurisdicción municipal de Lachigalla, Distrito de Ejutla. La nueva entidad llevará por nombre Progreso.</i>	No se consigna división territorial.
23 de octubre de 1891	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Se divide el territorio del estado en veintiséis distritos, 508 ayuntamientos y 616 agencias municipales.	DISTRITO DEL CENTRO. Este Distrito se compone de los Ayuntamientos de: ⁽³⁹⁾ <i>Agua S. Felipe del... Amilpas S. Jacinto... Amilpas/Santa Cruz... Azompa Santa María... Cal S. Antonio de la... Camino Santa Lucía del... Coyotepec S. Bartolo... Coyotepec Santa María... Cuilapam Santiago, Villa... Huayapam San Andrés...</i> DISTRITO DE COIXTLAHUACA. Este Distrito se compone de los Ayuntamientos de: ⁽⁴⁰⁾ <i>Buenavista Concepción... Coixtlahuaca San Juan Bautista... Igüitlán Plumas Santiago... Jicoitlán Magdalena... Nativitas Santa María... Ocotlán Santa Catarina... Suchixtlahuaca S. Cristóbal... Tepelmeme Sto. Domingo... Tequixtepec San Miguel... Tlacotepec Plumas Natividad...</i> DISTRITO DE CUICATLAN. Este Distrito se compone de los Ayuntamientos de: ⁽⁴¹⁾ <i>Cuicatlán San Juan Bautista... Cuyamecalco Sta. María... Chapulalpa S. Francisco... Chiquihuitlán San Juan... Chiquihuitlán Sta. Ana... Domingullo Santiago... Güendulain Hacienda de... Pápalo Santa María... Pápalo Santos Reyes... Pápalo Concepción...</i> DISTRITO DE CHOAPAM. Este Distrito se compone de los Ayuntamientos de: <i>Alotepec Santa María... Atilán Santiago... Comaltepec San Juan... Cotzocón San Juan... Choapam Santiago... Jocotepec Santiago... Lalana San Juan... Petlapa San Juan... Zacatepec Santiago... Y la Agencia Municipal de: ... Yaveo Santiago...</i>

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
23 de octubre de 1891	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Se divide el territorio del estado en veintiséis distritos, 508 ayuntamientos y 616 agencias municipales.	DISTRITO DE EJUTLA. Este Distrito se compone de los Ayuntamientos de: ⁽⁴²⁾ <i>Amatengo San Agustín... Cansecos S. Agustín de los... Coatecas Altas S. Juan... Coatlán San Vicente... Compañía Hacienda de la... Chichihualtepec Sta. María... Ejutla Santa María... Ejutla San Miguel... Lachigalla San Juan... Lachilá San Martín...</i> DISTRITO DE ETLA. Este Distrito se compone de los Ayuntamientos de: ⁽⁴³⁾ <i>Apasco Magdalena... Cacaotepec San Lorenzo... Estado San Juan del... Etila San Pedro... Etila Reyes... Etila Soledad... Etila Guadalupe... Etila San Agustín... Guelache San Juan Bautista... Huitzo San Pablo...</i> DISTRITO DE HUAJUAPAM. Este Distrito se compone de los Ayuntamientos de: ⁽⁴⁴⁾ <i>Amatitlán San Miguel... Arteaga San Marcos... Ayuquila San José... Ayuquillilla Santiago... Comatlán Santa María... Cozoltotec Sta. Gertrudis... Cuyotepeji Asunción... Chazumba Santiago... Chilixtlahuaca Santiago... Dinicuití San Andrés...</i> DISTRITO DE IXTLAN. Este Distrito se compone de los Ayuntamientos de: ⁽⁴⁵⁾ <i>Abejones San Miguel... Amatlán San Miguel... Analco S. Juan Bautista... Atepec San Juan... Cacalotepec Sto. Domingo... Capulalpam San Mateo... Comaltepec Santiago... Ixtlán Santo Tomás... Ixtepeji Santa Catarina... Jaltianguis Santa María...</i> DISTRITO DE JAMILTEPEC. Este Distrito se compone de los Ayuntamientos de: ⁽⁴⁶⁾ <i>Amusgos San Pedro... Armenta Santo Domingo... Atoyac San Pedro... Cacahuaxtepec S. Juan... Colorado San Juan... Cortijos Santa María... Chayuco San Agustín... Chico-Ometepec Sta. María... Estancia Grande... Huaxpaltepec S. Andrés...</i> DISTRITO DE JUCHITAN. Este Distrito se compone de los Ayuntamientos de: ⁽⁴⁷⁾ <i>Chimalapa San Miguel... Espinal Santa Cruz... Guichicovi San Juan... Ixhuatán San Francisco... Ixtaltepec Asunción... Ixtepec San Gerónimo... Juchitán San Vicente... Mar San Dionisio del... Niltepec Santiago... Petapa Santa María...</i>

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
23 de octubre de 1891	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Se divide el territorio del estado en veintiséis distritos, 508 ayuntamientos y 616 agencias municipales.	DISTRITO DE JUQUILA. Este Distrito se compone de los Ayuntamientos de: ⁽⁴⁸⁾ <i>Amoltepec Santiago... Juchatengo San Pedro... Juquila Santa Catarina... Lachao San Juan... Minas Santiago... Mixtepec San Pedro... Nopala Santos Reyes... Panixtlahuaca S. Miguel... Quiahije San Juan... Tataltepec Santa María...</i> DISTRITO DE JUXTLAHUACA. Este Distrito se compone de los Ayuntamientos de: ⁽⁴⁹⁾ <i>Constancia del Rosario... Copala San Juan... Chayuco San Pedro... Juxtlahuaca Santiago... Mixtepec San Juan... Peras San Miguel... Peras San Martín... Tecomaxtlahuaca Santa María...</i> DISTRITO DE MIAHUATLAN. Este Distrito se compone de los Ayuntamientos de: ⁽⁵⁰⁾ <i>Almolongas San Simón... Amatlán San Luis... Amatlán San Ildefonso... Amatlán San Estebán... Coatlán San Miguel... Coatlán San Gerónimo... Coatlán San Sebastián... Cuixtla Santa Catarina... La Chiguiri San José... Logueche San Francisco...</i> DISTRITO DE NOCHIXTLAN. Este Distrito se compone de los Ayuntamientos de: ⁽⁵¹⁾ <i>Apasco Santa María... Apoala Santiago... Cántaros San Pedro... Chachoapam Santa María... Chicahuaxtepec San Miguel... Chindúa San Francisco... Diuxi San Juan... Etlatongo San Mateo... Huaucilla Santiago... Huitepec Santa María...</i> DISTRITO DE OCOTLAN. Este Distrito se compone de los Ayuntamientos de: ⁽⁵²⁾ <i>Buenavista Hacienda de... Chichicapam S. Baltasar... Chilateca San Juan... Jalieza Santo Tomás... Minas Santa Catarina... Ocotlán Santo Domingo... Ocotlán San Antonino... Ocotlán Santiago Apóstol... Ocotlán Asunción... Ocotlán S. Felipe Apóstol...</i> DISTRITO DE POCHUTLA. Este Distrito se compone de los Ayuntamientos de: ⁽⁵³⁾ <i>Alto San Pedro el... Loxicha San Agustín... Loxicha Santa Catarina... Loxicha Candelaria... Piñas San Mateo... Pochutla San Pedro... Pluma de Hidalgo...</i>

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
23 de octubre de 1891	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Se divide el territorio del estado en veintiséis distritos, 508 ayuntamientos y 616 agencias municipales.	DISTRITO DE SILACAYOAPAM. Este Distrito se compone de los Ayuntamientos de: ⁽⁵⁴⁾ <i>Ahuehuetilán San Miguel... Atenango San Agustín... Calihualá Santa María... Guadalupe de Ramírez... Igualtepec San Juan... Ixpantepec San Juan... Nejapam San Mateo... Río Santiago del... Silacayoapam San Pedro... Tamasola Santiago...</i> DISTRITO DE TEHUANTEPEC. Este Distrito se compone de los Ayuntamientos de: ⁽⁵⁵⁾ <i>Atempa San Blás... Comitancillo San Pedro... Chihuitán Santo Domingo... Guevea Santiago... Guienagati Sta. María... Huamelula San Pedro... Huazonlán del Mar San Dionicio... Jalapa del Estado Santa María... Lachiguirí Santiago... Mazatlán San Juan...</i> DISTRITO DE TEPOSCOLULA. Este Distrito se compone de los Ayuntamientos de: ⁽⁵⁶⁾ <i>Acutla San Antonio... Añãe San Pedro... Chilapa Santa María... Monte Verde San Antonio... Nicananduta San Sebastián... Nopala San Pedro... Nuñú San Vicente... Nundó Santo Domingo... Soyaltepec San Bartolo... Tamazulapam Sta. María...</i> DISTRITO DE TLACOLULA. Este Distrito se compone de los Ayuntamientos de: ⁽⁵⁷⁾ <i>Abasolo San Sebastián... Albarradas San Lorenzo... Albarradas Sto. Domingo... Guelavila San Baltazar... Guelavía San Juan... Guelaxé Santa María... Güilá San Pablo... Lachigoló S. Francisco... Macuilzóchil San Mateo... Matalán Santiago...</i> DISTRITO DE TLAXIACO. Este Distrito se compone de los Ayuntamientos de: ⁽⁵⁸⁾ <i>Achiutla San Miguel... Achiutla San Juan... Atlatlahuaca S. Estéban... Cabecera Nueva San Andrés... Cuquila Santa María... Chalcatongo Sta. María... Chicahuaxtla S. Andrés... Grande San Miguel el... Huamelulpam San Martín... Itundujia Santa María...</i> DISTRITO DE TEOTITLAN. Este Distrito se compone de los Ayuntamientos de: ⁽⁵⁹⁾ <i>Acatepec Santa Cruz... Ateixtlahuaca Sta. Ana... Ayautla San Bartolomé... Cuatzopam San Juan... Cuaunecuiltitla San Lorenzo... Chilchotla Santa María... Eloxochitlán S.</i>

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
23 de octubre de 1891	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Se divide el territorio del estado en veintiséis distritos, 508 ayuntamientos y 616 agencias municipales.	<i>Antonio... Huautla San Juan Evangelista... Huautla San Miguel... Huautla San Mateo</i> ..DISTRITO DE TUXTEPEC. Este Distrito se compone de los Ayuntamientos de: ⁽⁶⁰⁾ <i>Ixcatlán San Pedro... Jalapa San Felipe y Santiago... Ojitlán San Lucas... Soyaltepec San Miguel... Tuxtepec San Juan Bautista... Usila San Felipe... Valle Nacional S. Juan Bautista...</i> DISTRITO DE YAUTEPEC. Este Distrito se compone de los Ayuntamientos de: ⁽⁶¹⁾ <i>Acatlacinto Asunción... Cacalotepec Asunción... Comatlán San Lucas... Coatlán Sta. María... Corral de Piedras San Carlos... Chiltepec San José... Ecatepec San Miguel... Ecatepec Santa María... Juquila Mijes San Juan... Lachivía Santiago...</i> DISTRITO DE VILLA-ALTA. Este Distrito se compone de los Ayuntamientos de: ⁽⁶²⁾ <i>Ayutla San Pablo... Betaza San Melchor... Cajonos San Francisco... Cajonos San Mateo... Cajonos San Pedro... Camotlán Santiago... Juquila Vijanos S. Juan.... Lachirioag S. Cristóbal... Lachixila Asunción... Lalopa Santiago..</i> DISTRITO DE ZIMATLAN. Este Distrito se compone de los Ayuntamientos de: ⁽⁶³⁾ <i>Alto San Pedro el... Ayoquesco Santa María... Ciénega de Zimatlán... Huixtepec San Pablo... Lachixio San Vicente... Peras San Miguel... Quiané Santa Catarina... Santa Cruz Hacienda de... Santa Gertrudis Hacienda de... Sola San Miguel..</i>
16 de diciembre de 1891	Decreto Número 24 (artículo único).	<i>Artículo único.- Se aprueba la resolución del Gobierno del Estado, ... que mandó erigir en Agencia municipal, ... el Ayuntamiento de la Trinidad de las Huertas, ...</i> Se suprime el municipio de Trinidad de las Huertas.	No se consigna división territorial.
1901	División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Mandada publicar por disposición superior.	Prácticamente permanece la División Territorial del Estado de fecha 23 de octubre de 1891.	El territorio del estado se divide en veintiséis distritos, subdivididos en un mil ciento veintitrés municipalidades y agencias municipales.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO			
FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
25 de octubre de 1904	Decreto Número 7 (artículo 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o. Se erige en pueblo la Congregación de Acatlán, de la Municipalidad de Soyaltepec, del Distrito de Tuxtepec, con el nombre de "Acatlán de Pérez Figueroa", quedando sujetas a la nueva entidad municipal las Rancherías de "El Carmen", "Tetela", "San José Cozolapa", "La Junta", "El Refugio", "Tembladeras", "El Carrizal", "Camalote", "Juliet", "Yalé", "Estancia de Vacas" y "Arroyo de Pita"</i> <i>Art. 2o. El Ejecutivo proveerá desde luego el nombramiento de funcionarios municipales, ...</i>	No se consigna división territorial.
9 de noviembre de 1906	Decreto Número 6 (artículo 1o.).	<i>Artículo 1o. Con el nombre de "Matías Romero" se erige en pueblo la Ranchería de "Rincón Antonio Nuevo", de la Municipalidad de Santa María Petapa, del Distrito de Juchitán, comprendiéndose en la jurisdicción de la nueva entidad municipal la Ranchería de "Rincón Antonio Viejo" y las agrupaciones denominadas "Las Flores," "Guelavego," "Septumi-Grande," "Las Arenas," "Paso Guayabo," y "Barrancones."</i>	No se consigna división territorial.
31 de diciembre de 1906	Decreto Número 23 (artículos 1o. al 4o. y artículo transitorio).	<i>Artículo 1o. Queda suprimido de la División Política y Territorial del Estado el "Distrito de Juxtlahuaca."</i> <i>Art. 2o. Se organiza... uno nuevo que se denominará "Distrito de Putla," y cuya Cabecera será la población del mismo nombre, sujeta actualmente al de Tlaxiaco.</i> <i>Art. 3o. ... se compondrá de las siguientes poblaciones:</i> <i>A.- San Juan Lagunas, Constanza del Rosario, Santa María Pueblo Nuevo, Copala, San Pedro Chayuco, Santa María Asunción, Santiago Tilapa, San José Yosocañú, San Juan Piñas, Santos Reyes Zochiquilazala y Hacienda de la Luz, pertenecientes al Distrito que se suprime.</i> continúa en la sig. pág.	Centro, Coixtlahuaca, Choápam, Cuicatlán, Ejutla, Etla, Huajuápam, Ixtlán, Jamiltepec, Juchitán, Juquila, Miahuatlán, Nochixtlán, Ocotlán, Pochutla, Putla, Silacayoápam, Tehuantepec, Teposcolula, Tlaxiaco, Tlaxiaco, Teotitlán, Tuxtepec, Villa-Alta, Yautepec, Zimatlán.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
31 de diciembre de 1906	Decreto Número 23 (artículos 1o. al 4o. y artículo transitorio).	<i>B.- Santa María Putla, Barrio de Guadalupe, La Campana, Asunción Atoyaquillo, Santos Reyes, Cabecera Nueva, Monte Verde, Ocotlán, Yutecozo, Nopalera, Jicaltepec, Yosotiche, Hacienda de la Concepción, San Andrés Chicahuaxtla, Santo Domingo Chicahuaxtla, Hacienda de San Pedro, Itundujia, Yucutindoo, Cuanana, Yolotepec de la Paz y Santa María Yolotepec, pertenecientes al Distrito de Tlaxiaco.</i> <i>C.- Amuzgos, Ipalapa, Zacatepec, Mesones, Estanzuela Grande y el Zapote, pertenecientes al Distrito de Jamiltepec.</i> <i>D.- Amoltepec, perteneciente al Distrito de Juquila, y</i> <i>E.- Todos los Barrios, Haciendas, Ranchos, Estancias y lugares que actualmente se encuentran sujetos á las municipalidades mencionadas.</i> <i>Art. 4o. Los demás pueblos del Distrito que se extingue, con sus Barrios, Haciendas, Ranchos y lugares que actualmente estén sujetos á los mismos, se anexarán en la siguiente forma:</i> <i>A.- Al Distrito de Tlaxiaco, Santiago Naranjos, Santa Rosa Caxtlahuaca, San Martín Duraznos, Nundaca, Tuñuchi, San Miguel Cuevas, San Francisco Higos, Tecomaxtlahuaca, Tlacotepec, Tepejillo, Santiago Juxtlahuaca, Yucunicoco, Santa Catarina Noltepec, Mixtepec, San Juan Cahuayasi, San Martín Sabinillo, Santa María Teposlantongo y Santiago Tiñó.</i> <i>B.- Al Distrito de Silacayoápam, San Martín Peras, San Miguel Peras, La Trinidad, Petlacala y Coicoyán.</i> ARTICULO TRANSITORIO. <i>Esta Ley comenzará á regir el 5 de Mayo de 1907.</i>	Centro, Coixtlahuaca, Choápam, Cuicatlán, Ejutla, Etla, Huajuápam, Ixtlán, Jamiltepec, Juchitán, Juquila, Miahuatlán, Nochixtlán, Ocotlán, Pochutla, Putla, Silacayoápam, Tehuantepec, Teposcolula, Tlacolula, Tlaxiaco, Teotitlán, Tuxtepec, Villa-Alta, Yautepec, Zimatlán.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO			
FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
7 de diciembre de 1908	Decreto Número 11 (artículo 1o.).	<i>Artículo 1o. El Pueblo de Santa María Oaxaca, conocido igualmente con el nombre de "El Marquesado", dejará de serlo en el sentido legal de la palabra, pasando á formar parte de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, de la que constituirá el Cuartel noveno.</i>	No se consigna división territorial.
16 de noviembre de 1912	Decreto Número 22 (artículos 1o., 2o. y transitorio).	<i>Artículo 1o. Se erige en pueblo las Cuadrillas del "Potrero" y el "Naranja", pertenecientes hoy al Municipio de Cacahuatpec, del Distrito de Jamiltepec. Art. 2o. El nuevo pueblo llevará en lo sucesivo el nombre de "Mártires de Tacubaya". TRANSITORIO. Este Decreto comenzará á regir el día 1o. de Enero de 1913.</i>	No se consigna división territorial.
27 de julio de 1916	Decreto Número 57. Se reforma la Constitución Política del Estado (artículo 4o. y artículos transitorios 1o. y 2o.).	Se instituye en el estado el régimen de municipio libre.	<i>Artículo 4o. El artículo 65, sección 2a. de la misma Constitución, queda reformado como a continuación se expresa: El territorio del Estado se divide en Municipalidades. En cada Municipio habrá un Ayuntamiento. Una ley determinará la división territorial, organización, funciones y atribuciones de cada Municipio, ... TRANSITORIOS: Art. 1o. Mientras se expide la ley a que se refiere el artículo 4o. que reforma el artículo 65 de la Constitución, se adopta como división territorial provisional, la que tienen actualmente los Ayuntamientos, ... Art. 2o. En iguales circunstancias quedan subsistentes los distritos judiciales y fiscales...</i>
5 de julio de 1917	Decreto Número 144. Se establece en la Villa de Sola, un Juzgado Mixto de primera Instancia y una oficina de Recaudación de Contribuciones (artículos 1o. al 3o.).	<i>Artículo 1o.- Se establece un Juzgado mixto de primera Instancia en la Villa de Sola de Vega.</i>	No se consigna división territorial.

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
5 de julio de 1917	Decreto Número 144. Se establece en la Villa de Sola, un Juzgado Mixto de primera Instancia y una oficina de Recaudación de Contribuciones (artículos 1o. al 3o.).	<i>Artículo 2o.- Se establece una oficina de Recaudación de Contribuciones con residencia en la expresada Villa de Sola de Vega.</i> <i>Artículo 3o.- Tanto el Juzgado de 1a. Instancia como la oficina de Contribuciones, que se establece, tendrán jurisdicción en las siguientes poblaciones: Santa María Sola, Reyes Sola, San Ildefonso Sola, San Francisco Sola, Santa Inés Sola, San Juan Sola, Hacienda de Matagallinas, Trapiche de Santa Ana, Trapiche de Lazo, San Sebastián Fustes, San Vicente Lachixio, Santa María Lachixio, Santiago el Menor, Santa María Saliza, Santiago Textitlán, San Felipe Zapotitlán, Zapotitlán, Zapotitlán del Río y San Juan Elotepec, que pertenecían al ex-Distrito de Zimatlán; Santiago Teojomulco, Santiago Minas, San Lorenzo Texmelucan, San Jacinto Tlacotepec y Senzontepec, que pertenecían; al ex-Distrito de Juquila; Yuculindo, Yutaminio, Guanana y Cahuacúa, que pertenecían al ex-Distrito de Nochistlán.</i> Se crea el distrito judicial y rentístico de Sola de Vega.	No se consigna división territorial.
15 de noviembre de 1917	Decreto Número 299. Ley de División del territorio del estado en Departamentos Municipales (artículo 1o.). De efimera vigencia.	El estado se divide en cincuenta departamentos municipales, indicando los pueblos y haciendas que los conforman.	<i>Artículo 1o.- Se divide el territorio del estado en cincuenta Departamentos Municipales, cuyas cabeceras son:</i> <i>Oaxaca de Juárez. Villa de Etla. San Francisco Telixtlahuaca. San Juan Bautista Cuicatlán. Teotitlán del Camino. San Juan Evangelista (Huautla.). Villa Alvarez (Zimatlán.). Sola de Vega. Zaachila. San Juan Bautista (Tuxtepec.). Valle Nacional. Tlacolula de Matamoros. San Pablo Mitla. Ocotlán de Morelos. San Pedro Apóstol. Ejutla de Crespo. San Andrés Miahuatlán. Santa María Ozolotepec. San Pedro Pochutla. Pluma Hidalgo. San Carlos Corral de Piedras (Yautepec.). Tehuantepec. Salina Cruz. San Vicente Juchitán. San Gerónimo Ixtepec. Matías Romero (Rincón Antonio.). Niltepec. Santiago Choápam. Villa Juárez. San Mateo Calpulálpam. San</i>

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
15 de noviembre de 1917	Decreto Número 299. Ley de División del territorio del estado en Departamentos Municipales (artículo 1o.). De efímera vigencia.	El estado se divide en cincuenta departamentos municipales, indicando los pueblos y haciendas que los conforman.	<i>Ildefonso Villa-Alta. San Juan Yalalag. Santa Catarina Juquila. Santiago Jamiltepec. Pinotepa Nacional. Putla. Juxtlahuaca. Coixtlahuaca. Santa María Asunción (Tlaxiaco.). San Miguel el Grande. Magdalena (Santiago Peñasco.). San Pedro y San Pablo Teposcolula. Tamazulápam. Santa María Asunción (Nochistlán.). Santiago Tilantongo. Huajuápam de León. San Juan Bautista Teozatlán. Santiago Chazumba. San Pedro Silacayoápam. Tamazola.</i>
15 de noviembre de 1917	Decreto Número 300. Ley Orgánica de Ayuntamientos (Capítulo I, artículo 1o.). De efímera vigencia.	El estado se conforma de cincuenta municipalidades.	<i>Artículo 1o.- El Estado de Oaxaca se compone de cincuenta Departamentos que se denominarán como sigue:</i> <i>Municipalidad de Cuicatlán... Cabecera. San Juan Bautista.</i> <i>Municipalidad de Capulalpam... Cabecera. San Mateo Calpulalpam.</i> <i>Municipalidad de Coixtlahuaca... Cabecera. del mismo nombre.</i> <i>Municipalidad de Choápam... Cabecera. Santiago Choápam.</i> <i>Municipalidad de Etla ... Cabecera. Villa del mismo nombre.</i> <i>Municipalidad de Ejutla... Cabecera Ejutla de Crespo.</i> <i>Municipalidad de Guerrero... Cabecera de Zaachila.</i> <i>Municipalidad de Huautla de Jiménez... Cabecera San Juan Evangelista.</i> <i>Municipalidad de Huajuápam... Cabecera del mismo nombre.</i> <i>Municipalidad de Juchitán... Cabecera San Vicente Juchitán.</i> <i>Municipalidad de Juquila... Cabecera Santa Catarina Juquila.</i> <i>Municipalidad de Jamiltepec... Cabecera Santiago Jamiltepec.</i> <i>Municipalidad de Juxtlahuaca... Cabecera Santiago Juxtlahuaca.</i> <i>Municipalidad de Mitla... Cabecera San Pablo Mitla.</i> <i>Municipalidad de Miahuatlán... Cabecera San Andrés Miahuatlán.</i>

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
15 de noviembre de 1917	Decreto Número 300. Ley Orgánica de Ayuntamientos (Capítulo I, artículo 1o.). De efimera vigencia.	El estado se conforma de cincuenta municipalidades.	<i>Municipalidad de Matías Romero (Rincón Antonio)... Cabecera del mismo nombre.</i> <i>Municipalidad de Magdalena Peñasco... Cabecera del mismo nombre.</i> <i>Municipalidad de Nilotpec... Cabecera del mismo nombre</i> <i>Municipalidad de Nochistlán... Cabecera Santa María Nochistlán.</i> <i>Municipalidad de Ocotlán... Cabecera Ocotlán de Morelos.</i> <i>Municipalidad de Oaxaca... Cabecera Oaxaca de Juárez.</i> <i>Municipalidad de Ozolotepec... Cabecera. Santa María Ozolotepec.</i> <i>Municipalidad de Pochutla... Cabecera. San Pedro Pochutla.</i> <i>Municipalidad de Hidalgo... Cabecera. Pluma Hidalgo.</i> <i>Municipalidad de Pinotepa del Estado... Cabecera. Pinotepa Nacional.</i> <i>Municipalidad de Putla... Cabecera. del mismo nombre.</i> <i>Municipalidad de San Francisco Telixtlahuaca... Cabecera. del mismo nombre.</i> <i>Municipalidad de San Pedro Apóstol... Cabecera. del mismo nombre.</i> <i>Municipalidad de San Carlos Yautepec... Cabecera. San Carlos Corral de Piedra.</i> <i>Municipalidad de Salina Cruz... Cabecera. del mismo nombre.</i> <i>Municipalidad de San Jerónimo Ixtepec... Cabecera. del mismo nombre.</i> <i>Municipalidad de San Miguel el Grande... Cabecera. del mismo nombre.</i> <i>Municipalidad de Santiago Chazumba... Cabecera. del mismo nombre.</i> <i>Municipalidad de Silacayoápam... Cabecera. San Pedro Silacayoápam.</i> <i>Municipalidad de Teotitlán del Camino... Cabecera. del mismo nombre.</i> <i>Municipalidad de Trujano... Cabecera. Sola de Vega.</i> <i>Municipalidad de Tuxtepec... Cabecera. San Juan Bautista.</i> <i>Municipalidad de Tlacolula... Cabecera. Tlacolula de Matamoros.</i>

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO			
FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
15 de noviembre de 1917	Decreto Número 300. Ley Orgánica de Ayuntamientos (Capítulo I, artículo 1o.). De efímera vigencia.	El estado se conforma de cincuenta municipalidades.	<i>Municipalidad de Tehuantepec... Cabecera. del mismo nombre.</i> <i>Municipalidad de Tlaxiaco... Cabecera. Santa María Asunción.</i> <i>Municipalidad de Teposcolula... Cabecera. del mismo nombre.</i> <i>Municipalidad de Tamazulápam... Cabecera. Santa María Tamazulápam.</i> <i>Municipalidad de Tilantongo... Cabecera. Santiago Tilantongo.</i> <i>Municipalidad de Teozatlán... Cabecera. San Juan Bautista.</i> <i>Municipalidad de Tamazola... Cabecera. Santiago Tamazola.</i> <i>Municipalidad de Valle Nacional... Cabecera. del mismo nombre.</i> <i>Municipalidad de Villa Juárez... Cabecera. del mismo nombre.</i> <i>Municipalidad de Villa-Alta... Cabecera. San Ildefonso Villa-Alta.</i> <i>Municipalidad de Villa-Hidalgo... Cabecera. San Juan Yalalag.</i> <i>Municipalidad de Zimatlán... Cabecera. Villa-Alvarez.</i>
31 de enero de 1918	Decreto Número 315. Se derogan los Decretos Números 299, 300 y 301, referentes a la División Territorial del Estado, Ley Orgánica de Ayuntamientos y Ley Electoral del Estado respectivamente (artículos 1o. y 2o.).	Se suprime la Ley de División Territorial del Estado en cincuenta departamentos municipales.	<i>Art. 1o. Se deroga el Decreto número 299 de fecha 10 de noviembre último, relativo a la División del territorio del Estado.</i> <i>Art. 2o. Se deroga el Decreto número 300 de fecha 10 de noviembre próximo pasado, que estableció la ley Orgánica de Ayuntamientos.</i>
4 de abril de 1922	Constitución Política del Estado de Oaxaca, promulgada por bando solemne de 4 de abril de 1922 (Capítulo III, Sección cuarta, artículo 92 y artículo transitorio 12).	Se consagra la Ley del Municipio Libre	<i>Artículo 92. El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios Libres, los que se agrupan en Distritos rentísticos y judiciales, ...</i> <i>ARTICULO TRANSITORIO 12. El Estado se formará por ahora de los Municipios existentes a la fecha y agrupados en los distritos judiciales y rentísticos actuales. La Ley Orgánica sobre División Territorial del Estado, que se expida oportunamente, expresará cuáles de esos Municipios subsistirán, los límites de ellos y la forma en que deban agruparse para constituir distritos judiciales y rentísticos.</i>

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
2 de mayo de 1925	Decreto Número 196. Ratificando al Poblado de Santiago Camotlán, ex-Distrito de Villa-Alta, la Categoría Política de Municipio de que ha venido disfrutando (artículos primero y segundo).	<i>Artículo Primero.- Se ratifica la categoría política de municipio que ha venido disfrutando Santiago Camotlán, ...</i> <i>Artículo Segundo.- Quedarán sujetas a su jurisdicción... Yovego, Yetzalalag, Lachixila y Reaguí, quedando.. separadas de la de Yatzona.</i>	No se consigna división territorial.
26 de junio de 1925	Decreto Número 297 (artículo único).	<i>Artículo Unico.- El Municipio de San Jacinto Chilateca, ex-Distrito de Ocotlán, se convierte en Agencia Municipal quedando sujeto con esa categoría la jurisdicción del Municipio de Ocotlán.</i>	No se consigna división territorial.
7 de noviembre de 1925	Decreto Número 10. Reduciendo a la Categoría de Agencia Municipal el Municipio de Santa María Ecatepec, del ex-Distrito de San Carlos Yautepec (artículo único).	<i>Artículo único.- Queda suprimida la categoría de municipalidad que hasta la fecha ha llevado el pueblo de San Miguel Ecatepec, y con el carácter de Agencia queda sujeto a la municipalidad de Santa María Ecatepec del distrito judicial de San Carlos Yautepec.</i>	No se consigna división territorial.
5 de diciembre de 1925	Decreto Número 31. Derogando el de 26 de junio anterior, que redujo a la Categoría de Agencia Municipal el Ayuntamiento de San Jacinto Chilateca, Ocotlán (artículo único).	<i>ARTICULO UNICO.- Se deroga el Decreto de 26 de junio del corriente año, por el cual se redujo la categoría de Ayuntamiento de San Jacinto Chilateca del distrito judicial de Ocotlán, a la de Agencia Municipal.</i>	No se consigna división territorial.
26 de diciembre de 1925	Decreto Número 24. Concediendo a la Ranchería de San José Independencia, Soyaltepec, la Categoría de Pueblo y dispone que en unión de la de Pochota, Ixcatlán, se forme el Municipio de "Independencia", Tuxtepec (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o.- Se dá la categoría de pueblo a la ranchería de San José Independencia, que ha pertenecido a la municipalidad de Soyaltepec, del distrito judicial y rentístico de Tuxtepec.</i> <i>Artículo 2o.- El pueblo a que se refiere el artículo anterior y la ranchería de Pochota que ha estado sujeta al municipio de Ixcatlán, del mismo distrito, formarán un municipio que se denominará "INDEPENDENCIA".</i>	No se consigna división territorial.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
22 de mayo de 1926	Decreto. Que declara haber incurrido en la sanción que marca la fracción V del Artículo 59 de la Constitución Política Local, las Municipalidades de San Matías Jalatlaco, Santo Tomás Xochimilco y la Agencia Municipal de la Trinidad de las Huertas, Centro (artículo primero).	<i>Artículo Primero.- Quedan bajo la sanción señalada en la fracción V. del artículo 59 de la Constitución Política Local, las Municipalidades de San Matías Jalatlaco, de Santo Tomás Xochimilco y la Agencia de la Trinidad de las Huertas y, ... estas entidades se sujetarán a la jurisdicción del Ayuntamiento de la Capital.</i> Se suprimen los municipios de San Matías Jalatlaco y Santo Tomás Xochimilco.	No se consigna división territorial.
25 de diciembre de 1926	Decreto Número 43.- Que erige en Municipio la Agencia Municipal de Reforma, del Distrito de Juchitán (artículo primero).	<i>Artículo Primero.- Queda erigida en Municipio la Agencia de Reforma, perteneciente al Distrito Fiscal y Judicial de Juchitán.</i>	No se consigna división territorial.
23 de enero de 1932	Decreto. Que restablece el Distrito Judicial y Rentístico de Juxtlahuaca con expresión de los Pueblos que corresponden a su jurisdicción (artículos 1o., 2o. y artículo transitorio 1o.).	<i>Artículo 1o.- Se restablece el Distrito Judicial y Rentístico de Juxtlahuaca, que fué creado por Decreto número 27 de 19 de octubre de 1868, debiendo ser la Cabecera la Villa de Juxtlahuaca y la jurisdicción de este territorio será la que sigue:</i> <i>Artículo 2o.- El Distrito Judicial y Rentístico de Juxtlahuaca se compondrá de las siguientes poblaciones:</i> <i>a). Santiago Juxtlahuaca, Santa Rosa Caxtlahuaca, Tecomaxtlahuaca, San Miguel Tlacotepec, Santiago Naranjas, Santa Catarina Noltepec, San Miguel Cuevas, San Francisco Higos, San Mateo Tuñuchi, San Martín Duraznos, Guadalupe Nundaca, Santos Reyes Tepejillo, San Martín Sabinillo, San Juan Cahuayaxi, Santiago Tiñó, San Juan Mixtepec, Santa María Teposlantongo, Santa María Yucunicoco y San Martín Itunyoso, pertenecientes hoy al Distrito Judicial de Tlaxiaco, del cual quedan segregados.</i>	No se consigna división territorial.

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
23 de enero de 1932	Decreto. Que restablece el Distrito Judicial y Rentístico de Juxtlahuaca con expresión de los Pueblos que corresponden a su jurisdicción (artículos 1o., 2o. y artículo transitorio 1o.).	b) <i>Santa María Asunción, San Pedro Chayuco, San Juan Copala, San Juan Piñas, Santiago Tilapa y Santo Reyes Sochiquilazala, pertenecientes hoy al Distrito Judicial de Putla, del cual quedan segregados.</i> c). <i>Santiago Coicoyán, San Miguel Peras, Santiago Petlacala, La Trinidad y San Martín Peras, pertenecientes hoy al Distrito Judicial de Silacayoápam del cual quedan segregados.</i> d). <i>Todos los Barrios, Rancherías, Estancias, Cuadrillas y lugares que actualmente estén sujetos a las Municipalidades mencionadas en los incisos anteriores.</i> TRANSITORIOS. <i>Artículo 1o.- Este Decreto comenzara a regir desde el día cinco de febrero del presente año.</i>	No se consigna división territorial.
7 de octubre de 1933	Decreto Número 120. Se reduce a la Categoría de Agencia Municipal el Municipio de Monte de León, Teposcolulz (artículo único).	<i>Artículo único.- ...se suprime el Municipio de Monte de León, ... creándose en su lugar una Agencia Municipal con la denominación de "Monte de León" y sujeta al Municipio de Chilapa de Díaz, ...</i>	No se consigna división territorial.
13 de octubre de 1934	Decreto Número 10. Se suprime el Municipio de San Felipe del Agua y se constituye la Agencia Municipal del mismo nombre, dependiente de la Municipalidad de Oaxaca de Juárez (artículos primero y segundo).	<i>Artículo primero.- Se suprime el Municipio de San Felipe del Agua y se constituye en Agencia Municipal.</i> <i>Artículo segundo.- La Agencia Municipal de San Felipe del Agua, a que se refiere el artículo anterior, con sus dependencias y jurisdicción territorial, dependerá de la Municipalidad de Oaxaca de Juárez.</i>	No se consigna división territorial.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO			
FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
13 de junio de 1936	Decreto Número 136.- Suprime el Municipio de Chilixtlahuaca del Distrito de Huajuápam y lo constituye en Agencia Municipal (artículos primero y segundo).	<i>Artículo Primero.- Se suprime el Municipio de Chilixtlahuaca, del Distrito de Huajuápam, el cual se constituye en Agencia Municipal.</i> <i>Artículo Segundo.- La Agencia Municipal de Chilixtlahuaca, ... quedará adscrita a la Municipalidad de Ayuquillilla, del mismo Distrito de Huajuápam, con sus dependencias y jurisdicción territorial respectivas.</i>	No se consigna división territorial.
4 de julio de 1936	Decreto Número 164. Suprime el Municipio de Puga y Colmenares y lo erige en Agencia Municipal dependiente del Municipio de Ejutla de Crespo (artículos primero y segundo).	<i>Artículo Primero.- ...se suprime el Municipio de Puga y Colmenares, perteneciente al Distrito de Ejutla, creándose en su lugar una Agencia Municipal con el mismo nombre, que dependerá del Municipio de Ejutla de Crespo.</i> <i>Artículo Segundo.- Las Rancherías Los Ocotes y la Noria, y demás poblados que antes pertenecieron al Municipio que se suprime, dependerán en lo sucesivo del Municipio de Ejutla de Crespo.</i>	No se consigna división territorial.
4 de julio de 1936	Decreto Número 166. Erige en Municipio Libre la Agencia Municipal de Cosolapa, del ex-Distrito de Tuxtepec (artículo único).	<i>Artículo Unico.- Se erige en Municipio Libre la Agencia Municipal de Cosolapa del Distrito Judicial de Tuxtepec, con las Rancherías o Congregaciones siguientes: Rancho Tablas, El Refugio, Carrizal, Nacimiento, El Carmen y Almolonga.</i>	No se consigna división territorial.
26 de junio de 1937	Decreto Número 106. Declara que el Poblado denominado Cacaloxtpec, del Distrito de Huajuápam, pierde su Categoría de Municipio quedando como Agencia Municipal (artículo único).	<i>Artículo Unico.- ...el pueblo denominado Cacaloxtpec, perteneciente al Distrito de Huajuápam, pierde su categoría de Municipio, quedando como Agencia Municipal dependiente del Municipio de Huajuápam de León.</i>	No se consigna división territorial.
4 de diciembre de 1937	Decreto Número 151. Eleva a la Categoría de Municipio Libre, la Congregación de Loma Bonita, ex-Distrito de Tuxtepec (artículo único).	<i>Artículo Unico.- Se eleva a la categoría de Municipio Libre la Congregación de Loma Bonita, del ex-Distrito de Tuxtepec.</i>	No se consigna división territorial.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
25 de diciembre de 1937	Decreto Número 161. Declara desaparecido el Municipio de Zapotitlán del Río, ex-Distrito de Sola de Vega (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o.- Se declara desaparecido el Municipio de Zapotitlán del Río, del ex-Distrito de Sola de Vega, ...</i> <i>Artículo 2o.- Zapotitlán del Río se incorporará con el carácter de Agencia Municipal al Ayuntamiento de Sola de Vega, cabecera del ex Distrito del mismo nombre, de cuyo Ayuntamiento dependerá política y jurisdiccionalmente.</i>	No se consigna división territorial.
25 de diciembre de 1937	Decreto Número 162. Declara desaparecido el Municipio de San Juan Chilateca, ex-Distrito de Ocotlán (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o.- Se declara desaparecido el Municipio de San Juan Chilateca, del ex-Distrito de Ocotlán, ...</i> <i>Artículo 2o.- San Juan Chilateca y el pueblo de San Cristóbal Ixcatlán, dependiente del primero, se incorporarán al Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos... San Juan Chilateca, con el carácter de Agencia Municipal y San Cristóbal Ixcatlán, con el mismo carácter de pueblo que legalmente se le reconoce. ...</i>	No se consigna división territorial.
25 de diciembre de 1937	Decreto Número 163. Declara desaparecido el Municipio de San Francisco Yateé, del ex-Distrito de Villa-Alta (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o.- Se declara desaparecido el Municipio de San Francisco Yateé, del ex-Distrito de Villa-Alta, ...</i> <i>Artículo 2o.- San Francisco Yateé se incorporará con el carácter de Agencia Municipal al Ayuntamiento de Villa-Alta, cabecera del ex-Distrito del mismo nombre, ...</i>	No se consigna división territorial.
25 de diciembre de 1937	Decreto Número 164. Declara desaparecido el Municipio de San Pedro Totomachápam, del ex-Distrito de Zimatlán (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o.- Se declara desaparecido el Municipio de San Pedro Totomachápam, del ex-Distrito de Zimatlán, ...</i> <i>Artículo 2o.- San Pedro Totomachápam y San Sebastián Río Dulce, adscrita al mismo Municipio, se incorporarán al Ayuntamiento de San Miguel Peras, del mismo ex distrito de Zimatlán, ambos con el carácter de agencias municipales.</i>	No se consigna división territorial.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO			
FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
25 de diciembre de 1937	Decreto Número 165. Declara desaparecido el Municipio de San Jacinto Chilateca, del ex-Distrito de Ocotlán (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o.- Se declara desaparecido el Municipio de San Jacinto Chilateca, del ex-Distrito de Ocotlán, ...</i> <i>Artículo 2o.- San Jacinto Chilateca y el pueblo de Lachicuvica, dependiente del primero, se incorporarán al Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, el primero con el carácter de Agencia Municipal y el segundo con el de Hacienda, que legalmente se le reconoce. ...</i>	No se consigna división territorial.
25 de diciembre de 1937	Decreto Número 166. Declara desaparecido el Municipio de San Miguel del Río, del ex-Distrito de Ixtlán (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o.- Se declara desaparecido el Municipio de San Miguel del Río, del ex-Distrito de Ixtlán, ...</i> <i>Artículo 2o.- San Miguel del Río se incorporará con el carácter de Agencia Municipal, al Municipio de Teococuilco de Marcos Pérez, perteneciente al mismo ex-Distrito de Ixtlán, ...</i>	No se consigna división territorial.
25 de diciembre de 1937	Decreto Número 167. Declara desaparecido al Municipio de Santiago Lachivía, del ex-Distrito de Yautepec (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o.- Se declara desaparecido el Municipio de Santiago Lachivía, del ex-Distrito de Yautepec, ...</i> <i>Artículo 2o.- Santiago Lachivía se incorporará con el carácter de Agencia Municipal, al Municipio de San Pedro Mártir Quiechapa, perteneciente al mismo ex-Distrito de Yautepec, ...</i>	No se consigna división territorial.
25 de diciembre de 1937	Decreto Número 168. Declara desaparecido el Municipio de Asunción Acatlancito, del ex-Distrito de Yautepec (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o.- Se declara desaparecido el Municipio de Asunción Acatlancito, del ex-Distrito de Yautepec, ...</i> <i>Artículo 2o.- Asunción Acatlancito y el Rancho de "El Zapote", adscrito a dicha localidad, se incorporarán al Municipio de San Juan Lajarcía, del mismo distrito de Yautepec; el primero, con el carácter de Agencia Municipal y el segundo, con la misma categoría de Rancho que legalmente se les reconoce.</i>	No se consigna división territorial.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
25 de diciembre de 1937	Decreto Número 170. Declara desaparecido el Municipio de Tejas de Morelos, del ex-Distrito de Ocotlán (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o.- Se declara desaparecido el Municipio de Tejas de Morelos, perteneciente al ex-Distrito de Ocotlán, ...</i> <i>Artículo 2o.- Tejas de Morelos y San Felipe Apóstol, se incorporarán al Municipio de San Pedro Apóstol, del mismo ex-Distrito de Ocotlán con el carácter, el primero, de Agencia Municipal y el segundo, de Agencia de Policía que legalmente se les reconoce.</i>	No se consigna división territorial.
25 de diciembre de 1937	Decreto Número 172. Declara desaparecido el Municipio de Santa Catarina Estetla, del ex-Distrito de Etla (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o.- Se declara desaparecido el Municipio de Santa Catarina Estetla, del ex-Distrito de Etla, ...</i> <i>Artículo 2o.- Santa Catarina Estetla se incorporará con el carácter de Agencia Municipal al Ayuntamiento de Santa María Peñoles, del propio ex-Distrito de Etla.</i>	No se consigna división territorial.
25 de diciembre de 1937	Decreto Número 173. Declara desaparecido el Municipio de Yutanduchi de Guerrero, del ex-Distrito de Nochistlán (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o.- Se declara desaparecido el Municipio de Yutanduchi de Guerrero, del ex-Distrito de Nochistlán, ...</i> <i>Artículo 2o.- ...se incorporará con el carácter de Agencia Municipal, al Municipio de San Pedro Tezacoalco, del propio ex-Distrito de Nochistlán.</i>	No se consigna división territorial.
18 de junio de 1938	Decreto Número 197. Suprime el Municipio de San Lorenzo Albarradas y lo anexa como Agencia Municipal al de San Pablo Mitla, ex-Distrito de Tlacolula (artículos primero y segundo).	<i>Artículo Primero.- ...se suprime el Municipio de San Lorenzo Albarradas, del ex-Distrito de Tlacolula.</i> <i>Artículo Segundo.- Dicha Localidad dependerá en lo sucesivo del Municipio de San Pablo Villa de Mitla, del mismo ex-Distrito de Tlacolula, con el carácter de Agencia Municipal.</i>	No se consigna división territorial.
25 de junio de 1938	Decreto Número 203. Erige la Región Mixe del Estado, con el nombre de Distrito Mixe (artículos 1o. al 3o.).	<i>Artículo 1o.- Se erige la región Mixe del Estado en Distrito Judicial y Rentístico, con la denominación de DISTRITO MIXE.</i> <i>Artículo 2o.- El DISTRITO MIXE a que se</i> continúa en la sig. pág.	No se consigna división territorial.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO			
FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
25 de junio de 1938	Decreto Número 203. Erige la Región Mixe del Estado, con el nombre de Distrito Mixe (artículos 1o. al 3o.).	<i>refiere el artículo anterior, tendrá como cabecera la población de Santiago Zacatepec, quedando comprendidas dentro de su Jurisdicción, con todos los barrios, haciendas, rancherías, estancias, cuadrillas y comunidades que actualmente son de su dependencia, las siguientes entidades municipales: San Juan Mazatlán, San Pedro Chimaltepec, Santiago Malacatepec, San Pedro Acatlán, Santiago Tutla y San José de las Flores, del Distrito de Tehuantepec; Santiago Atitlán, Santa María Alotepec, San Pedro Ayacaxtepec, Santiago Zacatepec, San Juan Metaltepec, Santa María Chisme, San Juan Cotzocón, Santa María Puxmetacán y San Juan Ozolotepec, del distrito de Choápam; San Juan Juquila Mixes, Asunción Cacalotepec, Asunción Acatlancito, San Pedro Ocotepec, San Miguel Quetzaltepec, San Lucas Camotlán, Santiago Ixcuintepec, Coatlán y Estancia de Guadalupe, del distrito de Yautepec; y San Pedro y San Pablo Ayutla, Tamazulápam, Santa María Tlahuitoltepec, Santo Domingo Tepuxtepec, Santa María Teplantali, Santa María Mixistlán, Chichicaxtepec, Santa María Yacochi, Santa María Totontepec, Santiago Amatepec, Santiago Tepetongo, Santiago Jareta, Santa María Metepec, Santa María Huitepec, San Marcos Moctum, Asunción Ocotepec, San Francisco Jayacaxtepec, Chinantequilla y Tiltepec, del distrito de Villa Alta.</i> <i>Artículo 3o.- Quedan segregadas de los distritos de Tehuantepec, Choapam, Yautepec y Villa Alta respectivamente, las entidades municipales enumeradas, con todas sus dependencias.</i>	No se consigna división territorial.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
29 de octubre de 1938	Decreto Número. 5. Restituye al Poblado Cacaloxtepec, Distrito de Huajuápam, su Categoría de Municipio Libre (artículo único).	<i>Artículo Unico. Se restituye a la actual Agencia Municipal Cacaloxtepec, dependiente del Municipio de Huajuapam de León, su categoría anterior de MUNICIPIO LIBRE, ...</i>	No se consigna división territorial.
29 de octubre de 1938	Decreto Número 8. Declara desaparecido el Municipio de San Francisco Chindúa, Distrito de Nochixtlán (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o.- ...se declara desaparecido el Municipio de San Francisco Chindúa, del ex-Distrito de Nochixtlán. Artículo 2o.- San Francisco Chindúa y su actual dependencia de la Hacienda de Dolores, se incorporarán con el carácter de Agencias Municipales, al Municipio de Magdalena Yodocono, del propio ex-Distrito de Nochixtlán.</i>	No se consigna división territorial.
29 de octubre de 1938	Decreto Número 10. Declara desaparecido el Municipio de Santa Catarina Loxicha, Distrito de Pochutla (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o.- ...se declara desaparecido el Municipio de Santa Catarina Loxicha, del ex-Distrito de Pochutla. Artículo 2o.- Santa Catarina Loxicha se incorporará con el carácter de Agencia Municipal al Municipio de San Agustín Loxicha, del propio ex-Distrito de Pochutla.</i>	No se consigna división territorial.
29 de octubre de 1938	Decreto Número 11. Declara desaparecido el Municipio de San Pedro Tidaá, Distrito de Nochixtlán (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o.- ...se declara desaparecido el Municipio de San Pedro Tidaá, del ex-Distrito de Nochixtlán. Artículo 2o.- San Pedro Tidaá se incorporará con el carácter de Agencia Municipal al Municipio de Magdalena Yodocono, del propio ex Distrito de Nochixtlán.</i>	No se consigna división territorial.
29 de octubre de 1938	Decreto Número 12. Declara desaparecido el Municipio de Santa María Cuquila, del ex-Distrito de Tlaxiaco (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o.- ...se declara desaparecido el Municipio de Santa María Cuquila, del ex Distrito de Tlaxiaco. Artículo 2o.- Santa María Cuquila y su actual dependencia de San Miguel Progreso, se</i>	No se consigna división territorial.

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO			
FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
29 de octubre de 1938	Decreto Número 12. Declara desaparecido el Municipio de Santa María Cuquilla, del ex-Distrito de Tlaxiaco (artículos 1o. y 2o.).	<i>incorporarán con el carácter de Agencias Municipales al Municipio de Santa María Asunción Tlaxiaco, cabecera del ex-Distrito de Tlaxiaco.</i>	No se consigna división territorial.
29 de octubre de 1938	Decreto Número 13. Declara desaparecido el Municipio de Santo Domingo Cacalotepec, Distrito Ixtlán (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o.- ...se declara desaparecido el Municipio de Santo Domingo Cacalotepec, del ex-Distrito de Ixtlán. Artículo 2o.- Santo Domingo Cacalotepec se incorporará con el carácter de Agencia Municipal al Municipio de Ixtlán de Juárez, ex-Distrito del mismo nombre.</i>	No se consigna división territorial.
29 de octubre de 1938	Decreto Número 14. Declara desaparecido el Municipio de San Juan Chicomezúchitl, Distrito Ixtlán (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o.- ...se declara desaparecido el Municipio de San Juan Chicomezúchitl, del ex-Distrito de Ixtlán. Artículo 2o.- San Juan Chicomezúchitl se incorporará con el carácter de Agencia Municipal al Municipio de Santa Catarina Lachatao, del propio ex-Distrito de Ixtlán.</i>	No se consigna división territorial.
12 de noviembre de 1938	Decreto Número 26. Declara desaparecido el Municipio de Santa Catarina Ocotlán, Distrito Coixtlahuaca (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o.- ...se declara desaparecido el Municipio de Santa Catarina Ocotlán, del ex-Distrito de Coixtlahuaca. Artículo 2o.- Santa Catarina Ocotlán y los ranchos de "El Capulín", "Laguna Chicle", "El Peral", "El Teposán" y "El Zapotal", se incorporarán al Municipio de San Juan Bautista Coixtlahuaca, la primera con el carácter de Agencia Municipal y los últimos con el que se les reconoce en el presente Decreto.</i>	No se consigna división territorial.
12 de noviembre de 1938	Decreto Número 28. Declara desaparecido el Municipio de San Baltazar Guelavila, Distrito de Tlacolula (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o.- ...se declara desaparecido el Municipio de San Baltazar Guelavila, del Distrito de Tlacolula. Artículo 2o.- San Baltazar Guelavila y su actual dependencia de Santo Tomás de</i>	No se consigna división territorial.

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
12 de noviembre de 1938	Decreto Número 28. Declara desaparecido el Municipio de San Baltazar Guelavila, Distrito de Tlacolula (artículos 1o. y 2o.).	<i>Arriba, se incorporarán con el carácter de Agencias Municipales al Municipio de San Dionisio Ocotepec, del propio Distrito de Tlacolula.</i>	No se consigna división territorial.
12 de noviembre de 1938	Decreto Número 29. Declara desaparecido el Municipio de San Mateo Macuilzóchitl, Distrito de Tlacolula (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o.- ...se declara desaparecido el Municipio de San Mateo Macuilzóchitl, del ex-Distrito de Tlacolula. 2o.- San Mateo Macuilzóchitl se incorporará con el carácter de Agencia Municipal al Municipio de San Jerónimo Tlacoachahuaya, del propio ex-Distrito de Tlacolula.</i>	No se consigna división territorial.
12 de noviembre de 1938	Decreto Número 30. Declara desaparecido el Municipio de San Pablo Guilá, Distrito de Tlacolula (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o.- ...se declara desaparecido el Municipio de San Pablo Guilá, del ex-Distrito de Tlacolula. Artículo 2o.- San Pablo Guilá se incorporará con el carácter de Agencia Municipal, al Municipio de Santiago Matatlán, del propio ex-Distrito de Tlacolula.</i>	No se consigna división territorial.
20 de mayo de 1939	Decreto Número 54. Restituye al Pueblo de San Francisco Chindúa, Distrito de Nochixtlán, su Categoría de Municipio Libre (artículo único).	<i>Artículo Unico.- Se restituye a la Agencia Municipal de San Francisco Chindúa, del Distrito de Nochixtlán, el carácter de Municipio Libre que tenía...</i>	No se consigna división territorial.
20 de mayo de 1939	Decreto Número 55. Restituye al Pueblo de San Juan Chicomezúchitl, Distrito de Ixtlán, su Categoría de Municipio Libre (artículo único).	<i>Artículo Unico.- Se restituye a la Agencia Municipal de San Juan Chicomezúchitl, del Distrito de Ixtlán el carácter de Municipio Libre que tenía...</i>	No se consigna división territorial.
20 de mayo de 1939	Decreto Número 60. Eleva a la Categoría de Municipio Libre la Agencia Municipal "Ingenio de Santo Domingo" Distrito Juchitán y lo denomina "Santo Domingo" (artículos 1o. y 2o.).	<i>Artículo 1o.- Se eleva a la categoría de Municipio Libre la actual Agencia Municipal conocida con el nombre de INGENIO DE SANTO DOMINGO, ... Artículo 2o.- ...Tendrá en lo sucesivo la denominación Oficial de "SANTO DOMINGO".</i>	No se consigna división territorial.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO			
FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
27 de mayo de 1939	Decreto Número 63. Eleva a la Categoría de Municipio Libre la Agencia Municipal de Natividad, Distrito de Ixtlán (artículo único).	<i>Artículo Unico.- Se eleva a la Categoría de Municipio Libre, la Agencia Municipal de Natividad, del Municipio de Xiacuí, Distrito de Ixtlán.</i>	No se consigna división territorial.
10 de junio de 1939	Decreto Número 67. Restituye al Poblado San Juan Chilateca, Distrito de Ocotlán su Categoría de Municipio Libre (artículos primero y segundo).	<i>Artículo Primero. Se restituye a la Agencia Municipal de San Juan Chilateca, del Distrito de Ocotlán el carácter de Municipio Libre... Artículo Segundo.- El Municipio de San Juan Chilateca se integrará con la Agencia Municipal de San Cristóbal Ixcatlán que se declara segregada del Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, del Distrito del mismo nombre y que se incorpora, con el mismo carácter, al repetido Municipio de San Juan Chilateca. ...</i>	No se consigna división territorial.
30 de septiembre de 1939	Decreto Número 91. Erige en Municipio Libre la Agencia de Guelatao, Distrito de Ixtlán, y lo denomina Guelatao de Juárez (artículo único).	<i>Artículo Unico.- Se reconoce con carácter de Municipio Libre, ... la Agencia de Guelatao, que oficialmente en lo sucesivo se denominará GUELATAO DE JUAREZ, del Distrito Judicial y Rentístico de Ixtlán.</i>	No se consigna división territorial.
9 de diciembre de 1939	Decreto Número 104. Erige en el Valle de Oaxaca el Distrito de Zaachila (artículos 1o. al 3o. y artículo transitorio 1o.).	<i>Artículo 1o.- Se erige en el Valle de Oaxaca el Distrito Judicial y Rentístico de Zaachila. Artículo 2o.- ...tendrá como cabecera la Villa de Zaachila, quedando comprendidas dentro de su jurisdicción las siguientes entidades municipales: los pueblos de San Pablo La Raya, San Pedro La Reforma, y el Rancho de la Estancia, pertenecientes al Municipio de Zaachila; San Pablo Cuatro Venados; La Trinidad de Zaachila y sus agencias de San Lucas Tlanichico, Santa María Roaló y San Miguel Tlanichico; San Bernardo Mixtepec, con sus agencias de Asunción Mixtepec y San Jerónimo Tititlán; Santa Catarina Quiané y su agencia conocida con el nombre de ex-hacienda de Mejía; Santa Inés del Monte y</i> continúa en la sig. pág.	No se consigna división territorial.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
9 de diciembre de 1939	Decreto Número 104. Erige en el Valle de Oaxaca el Distrito de Zaachila (artículos 1o. al 3o. y artículo transitorio 1o.).	<i>San Miguel Peras, esta última, con sus agencias de San Pedro Totomachápam y San Sebastián Río Dulce, del Distrito Judicial y Rentístico de Zimatlán.</i> <i>Artículo 3o.- Quedan segregadas del Distrito Judicial y Rentístico de Zimatlán, las siguientes Municipalidades: Zaachila, San Pablo Cuatro Venados, La Trinidad de Zaachila, San Bernardo Mixtepec, Santa Catarina Quiané, Santa Inés del Monte y San Miguel Peras.</i> <i>TRANSITORIOS:</i> <i>Artículo 1o.- Este Decreto comenzará a regir desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta.</i>	No se consigna división territorial.
15 de junio de 1940	Decreto Número 150. Restituye su Categoría de Municipio Libre al Pueblo de San Lorenzo Albarradas, Distrito de Tlacolula (artículo único).	<i>Artículo Unico. Se restituye a la actual agencia Municipal de San Lorenzo Albarradas, del distrito fiscal y judicial de Tlacolula la categoría de Municipio Libre...</i>	No se consigna división territorial.
15 de junio de 1940	Decreto Número 153. Restituye a San Miguel del Río, Distrito de Ixtlán, su Categoría de Municipio Libre (artículo único).	<i>Artículo Unico. Se restituye a la actual Agencia Municipal de San Miguel del Río dependiente del Municipio de Teococuilco de Marcos Pérez Dto. de Ixtlán, la categoría política de Municipio Libre, ...</i>	No se consigna división territorial.
22 de junio de 1940	Decreto Número 160. Declara desaparecido el Municipio de San Andrés Chicahuaxtla, Distrito de Putla (artículos primero y segundo).	<i>Artículo Primero.. Se declara legalmente desaparecido el Municipio de San Andrés Chicahuaxtla del Distrito judicial y rentístico de Putla.</i> <i>Artículo Segundo ...San Andrés Chicahuaxtla y el pueblo de San Miguel Chicahuaxtla, que era dependencia municipal del primero quedan incorporados con el carácter de Agencias Municipales al Municipio de Villa de Guerrero Putla, ...</i>	No se consigna división territorial.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO			
FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
5 de julio de 1941	Decreto Número 116. Declara desaparecido el Municipio de Santa María Jacatepec y con sus anexos lo incorpora al de Chiltepec, del Distrito de Tuxtepec (artículos primero al cuarto).	<i>Artículo Primero.- ...se declara desaparecida la Municipalidad de Santa María Jacatepec, ...</i> <i>Artículo Segundo.- El pueblo de Santa María Jacatepec, con la categoría de Agencia Municipal, así como la Ranchería de "Vega del Sol" y los Ranchos "Cerro de Viento", "Corriente Larga", "La Rinconada", "San Cristóbal Boca del Río", "San José Unión", "Santa Sofía" y "Vuelta Abajo", ... quedarán adscritos... al Municipio de San José Chiltepec, del mismo Distrito de Tuxtepec.</i> <i>Artículo Tercero.- Las rancherías "Nuevo Mundo" y "Piedra de Arco", que existían en la Municipalidad desaparecida, pasan... a depender... del citado Municipio de San José Chiltepec, con la denominación de "Boca de Perro" y "Loma del Carmen", respectivamente.</i> <i>Artículo Cuarto.- Se reconoce la existencia de la Ranchería "San Juan del Río" y del Rancho "La Luz", ...</i>	No se consigna división territorial.
12 de julio de 1941	Decreto Número 118. Restituye su Categoría de Municipio Libre al Pueblo de Santa Catarina Loxicha, del Distrito de Pochutla (artículo primero).	<i>Artículo Primero.- Se restituye a la actual Agencia Municipal de Santa Catarina Loxicha, del Distrito Fiscal y Judicial de Pochutla, la categoría de Municipio Libre...</i>	No se consigna división territorial.
12 de julio de 1941	Decreto Número 122. Confirma su Categoría de Municipio Libre al Pueblo de Santa Ana Tavela, del Distrito de Yautepec (artículo primero).	<i>Artículo Primero.- La entidad llamada Santa Ana Tavela, del Distrito de Yautepec, sigue reconociéndose con la categoría política de Municipio Libre.</i>	No se consigna división territorial.
1o. de noviembre de 1941	Decreto Número 151. Declara desaparecido el Municipio de Benito Juárez, del Distrito de Pochutla y lo incorpora como Agencia Municipal al de Huatulco, del mismo Distrito (artículos primero y segundo).	<i>Artículo Primero.- ...se declara desaparecido el Municipio de Benito Juárez, perteneciente al Distrito Judicial y Rentístico de Pochutla.</i> <i>Artículo Segundo.- El mismo pueblo de Benito Juárez, con la categoría de Agencia Municipal, así como los ranchos denominados, Arroyo Zapote, Cacho del</i> continúa en la sig. pág.	No se consigna división territorial.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
1o. de noviembre de 1941	Decreto Número 151. Declara desaparecido el Municipio de Benito Juárez, del Distrito de Pochutla y lo incorpora como Agencia Municipal al de Huatulco, del mismo Distrito (artículos primero y segundo).	<i>Toro, Cañada Mina, Cerro Isla, San Mateo Piñas, Cuajinicuil, Loma del Corral, Loma Encinal, Llano Miel, La Mixteca, Nacahuite, Piedra de Cal, Río Chacal, Río de Sal y Santa Lucía, dependerán... del Municipio de Sta. María Huatulco, del mismo Distrito de Pochutla.</i>	No se consigna división territorial.
1o. de noviembre de 1941	Decreto Número 153. Declara desaparecido el Municipio de San Pedro Ozumacín y como Agencia Municipal lo incorpora al de Valle Nacional, Distrito de Tuxtepec (artículos primero al tercero).	<i>Artículo Primero.- ...se declara desaparecida la Municipalidad de San Pedro Ozumacín, del Distrito Judicial y Rentístico de Tuxtepec. Artículo Segundo.- El pueblo de San Pedro Ozumacín, así como las comunidades de Zoyolápam y los Llanos de Ayotzintepic, ... quedan incorporadas al Municipio de Valle Nacional, con las categorías política de Pueblo y administrativa de Agencias Municipales. Artículo Tercero.- Se reconoce la existencia del pueblo... Santiago Progreso, en Jurisdicción del municipio mencionado de Valle Nacional, ...</i>	No se consigna división territorial.
20 de diciembre de 1941	Decreto Número 181. Declara desaparecido el Municipio de Santa María Jiotes, quedando anexado al de Huautla de Jiménez, Distrito de Teotitlán (artículos primero y segundo).	<i>Artículo Primero.- ... se declara desaparecido el Municipio de Santa María Jiotes, perteneciente al Distrito de Teotitlán, de este Estado. Artículo Segundo.- Dicha población, con la categoría de Agencia Municipal, así como la ranchería Llano de Agua, dependerán... del Municipio de Huautla de Jiménez, ...</i>	No se consigna división territorial.
6 de junio de 1942	Decreto Número 218. Se restituye al Poblado de Santa María Jacatepec, la Categoría de Municipio Libre que le fue degradada por Decreto Número 116 de 23 de junio de 1941, Distrito de Tuxtepec (artículos primero y segundo).	<i>Artículo Primero.- Se restituye al pueblo de Sta. María Jacatepec, ... la categoría administrativa de Municipio Libre... Artículo Segundo.- ...quedan segregados del Municipio de San José Chiltepec,... las Rancherías de VEGA DEL SOL, BOCA DE PERRO, LOMA DEL CARMEN y SAN</i>	No se consigna división territorial.

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO			
FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
6 de junio de 1942	Decreto Número 218. Se restituye al Poblado de Santa María Jacatepec, la Categoría de Municipio Libre que le fue degradada por Decreto Número 116 de 23 de junio de 1941, Distrito de Tuxtepec (artículos primero y segundo).	<i>JUAN DEL RIO, así como los Ranchos CERRO DEL VIENTO, CORRIENTE LARGA, LA RINCONADA, SAN CRISTOBAL BOCA DEL RIO, SAN JOSE UNION, STA. SOFIA VUELTA ABAJO y LA LUZ, pasando a formar parte del Municipio a que se refiere el Artículo...</i>	No se consigna división territorial.
27 de junio de 1942	Decreto Número 222. Segrega del Municipio de Valle Nacional, las Agencias Municipales denominadas Ayotzintepc, Ozumacín y Zoyolápam, Distrito de Tuxtepec (artículos primero al tercero).	<i>Artículo Primero.- Se segregan del Municipio de Valle Nacional, del ex-Distrito... de Tuxtepec, las Agencias Municipales denominadas Ayotzintepc, Ozumacín y Zoyolápam. Artículo Segundo.- ...se erige un nuevo Municipio integrado por los pueblos antes mencionados. Artículo Tercero.- Dicho Municipio tendrá como cabecera la población de Ayotzintepc y formará parte del mencionado Distrito Judicial y Rentístico de Tuxtepec.</i>	No se consigna división territorial.
15 de diciembre de 1942	Decreto Número 258 (artículos primero y segundo).	El territorio del estado se divide en quinientos setenta y un Municipios Libres agrupados en treinta distritos judiciales y rentísticos.	<i>ARTICULO PRIMERO.- Se reconoce en el Estado la siguiente División Territorial: Distrito del Centro. ⁽⁶⁴⁾ Amilpas San Jacinto... Amilpas Santa Cruz... Azompa Santa María... Animas Trujano... San Juan Bautista... Cal San Antonio de la... Camino Santa Lucía del... Coyotepec San Bartolo... Coyotepec Santa María... Cuilápam de Guerrero... Huayápam San Andrés... Distrito de Coixtlahuaca. ⁽⁶⁵⁾ Concepción Buenavista... Coixtlahuaca San Juan Bautista... Ihuitlán Plumas Santiago... Jicotlán Magdalena... Nativitas Santa María... Suchixtlahuaca San Cristóbal... Teópam San Francisco... Tepelmeme Villa de Morelos... Tepetlapa Santiago... Tequixtepec San Miguel... Distrito de Cuicatlán. ⁽⁶⁶⁾ Cuicatlán San Juan Bautista... Cuyamecalco Villa de Zaragoza... Cuauhtémoc Santa Ana... Chapulapa San</i>

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
15 de diciembre de 1942	Decreto Número 258 (artículos primero y segundo).	El territorio del estado se divide en quinientos setenta y un Municipios Libres agrupados en treinta distritos judiciales y rentísticos.	<i>Francisco... Chiquihuitlán San Juan... Jaltepetongo San Pedro... Jocotipac San Pedro... Nacaltepec Santiago... Pápalo Concepción... Pápalo Santa María... Distrito de Choápam.</i> <i>Amoltepec San Juan... Choápam Santiago... Jocotepec Santiago... Lalana San Juan... Petlapa San Juan... Yaveo Santiago...</i> <i>Distrito de Ejutla. (67)</i> <i>Amatengo San Agustín... Canseco San Mártir de los... Coatecas Altas... Coatecas San Vicente... Compania La... Ejutla de Crespo... Ejutla San Miguel. Lachigalla San Juan... Lachila San Martín... La Pe...</i> <i>Distrito de Etlá. (68)</i> <i>Apasco Magdalena... Atlatlahuca San Juan Bautista... Cacaotepec San Lorenzo... Estado San Juan del... Etlá San Agustín... Etlá San Pablo... Etlá Villa de San Pedro y San Pablo... Guadalupe Etlá... Guelache San Juan Bautista... Huitzo San Pablo...</i> <i>Distrito de Huajuápam. (69)</i> <i>Amatitlán San Miguel... Arteaga San Marcos... Ayuquila San José... Ayuquillilla Santiago... Asunción Cuyotepeji... Camotlán Santa María... Cosoltepec... Jacaloxtepec... Chazumba Santiago... Dinicuiti San Andrés...</i> <i>Distrito de Ixtlán. (70)</i> <i>Abejones... Aloápam San Miguel... Amatlán San Miguel... Atepec San Juan... Analco San Juan Evangelista... Capulálpam de Méndez... Comaltepec Santiago. Chicomezúchil San Juan... Guelatao de Juárez... Ixtepeji Santa Catarina...</i> <i>Distrito de Jamiltepec. (71)</i> <i>Armenta Santo Domingo... Atoyac San Pedro... Cacahuatpec San Juan... Colorado San Juan... Cortijo Santa María... Chayuco San Agustín... Estancia Grande San José... Huaxpaltepec San Andrés... Huazolotitlán Santa María... Ixcapa San Sebastián...</i> <i>Distrito de Juchitán. (72)</i> <i>Barrio El... Ciudad Ixtepec... Chimalapa San Miguel... Chimalapa Sta. María... Espinal El... Guichicovi San</i>

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
15 de diciembre de 1942	Decreto Número 258 (artículos primero y segundo).	El territorio del estado se divide en quinientos setenta y un Municipios Libres agrupados en treinta distritos judiciales y rentísticos.	<i>Juan... Ixhuatán San Francisco... Ixtaltepec Asunción... Juchitán de Zaragoza... Mar San Dionisio del... Distrito de Juquila. (73)</i> <i>Juchatengo San Pedro... Juquila Sta. Catarina... Lachao San Juan... Mixtepec San Gabriel... Mixtepec San Pedro... Nopala Santos Reyes... Panixtlahuaca San Miguel... Quiahije San Juan... Tataltepec de Valdés... Temaxcaltepec Sta. María... Distrito de Juxtlahuaca.</i> <i>Copala San Juan... Coicoyán Santiago... Peras San Martín... Santiago Juxtlahuaca... Tecomaxtlahuaca San Sebastián... Tepejillo Santos Reyes... Tlacotepec San Miguel... Tunuchi San Mateo... Distrito de Miahuatlán. (74)</i> <i>Almolongas San Simón... Amatlán San Cristóbal... Amatlán San Ildefonso... Amatlán San Luis... Coatlán San Miguel... Coatlán San Sebastián... Coatlán San Pablo... Cuixtla Santa Catarina. Coatlán San Jerónimo... Lachiguiri San José... Distrito Mixe. (75)</i> <i>Alotepec Santa María... Atitlán Santiago... Ayutla San Pedro y San Pablo... Cacalotepec Asunción... Camotlán San Lucas... Cotzocón San Juan... Ixcuintepec Santiago... Mixes Juquila San Juan... Mazatlán San Juan... Mixistlán Santa María... Distrito de Nochistlán. (76)</i> <i>Apazco Santa María... Apoala Santiago... Cántaros Coxcaltepec San Pedro... Chachoápam Santa María... Chicahua San Miguel... Chindúa San Francisco... Diuxi San Juan... Etlatongo San Mateo... Huaucilla Santiago... Huautla San Miguel... Distrito de Ocotlán. (77)</i> <i>Apóstol San Pedro... Apóstol Santiago... Chichicápam San Baltazar... Chilteca San Juan... Castillo Velasco San Antonino... Jalieza Santo Tomás... Mártir San Pedro... Minas Santa Catarina... Progreso San José... Ocotlán Asunción... Distrito de Pochutla. (78)</i> <i>Colotepec Santa María... Huatulco Santa María... Loxicha Candelaria... Loxicha Santa Catarina... Loxicha San Agustín... Loxicha San Baltazar... Loxicha</i>

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
15 de diciembre de 1942	Decreto Número 258 (artículos primero y segundo).	El territorio del estado se divide en quinientos setenta y un Municipios Libres agrupados en treinta distritos judiciales y rentísticos.	<i>San Bartolomé... Piñas San Mateo... Pluma Hidalgo... Pochutla San Pedro... Distrito de Putla.</i> <i>Amuzgos San Pedro... Cabecera Nueva San Andrés... Hidalgo... Ipalapa Santa María... Santa Cruz Itundujia... Monte Verde Santa Lucía... Putla Villa Guerrero... Reforma La... Rosario Constancia del... Zacatepec Santa María...</i> <i>Distrito de Silacayoápam. ⁽⁷⁹⁾</i> <i>Ahuehuetitlán San Miguel... Atenango S. Agustín... Calihuala... Cieneguilla S. Juan... Guadalupe de Ramírez... Hidalgo San Nicolás... Ihualtepec S. Juan... Nieves Ixpantepec... Nejápam S. Mateo... Santiago del Río...</i> <i>Distrito de Sola de Vega. ⁽⁸³⁾</i> <i>Amoltepec Santiago... Cahuacua San Francisco... Lachixio Santa María... Lachixio San Vicente... Minas Santiago... Sola de Vega San Miguel... Sola San Francisco... Sola San Ildefonso... Sola Santa María... Teojomulco Santo Domingo...</i> <i>Distrito de Tehuantepec. ⁽⁸¹⁾</i> <i>Astata Santiago... Atempa San Blas... Comitancillo San Pedro... Chihuitán Santo Domingo... Guevea de Humboldt... Guienagati Santa María... Huamelula San Pedro... Huilotepec San Pedro... Jalapa del Marqués Santa María... Lachiguiri Santiago...</i> <i>Distrito de Teotitlán. ⁽⁸²⁾</i> <i>Acatepec Sta. Cruz... Ateixtlahuaca Sta. Ana... Ayautla S. Bartolomé... Coatzóspam S. Juan... Cuaunecuiltitla S. Lorenzo... Chilchotla Sta. María... Eloxochitlán S. Antonio... Huautla de Jiménez... Huautla San Mateo... Huautla San Miguel...</i> <i>Distrito de Teposcolula. ⁽⁸³⁾</i> <i>Acuña San Antonio... Chilapa de Díaz Santa María... Laguna San Andrés... Monte Verde San Antonino... Nduayaco Santa María... Nejapilla Santiago... Nicananduta San Sebastián... Nopala San Pedro... Nuñu San Vicente... Soyaltepec San Bartolo...</i> <i>Distrito de Tlacolula. ⁽⁸⁴⁾</i> <i>Abasolo San Sebastián... Albarradas San Lorenzo... Albarradas Santo Domingo... Guelavía San Juan... Guelacé Santa María... Lachigolo San Francisco...</i>

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
15 de diciembre de 1942	Decreto Número 258 (artículos primero y segundo).	El territorio del estado se divide en quinientos setenta y un Municipios Libres agrupados en treinta distritos judiciales y rentísticos.	<i>Matatlán Santiago... Ocotepec San Dionisio... Papalutla Sta. Cruz... Quialana San Bartolomé... Distrito de Tlaxiaco. ⁽⁸⁵⁾</i> <i>Achiutla San Juan... Achiutla San Miguel... Amoltepec San Cristóbal... Atatlahuaca San Esteban... Chalcatongo de Hidalgo... San Miguel el Grande... Huamelúlpam San Martín... Itunyoso San Martín... Ixcatlán Santo Domingo... Mixtepec San Juan... Distrito de Tuxtepec. ⁽⁸⁶⁾</i> <i>Acatlán de Pérez Figueroa... Ayotzintepic... Cosolapa... Chiltepec San José... Ixcatlán San Pedro... Independencia San José... Jalapa de Díaz San Felipe... Jacatepec Santa María... Loma Bonita... Ojitlán San Lucas... Distrito de Villa-Alta. ⁽⁸⁷⁾</i> <i>Betaza San Melchor... Cajonos S. Francisco... Cajonos S. Mateo... Cajonos San Pedro... Camotlán Santiago... Lalopa Santiago... Lachirioag S. Cristóbal... Roayaga Sto. Domingo... Solaga San Andrés... Tabaá San Juan... Distrito de Yautepec. ⁽⁸⁸⁾</i> <i>Ecatepec Santa María... Lajarcia San Juan... Nejapa de Madero... Quiechapa San Pedro Mártir... Quiegolani Santa María... Quieri Santa Catalina... Quioquitani Santa Catarina... Tavela Santa Ana... Tlacolulita Asunción... Yautepec San Bartolo... Distrito de Zimatlán. ⁽⁸⁹⁾</i> <i>Ayoquezco de Aldama Sta. María... Ciénega de Zimatlán... El Alto San Antonino... Huixtepec San Pablo... Mixtepec San Bernardo... Mixtepec Magdalena. Mixtepec San Miguel... Mixtepec Santa Cruz... Santa Gertrudis... Tlapacoyan Santa Ana... Distrito de Zaachila.</i> <i>Cuatro Venados... Huixtepec San Antonio... Peras San Miguel. Quiané Santa Catarina... Santa Inés del Monte... Trinidad de Zaachila... Villa de Zaachila...</i>
26 de diciembre de 1942	Decreto Número 256. Se declara desaparecida la Municipalidad de Santa Marta Chichihualtepec y quedará adscrita a la Municipalidad de Ejutla (artículos 1o. al 3o.).	<i>Artículo 1o.- ...se declara desaparecida la Municipalidad de Santa Marta Chichihualtepec, del Distrito de Ejutla.</i> continúa en la sig. pág.	No se consigna división territorial.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
26 de diciembre de 1942	Decreto Número 256. Se declara desaparecida la Municipalidad de Santa Marta Chichihualtepec y quedará adscrita a la Municipalidad de Ejutla (artículos 1o. al 3o.).	<i>Artículo 2o.- Los pueblos de Santa Marta Chichihualtepec y San Juan Logolava, quedarán adscritos... , a la Municipalidad de Ejutla de Crespo.</i> <i>Artículo 3o.- El rancho... Monte del Toro quedará sujeto... , al municipio de San Martín de los Cansecos.</i>	No se consigna división territorial.
12 de junio de 1943	Decreto Número 296. El Pueblo de Santa María Zoogochi deja de ostentar la Categoría de Municipio, pasa a depender del Municipio de Ixtlán (artículos primero y segundo).	<i>Primero.- El pueblo de Santa María Zoogochi, perteneciente al Distrito de Ixtlán, deja de ostentar la categoría de Municipio, ...</i> <i>Segundo.- Con la categoría de Agencia Municipal el poblado de Zoogochi pasa a depender... del Municipio de Ixtlán de Juárez.</i>	No se consigna división territorial.
6 de mayo de 1944	Decreto Número 382. Se devuelve a la Agencia Municipal de Santa María Jiotes, del Distrito Judicial y Rentísticos de Teotitlán, la Categoría de Municipio Libre (artículos primero y segundo).	<i>Artículo Primero.- Se devuelve a la Agencia Municipal de Santa María Jiotes, ... la categoría de MUNICIPIO LIBRE, ...</i> <i>Artículo Segundo.- ...Llano de Agua, seguirá figurando en la División Territorial del Estado, como dependencia política y administrativa, de Santa María Jiotes.</i>	No se consigna división territorial.
5 de octubre de 1946	Decreto Número 129. La Agencia Municipal denominada Santo Domingo de Morelos, del Distrito Judicial y Rentístico de Pochutla, queda elevada a las Categorías Política de Pueblo y Administrativa de Municipio (artículo primero).	<i>Artículo Primero.- ... la Agencia Municipal denominada Santo Domingo de Morelos, del Distrito Judicial y Rentístico de Pochutla, queda elevada a las categorías política de PUEBLO y administrativa de MUNICIPIO.</i>	No se consigna división territorial.
26 de junio de 1948	Decreto Número 52. Se declara desaparecido el Municipio de Venustiano Carranza y se reconoce la existencia de la Agencia Municipal "Poblete" (artículos primero al tercero).	<i>Artículo Primero.- Se declara desaparecido el Municipio de Venustiano Carranza, ...</i> <i>Artículo Segundo.- Los poblados de la Escalera, Las Salinas, Tepehuaje y Peña Larga, ... que integraron el Municipio desaparecido, pasan a depender,... del Municipio de Coatecas Altas, Distrito Judicial y Rentístico de Ejutla.</i> <i>Artículo Tercero.- Se reconoce la existencia del antiguo núcleo de población denominado "Poblete", ... que también dependerá... del Municipio de Coatecas Altas.</i>	No se consigna división territorial.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO			
FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
15 de enero de 1949	Decreto Número 85. Con fundamento en la fracción IV del Artículo 59 de la Constitución Política Local, se crea en el Distrito de Juchitán, un Municipio Libre con la denominación de Chahuítes (artículo único).	<i>Artículo Unico:- ...se crea en el Distrito Judicial y Rentístico de Juchitán, un Municipio Libre con la denominación de Chahuítes, con la población de la Agencia Municipal del mismo nombre y que dependía de San Pedro Tapanatepec.</i>	No se consigna división territorial.
5 de febrero de 1949	Decreto Número 105. Se rebaja a la Categoría de Agencia Municipal el Poblado de San Juan Copala, del Distrito de Juxtlahuaca (artículos primero y segundo).	<i>Artículo Primero.- Se rebaja a la categoría de Agencia Municipal el pueblo de San Juan Copala, que ha figurado en la División Territorial del Estado, con el carácter de Municipio Libre de Distrito Judicial y Rentístico de Juxtlahuaca.</i> <i>Artículo Segundo.- Dicha Agencia Municipal dependerá... del Municipio de Juxtlahuaca, ...</i>	No se consigna división territorial.
25 de octubre de 1952	Decreto Número 124. En virtud de que el municipio de San Mateo Tunuchi, distrito de Juxtlahuaca, no llena los requisitos establecidos por el artículo 10 de la Ley Orgánica de Ayuntamientos y 3o. del Decreto Número 219 que fija las Categorías Políticas y Administrativas de los Poblados del Estado, para ostentar la categoría, se le desconoce tal carácter y se le considera como dependiente del municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, del distrito de Juxtlahuaca, de este estado (artículo único).	<i>Artículo Unico:- En virtud de que el Municipio de San Mateo Tunuchi, ... no llena los requisitos establecidos... , para ostentar la categoría de Municipio Libre, se le desconoce tal carácter y se le considera como Agencia Municipal, dependiente del municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, ...</i>	No se consigna división territorial.
14 de febrero de 1953	Decreto Número 137. Se modifica el Decreto Número 258, de diciembre de 1942, relativo a la División Territorial del Estado (artículo único).	<i>Artículo Unico. Se modifica el Decreto número 258, de diciembre de 1942, ... en la siguiente forma:</i> <i>Distrito de Sola de Vega, página.- 56</i> <i>Zapotitlán</i> <i>del Río Pueblo. Municipio.</i> <i>S. Mateo</i> continúa en la sig. pág.	No se consigna división territorial.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
14 de febrero de 1953	Decreto Número 137. Se modifica el Decreto Número 258, de diciembre de 1942, relativo a la División Territorial del Estado (artículo único).	<i>Yucutindoo Rancheria Ag. Municipal. S. Sebastián</i> <i>Yutanino Rancheria Ag. Municipal.</i> Se suprime el municipio de San Mateo Yucutindoo y se erige en municipio a Zapotitlán del Río.	No se consigna división territorial.
20 de junio de 1953	Decreto Número 180. Creando en el Distrito Judicial y Rentístico de Nochixtlán, un Municipio Libre con la denominación de San Pedro Tidaá (artículo único).	<i>Artículo Unico.- ...se crea en el Distrito... de Nochixtlán, un Municipio Libre con la denominación de San Pedro Tidaa, con la población de la Agencia Municipal del mismo nombre y que dependía del municipio de Magdalena Yodocono.</i>	No se consigna división territorial.
25 de julio de 1953	Decreto Número 208. Declarando desaparecido el Municipio de Yucufuti, Huajuápam. Dicho Poblado de Yucufuti, al igual que el de San Vicente del Palmar, pasan a depender Política y Administrativamente del Municipio de Tezoatlán de Segura y Luna, con las Categorías Política de Rancherías y Administrativa de Agencias Municipales (artículos primero y segundo).	<i>Artículo Primero.- Se declara desaparecido el Municipio de Yucufuti, ...</i> <i>Artículo Segundo.- El poblado de Yucufuti... , al igual que el de San Vicente del Palmar, pasan a depender... del Municipio de Tezoatlán de Segura y Luna, con las categorías política de Rancherías y administrativa de Agencias Municipales.</i>	No se consigna división territorial.
16 de octubre de 1954	Decreto Número 99. Disponiendo que Santa María Jiotes, hoy Santa María Asunción, es Municipio Libre del Distrito de Teotitlán y no Agencia Municipal (artículo único).	<i>Artículo Unico.- Se rectifica el Decreto número 90, ... publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 28 de 10 de julio de este mismo año, en el sentido de que Santa María Jiotes, hoy Santa María Asunción, es Municipio Libre del Distrito... de Teotitlán y no Agencia Municipal, ...</i>	No se consigna división territorial.
7 de mayo de 1955	Decreto Número 140. Devolviendo al Poblado de Yutanduchi de Guerrero su Categoría de Municipio Libre (artículo único).	<i>Artículo Unico.- Se devuelve al poblado de Yutanduchi de Guerrero, que ha venido figurando en la División Territorial con las categorías política de Rancheria y administrativa de Agencia Municipal, dependiente de la cabecera de Nochixtlán, su categoría de Municipio Libre, ...</i>	No se consigna división territorial.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO			
FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
9 de junio de 1956	División Territorial del Estado de Oaxaca.	Permanece la división territorial del estado de fecha 15 de diciembre de 1942, contemplando las modificaciones decretadas a la fecha.	El territorio del estado se divide en quinientos setenta y un municipios agrupados en treinta distritos judiciales.
31 de octubre de 1959	Decreto Número 121. Que eleva a la Categoría Política de Pueblo y a la Categoría Administrativa de Municipio Libre, la Agencia de Policía Cerro Campana, que en lo sucesivo se denominará San José Independencia, en jurisdicción del Distrito de Tuxtepec (artículos primero y segundo).	<i>Artículo Primero.- Se eleva a la categoría política de pueblo, y a la categoría administrativa de Municipio Libre, la Agencia de Policía Cerro Campana, la que se designará en lo sucesivo con el nombre de San José Independencia, en jurisdicción del Distrito de Tuxtepec, Oax.</i> <i>Artículo Segundo.- Quedan en jurisdicción municipal del poblado mencionado en el artículo anterior, los siguientes poblados: "Cerro Clarín", "Chapultepec", ambos con la categoría política de rancho y la categoría administrativa de Agencia de Policía; y "Buenos Aires" con la categoría política de ranchería, y la categoría administrativa de Agencia Municipal.</i> Por reubicación del municipio Independencia del distrito de Tuxtepec, se erige el de San José Independencia. ⁽⁹⁰⁾	No se consigna división territorial.
9 de julio de 1960	Decreto Número 37. Se declara desaparecido el Municipio de Santa Lucía Teotepec, Juquila; pasando a depender el Poblado del nombre expresado, con el carácter de Agencia Municipal del Municipio de Nopala, del Distrito de Juquila (artículos 1o. al 3o.).	<i>Artículo 1o.- Se declara desaparecido el Municipio de Santa Lucía Teotepec, del Distrito de Juquila.</i> <i>Artículo 2o.- El poblado de Santa Lucía Teotepec, con las categorías política de Ranchería y administrativa de Agencia Municipal, pasará a depender del Municipio de Nopala, del mismo Distrito de Juquila.</i> <i>Artículo 3o.- La congregación y Agencia de Policía de la Constancia, que antes dependía del Municipio de Santa Lucía Teotepec, pasará a depender también del Municipio de Nopala ya citado.</i>	No se consigna división territorial.
5 de octubre de 1968	División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Se precisa la división territorial del estado en municipios y distritos judiciales y rentísticos.	El territorio del estado se divide en 570 municipios, agrupados en distritos judiciales y rentísticos.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
22 de marzo de 1984	Decreto Número 139. Aprobado por la Quincuagésima Primera Legislatura del Estado, por el que se establece en el Estado de Oaxaca la División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	El estado se divide en 570 municipios agrupados en distritos judiciales y rentísticos.	<i>DISTRITO DEL CENTRO</i> ⁽⁹¹⁾ ...ANIMAS TRUJANO... CUILÁPAM DE GUERRERO... OAXACA DE JUÁREZ (CAB.)... SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS... SAN AGUSTÍN YATARENI... SAN ANDRÉS HUAYAPAM... SAN ANDRÉS IXTLAHUACA... SAN ANTONIO DE LA CAL... SAN BARTOLO COYOTEPEC... SAN JACINTO AMILPAS... <i>DISTRITO DE COIXTLAHUACA</i> ⁽⁹²⁾ ...CONCEPCIÓN BUENAVISTA... SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA... SAN FRANCISCO TEOPAN... SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA... (Cab.)... SAN MATEO TLAPILTEPEC... SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC... SAN MIGUEL TULANCINGO... SANTA MAGDALENA JICOTLÁN... SANTA MARÍA NATIVITAS... SANTIAGO IHUITLÁN PLUMAS... <i>DISTRITO DE CUICATLÁN</i> ⁽⁹³⁾ ...CONCEPCIÓN PÁPALO... CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA... SAN ANDRÉS TEOTILALPAM... SAN FRANCISCO CHAPULAPA... SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN... SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC... CHIQUIHUITLÁN DE BENITO JUÁREZ... SAN JUAN TEPEUXILA... SAN MIGUEL SANTA FLOR... SAN PEDRO JALTEPETONGO... <i>DISTRITO DE CHOÁPAM</i> ...SAN JUAN COMALTEPEC... SAN JUAN LALANA... SAN JUAN PETLAPA... SANTIAGO CHOÁPAM (CAB.)... SANTIAGO JOCOTEPEC... SANTIAGO YAVEO... <i>DISTRITO DE EJUTLA</i> ⁽⁹⁴⁾ ...COATECAS ALTAS... HERÓICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO (CAB.)... LA COMPAÑÍA... LA "PE"... SAN AGUSTÍN AMATENGO... SAN ANDRÉS ZABACHE... SAN JUAN LACHIGALLA... SAN MARTÍN DE LOS CANSECOS... SAN MARTÍN LACHILA... SAN MIGUEL EJUTLA... <i>DISTRITO DE ETLA</i> ⁽⁹⁵⁾ ...GUADALUPE ETLA... MAGDALENA APASCO... NAZARENO ETLA... REYES ETLA... SAN AGUSTÍN ETLA... SAN ANDRÉS ZAUTLA... SAN FELIPE TEJALAPAM... SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA...

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
22 de marzo de 1984	Decreto Número 139. Aprobado por la Quincuagésima Primera Legislatura del Estado, por el que se establece en el Estado de Oaxaca la División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	El estado se divide en 570 municipios agrupados en distritos judiciales y rentísticos.	SAN JERÓNIMO SOSOLA... SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA... DISTRITO DE HUAJUÁPAM⁽⁹⁶⁾ ...ASUNCIÓN CUYOTEPEJL... COSOLTEPEC... FRESNILLO DE TRUJANO... CIUDAD DE HUAJUÁPAM DE LEÓN (CAB.)... MARISCALA DE JUÁREZ... SAN ANDRÉS DINICUTL... SAN JERÓNIMO SILACAYOAPILLA... SAN JORGE NUCHITA... SAN JOSÉ AYUQUILA... SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC... DISTRITO DE IXTLÁN DE JUÁREZ...⁽⁹⁷⁾ ...ABEJONES... CAPULALPAM DE MÉNDEZ... GUELATAO DE JUÁREZ... IXTLAN DE JUÁREZ (CAB.)... NATIVIDAD... SAN JUAN ATEPEC... SAN JUAN CHICOMEZÚCHIL... SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO... SAN JUAN QUIOTEPEC... SAN MIGUEL ALOÁPAM... DISTRITO DE JAMILTEPEC⁽⁹⁸⁾ ...MÁRTIRES DE TACUBAYA... PINOTEPA DE DON LUIS... SAN AGUSTÍN CHAYUCO... SAN ANDRÉS HUAXPALTEPEC... SAN ANTONIO TEPETLAPA... SAN JOSÉ ESTANCIA GRANDE... SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO... SAN JUAN CACAHUATEPEC... SAN JUAN COLORADO... SAN LORENZO... DISTRITO DE JUCHITÁN⁽⁹⁹⁾ ...ASUNCIÓN IXTALTEPEC... CIUDAD IXTEPEC... CHAHUTES... EL BARRIO DE LA SOLEDAD... EL ESPINAL... JUCHITÁN DE ZARAGOZA (CAB.)... MATÍAS ROMERO... REFORMA DE PINEDA... SAN DIONISIO DEL MAR... SAN FRANCISCO DEL MAR... DISTRITO DE JUQUILA⁽¹⁰⁰⁾ ...SAN GABRIEL MIXTEPEC... SAN JUAN LACHAO... SAN JUAN QUIAHJE... SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA... SAN PEDRO JUCHATENGO... SAN PEDRO MIXTEPEC... ...VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO ... SANTA CATARINA JUQUILA (CAB.)... SANTA MARÍA TEMAXCALTEPEC... SANTIAGO YAITEPEC... DISTRITO DE JUXTLAHUACA... ...COICOYÁN DE LAS FLORES... SAN JUAN MIXTEPEC... SAN MARTÍN PERAS... SAN MIGUEL

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
22 de marzo de 1984	Decreto Número 139. Aprobado por la Quincuagésima Primera Legislatura del Estado, por el que se establece en el Estado de Oaxaca la División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	El estado se divide en 570 municipios agrupados en distritos judiciales y rentísticos.	TLACOTEPEC... SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA... SANTIAGO JUXTLAHUACA (CAB.)... SANTOS REYES TEPEJILLO... DISTRITO DE MIAHUATLÁN ⁽¹⁰¹⁾ ...MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ (CAB.)... MONJAS... SAN ANDRÉS PAXTLÁN... SAN CRISTÓBAL AMATLÁN... SAN FRANCISCO LOGUECHE... SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC... SAN ILDEFONSO AMATLÁN... SAN JERÓNIMO COATLÁN... SAN JOSÉ DEL PEÑASCO... SAN JOSÉ LACHIGUIRI... DISTRITO MIXE ⁽¹⁰²⁾ ...ASUNCIÓN CACALOTEPEC... MIXISTLÁN DE LA REFORMA... SAN JUAN COTZOCON... SAN JUAN MAZATLÁN... SAN LUCAS CAMOTLÁN... SAN MIGUEL QUETZALTEPEC... SAN PEDRO OCOTEPEC... SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA... SANTA MARÍA ALOTEPEC... SANTA MARÍA TEPANTLALI... DISTRITO DE NOCHIXTLÁN ⁽¹⁰³⁾ ...ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN... MAGDALENA JALTEPEC... MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DÍAZ... MAGDALENA ZAHUATLÁN... SAN ANDRÉS NUXIÑO... SAN ANDRÉS SINAXTLA... SAN FRANCISCO CHINDÚA... SAN FRANCISCO JALTEPETONGO... SAN FRANCISCO NUXAÑO... SAN JUAN DIUXI... DISTRITO DE OCOTLÁN ⁽¹⁰⁴⁾ ...ASUNCIÓN OCOTLÁN... MAGDALENA OCOTLÁN... OCOTLÁN DE MORELOS (CAB.)... SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO... SAN BALTAZAR CHICHICAPAM... SAN DIONISIO OCOTLAN... SAN JERÓNIMO TAVICHE... SAN JOSÉ DEL PROGRESO... SAN JUAN CHILATECA... SAN MARTÍN TILCAJETE... DISTRITO DE POCHUTLA ⁽¹⁰⁵⁾ ...CANDELARIA LOXICHA... PLUMA HIDALGO... SAN AGUSTÍN LOXICHA... SAN BALTAZAR LOXICHA... SAN BARTOLOMÉ LOXICHA... SAN MATEO PIÑAS... SAN MIGUEL DEL PUERTO... SAN PEDRO EL ALTO...SAN PEDRO POCHUTLA (CAB.)... SANTA CATARINA LOXICHA... DISTRITO DE PUTLA ...CONSTANCIA DEL ROSARIO... MESONES

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
22 de marzo de 1984	Decreto Número 139. Aprobado por la Quincuagésima Primera Legislatura del Estado, por el que se establece en el Estado de Oaxaca la División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	El estado se divide en 570 municipios agrupados en distritos judiciales y rentísticos.	HIDALGO... LA REFORMA... PUTLA VILLA DE GUERRERO (CAB.)... SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA... SAN PEDRO AMUZGOS... SANTA CRUZ ITUNDUJIA... SANTA LUCIA MONTEVERDE... SANTA MARÍA IPALAPA... SANTA MARÍA ZACATEPEC... DISTRITO DE SILACAYOÁPAM ⁽¹⁰⁶⁾ ...CALIHUALÁ... GUADALUPE RAMÍREZ... IXPANTEPEC NIEVES... SAN AGUSTÍN ATENANGO... SAN ANDRÉS TEPETLAPA... SAN FRANCISCO TLAPANCINGO... SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO... SAN JUAN CIENEGUILLA... SAN JUAN IHUALTEPEC... SAN LORENZO VICTORIA... DISTRITO DE SOLA DE VEGA ⁽¹⁰⁷⁾ ...SAN FRANCISCO CAHUACUÁ... SAN FRANCISCO SOLA... SAN ILDEFONSO SOLA... SAN JACINTO TLACOTEPEC... SAN LORENZO TEXMELUCAN... SAN VICENTE LACHIXÍO... SANTA CRUZ ZENZONTEPEC... SANTA MARÍA LACHIXÍO... SANTA MARÍA SOLA... SANTA MARÍA ZANIZA... DISTRITO DE TEHUANTEPEC ⁽¹⁰⁸⁾ ...GUEVEA DE HUMBOLDT... MAGDALENA TEQUISITLÁN... MAGDALENA TLACOTEPEC... SALINA CRUZ... SAN BLAS ATEMPA... SAN MATEO DEL MAR... SAN MIGUEL TENANGO... SAN PEDRO COMITANCILLO... SAN PEDRO HUAMELULA... SAN PEDRO HUILOTEPEC... DISTRITO DE TEOTITLÁN ⁽¹⁰⁹⁾ ...ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN... HUAUTEPEC... HUAUTLA DE JIMÉNEZ... MAZATLÁN VILLA DE FLORES... SAN ANTONIO NANAHUATIPAM... SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA... SAN FRANCISCO HUEHUETLÁN... SAN JERÓNIMO TECOATL... SAN JOSÉ TENANGO... SAN JUAN COATZOSPAM... DISTRITO DE TEPOSCOLULA ⁽¹¹⁰⁾ ...LA TRINIDAD VISTA HERMOSA... SAN ANDRÉS LAGUNAS... SAN ANTONINO MONTE VERDE... SAN ANTONIO ACUTLA... SAN BARTOLO SOYALTEPEC... SAN JUAN TEPOSCOLULA... SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA (CAB.)... SAN PEDRO NOPALA... SAN PEDRO TOPILTEPEC... SAN PEDRO YUCUNAMA... DISTRITO DE TLACOLULA ⁽¹¹¹⁾

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
22 de marzo de 1984	Decreto Número 139. Aprobado por la Quincuagésima Primera Legislatura del Estado, por el que se establece en el Estado de Oaxaca la División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	El estado se divide en 570 municipios agrupados en distritos judiciales y rentísticos.	...MAGDALENA TEITIPAC... ROJAS DE CUAUHTÉMOC... SAN BARTOLOMÉ QUIALANA... SAN DIONISIO OCOTEPEC... SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ... SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA... SAN JUAN DEL RÍO... SAN JUAN GUELAVÍA. SAN JUAN TEITIPAC... SAN LORENZO ALBARRADAS... DISTRITO DE TLAXIACO ⁽¹¹²⁾ CHALCATONGO DE HIDALGO... HERÓICA CIUDAD DE TLAXIACO (CAB.)... MAGDALENA PEÑASCO... SAN AGUSTÍN TLACOTEPEC... SAN ANTONIO SINICAHUA... SAN BARTOLOMÉ YUCUAÑE... SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC... SAN ESTEBAN ATATLAHUCA... SAN JUAN ACHIUTLA. SAN JUAN ÑUMÍ... DISTRITO DE TUXTEPEC ⁽¹¹³⁾ ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA... AYOTZINTEPEC... COSOLAPA... LOMA BONITA... SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ... SAN FELIPE USILA... SAN JOSÉ CHILTEPEC... SAN JOSÉ INDEPENDENCIA... SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC (CAB.)... SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL... DISTRITO DE VILLA ALTA ⁽¹¹⁴⁾ SAN ANDRÉS SOLAGA... SAN ANDRÉS YAA... SAN BALTAZAR YATZECHI EL BAJO... SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO... SAN CRISTÓBAL LACHIRIOAG... SAN FRANCISCO CAJONOS... SAN ILDEFONSO VILLA ALTA (CAB.)... SAN JUAN JUQUILA VIANOS... SAN JUAN TABAÁ... SAN JUAN YAÉ... DISTRITO DE YAUTEPEC ⁽¹¹⁵⁾ ASUNCIÓN TLACOLULITA... NEJAPA DE MADERO... SAN BARTOLO YAUTEPEC... SAN CARLOS YAUTEPEC (CAB.)... SAN JUAN JUQUILA MIXES... SAN JUAN LAJARCIA... SAN PEDRO MÁRTIR QUIECHAPA... SANTA MARÍA TAVELA... SANTA CATALINA QUIERI... SANTA CATARINA QUIOQUITANI... DISTRITO DE ZAACHILA... SAN ANTONIO HUIITEPEC... SAN MIGUEL PERAS... SAN PABLO CUATRO VENADOS... SANTA INÉS DEL MONTE... TRINIDAD ZAACHILA... VILLA DE ZAACHILA (CAB.)...

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO			
FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
22 de marzo de 1984	Decreto Número 139. Aprobado por la Quincuagésima Primera Legislatura del Estado, por el que se establece en el Estado de Oaxaca la División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	El estado se divide en 570 municipios agrupados en distritos judiciales y rentísticos.	<i>DISTRITO DE ZIMATLAN</i> ⁽¹¹⁶⁾ AYOQUEZCO DE ALDAMA... CIENEGA DE ZIMATLÁN... MAGDALENA MIXTEPEC... SAN ANTONINO EL ALTO... SAN BERNARDO MIXTEPEC... SAN MIGUEL MIXTEPEC... SAN PABLO HUIXTEPEC... SANTA ANA TLAPACOYAN... SANTA CATARINA QULANÉ, SANTA CRUZ MIXTEPEC...
abril de 1994	Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Reformas a marzo de 1994 (Título Segundo, Capítulo único, artículos 6 y 7).	El estado de Oaxaca se constituye de 570 municipios agrupados en distritos judiciales y rentísticos.	<i>ARTICULO 6.- El municipio libre es la base de la organización política y administrativa del Estado y se conforma de los Municipios a que se refiere su División Territorial.</i> <i>Artículo 7. El territorio del estado se divide en 570 municipios agrupados en Distritos rentísticos y judiciales. La extensión territorial de los municipios del Estado comprenderá la superficie y límites reconocidos a la fecha para cada uno de ellos.</i>
9 de mayo de 1994	División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	El estado se divide en 570 municipios agrupados en distritos judiciales y rentísticos.	<i>DISTRITO DEL CENTRO</i> ⁽¹¹⁷⁾ ...ANIMAS TRUJANO... CUILAPAM DE GUERRERO... OAXACA DE JUAREZ (CAB.)... SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS... SAN AGUSTIN YATARENI... SAN ANDRES HUAYAPAM... SAN ANDRES IXTLAHUACA... SAN ANTONIO DE LA CAL... SAN BARTOLO COYOTEPEC... SAN JACINTO AMILPAS... <i>DISTRITO DE COIXTLAHUACA</i> ⁽¹¹⁸⁾ ...CONCEPCION BUENAVISTA... SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA... SAN FRANCISCO TEOPAN... SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA... (CAB.)... SAN MATEO TLAPILTEPEC... SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC... SAN MIGUEL TULANCINGO... SANTA MAGDALENA JICOTLAN... SANTA MARIA NATIVITAS... SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS... <i>DISTRITO DE CUICATLAN</i> ⁽¹¹⁹⁾ ...CONCEPCION PAPALO... CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA... SAN ANDRES TEOTILALPAM... SAN FRANCISCO CHAPULAPA... SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN... SAN JUAN BAUTISTA

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
9 de mayo de 1994	División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	El estado se divide en 570 municipios agrupados en distritos judiciales y rentísticos.	TLACOATZINTEPEC... CHIQUEHUTLAN DE BENITO JUAREZ... SAN JUAN TEPEUXILA... SAN MIGUEL SANTA FLOR... SAN PEDRO JALTEPETONGO... DISTRITO DE CHOAPAM ...SAN JUAN COMALTEPEC... SAN JUAN LALANA... SAN JUAN PETLAPA... SANTIAGO CHOAPAM (CAB.)... SANTIAGO JOCOTEPEC... SANTIAGO YAVEO... DISTRITO DE EJUTLA ⁽¹²⁰⁾ ...COATECAS ALTAS... HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO (CAB.)... LA COMPAÑIA... LA "PE"... SAN AGUSTIN AMATENGO... SAN ANDRES ZABACHE... SAN JUAN LACHIGALLA... SAN MARTIN DE LOS CANSECOS... SAN MARTIN LACHILA... SAN MIGUEL EJUTLA... DISTRITO DE ETLA ⁽¹²¹⁾ ...GUADALUPE ETLA... MAGDALENA APASCO... NAZARENO ETLA... REYES ETLA... SAN AGUSTIN ETLA... SAN ANDRES ZAUTLA... SAN FELIPE TEJALAPAM... SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA... SAN JERONIMO SOSOLA... SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA... DISTRITO DE HUAJUAPAM ⁽¹²²⁾ ...ASUNCION CUYOTEPEJI... COSOLTEPEC... FRESNILLO DE TRUJANO... CIUDAD DE HUAJUAPAM DE LEON (CAB.)... MARISCALA DE JUAREZ... SAN ANDRES DINICUITI... SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA... SAN JORGE NUCHITA... SAN JOSE AYUQUILA... SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC... BENEMERITO DISTRITO DE IXTLAN DE JUAREZ... ⁽¹²³⁾ ...ABEJONES... CAPULALPAM DE MENDEZ... GUELATAO DE JUAREZ... IXTLAN DE JUAREZ (CAB.)... NATIVIDAD... SAN JUAN ATEPEC... SAN JUAN CHICOMEZUCHIL... SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO... SAN JUAN QUIOTEPEC... SAN MIGUEL ALOAPAM... DISTRITO DE JAMILTEPEC ⁽¹²⁴⁾ ...MARTIRES DE TACUBAYA... PINOTEPA DE DON LUIS... SAN AGUSTIN CHAYUCO... SAN ANDRES HUAXPALTEPEC... SAN ANTONIO TEPETLAPA... SAN

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
9 de mayo de 1994	División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	El estado se divide en 570 municipios agrupados en distritos judiciales y rentísticos.	JOSE ESTANCIA GRANDE... SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO... SAN JUAN CACAHUATEPEC... SAN JUAN COLORADO... SAN LORENZO... DISTRITO DE JUCHITAN ⁽¹²⁵⁾. ...ASUNCION IXTALTEPEC... CIUDAD IXTEPEC... CHAHUITES... EL BARRIO DE LA SOLEDAD... EL ESPINAL... JUCHITAN DE ZARAGOZA (CAB.)... MATIAS ROMERO... REFORMA DE PINEDA... SAN DIONISIO DEL MAR... SAN FRANCISCO DEL MAR... DISTRITO DE JUQUILA ⁽¹²⁶⁾ ...SAN GABRIEL MIXTEPEC... SAN JUAN LACHAO... SAN JUAN QUIAHUE... SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA... SAN PEDRO JUCHATENGO... SAN PEDRO MIXTEPEC... ...VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO ... SANTA CATARINA JUQUILA (CAB.)... SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC... SANTIAGO YAITEPEC... DISTRITO DE JUXTLAHUACA... ...COICOYAN DE LAS FLORES... SAN JUAN MIXTEPEC... SAN MARTIN PERAS... SAN MIGUEL TLACOTEPEC... SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA... SANTIAGO JUXTLAHUACA (CAB.)... SANTOS REYES TEPEJILLO... DISTRITO DE MIAHUATLAN ⁽¹²⁷⁾ ...MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ (CAB.)... MONJAS... SAN ANDRES PAXTLAN... SAN CRISTOBAL AMATLAN... SAN FRANCISCO LOGUECHE... SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC... SAN ILDEFONSO AMATLAN... SAN JERONIMO COATLAN... SAN JOSE DEL PEÑASCO... SAN JOSE LACHIGUIRI... DISTRITO MIXE ⁽¹²⁸⁾ ...ASUNCION CACALOTEPEC... MIXISTLAN DE LA REFORMA... SAN JUAN COTZOCON... SAN JUAN MAZATLAN... SAN LUCAS CAMOTLAN... SAN MIGUEL QUETZALTEPEC... SAN PEDRO OCOTEPEC... SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA... SANTA MARIA ALOTEPEC... SANTA MARIA TEPANTLALI... DISTRITO DE NOCHIXTLAN ⁽¹²⁹⁾ ...ASUNCION NOCHIXTLAN... MAGDALENA JALTEPEC... MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
9 de mayo de 1994	División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	El estado se divide en 570 municipios agrupados en distritos judiciales y rentísticos.	<i>DIAZ... MAGDALENA ZAHUATLAN... SAN ANDRES NUXIÑO... SAN ANDRES SINAXTLA... SAN FRANCISCO CHINDUA... SAN FRANCISCO JALTEPETONGO... SAN FRANCISCO NUXAÑO... SAN JUAN DIUXI... DISTRITO DE OCOTLAN ⁽¹³⁰⁾ ...ASUNCION OCOTLAN... MAGDALENA OCOTLAN... OCOTLAN DE MORELOS (CAB.)... SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO... SAN BALTAZAR CHICHICAPAM... SAN DIONISIO OCOTLAN... SAN JERONIMO TAVICHE... SAN JOSE DEL PROGRESO... SAN JUAN CHILATECA... SAN MARTIN TILCAJETE.DISTRITO DE POCHUTLA ⁽¹³¹⁾ ...CANDELARIA LOXICHA... PLUMA HIDALGO... SAN AGUSTIN LOXICHA... SAN BALTAZAR LOXICHA... SAN BARTOLOME LOXICHA... SAN MATEO PIÑAS... SAN MIGUEL DEL PUERTO... SAN PEDRO EL ALTO... SAN PEDRO POCHUTLA (CAB.)... SANTA CATARINA LOXICHA... DISTRITO DE PUTLA ...CONSTANCIA DEL ROSARIO... MESONES HIDALGO... LA REFORMA... PUTLA VILLA DE GUERRERO (CAB.)... SAN ANDRES CABECERA NUEVA... SAN PEDRO AMUZGOS... SANTA CRUZ ITUNDUJIA... SANTA LUCIA MONTEVERDE... SANTA MARIA IPALAPA... SANTA MARIA ZACATEPEC... DISTRITO DE SILACAYOAPAM ⁽¹³²⁾ ...CALIHUALA... GUADALUPE DE RAMIREZ... IXPANTEPEC NIEVES... SAN AGUSTIN ATENANGO... SAN ANDRES TEPETLAPA... SAN FRANCISCO TLAPANCINGO... SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO... SAN JUAN CIENEGUILLA... SAN JUAN IHUALTEPEC... SAN LORENZO VICTORIA... DISTRITO DE SOLA DE VEGA ⁽¹³³⁾ ...SAN FRANCISCO CAHUACUA... SAN FRANCISCO SOLA... SAN ILDEFONSO SOLA... SAN JACINTO TLACOTEPEC... SAN LORENZO TEXMELUCAN... SAN VICENTE LACHIXIO... SANTA CRUZ ZENZONTEPEC... SANTA MARIA LACHIXIO... SANTA MARIA SOLA... SANTA MARIA ZANIZA... DISTRITO DE TEHUANTEPEC ⁽¹³⁴⁾</i>

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
9 de mayo de 1994	División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	El estado se divide en 570 municipios agrupados en distritos judiciales y rentísticos.	...GUEVEA DE HUMBOLDT... MAGDALENA TEQUISITLAN... MAGDALENA TLACOTEPEC... SALINA CRUZ... SAN BLAS ATEMPA... SAN MATEO DEL MAR... SAN MIGUEL TENANGO... SAN PEDRO COMITANCILLO... SAN PEDRO HUAMELULA... SAN PEDRO HUILOTEPEC... DISTRITO DE TEOTITLAN ⁽¹³⁵⁾...ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON... HUAUTEPEC... HUAUTLA DE JIMENEZ... MAZATLAN VILLA DE FLORES... SAN ANTONIO NANAHUATIPAM... SAN BARTOLOME AYAUTLA... SAN FRANCISCO HUEHUETLAN... SAN JERONIMO TECOATL... SAN JOSE TENANGO... SAN JUAN COATZOSPAM... DISTRITO DE TEPOSCOLULA ⁽¹³⁶⁾ ...LA TRINIDAD VISTA HERMOSA... SAN ANDRES LAGUNAS... SAN ANTONINO MONTE VERDE... SAN ANTONIO ACUTLA... SAN BARTOLO SOYALTEPEC... SAN JUAN TEPOSCOLULA... SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA (CAB.)... SAN PEDRO NOPALA... SAN PEDRO TOPILTEPEC... SAN PEDRO YUCUNAMA... DISTRITO DE TLACOLULA ⁽¹³⁷⁾ ...MAGDALENA TEITIPAC... ROJAS DE CUAUHEMOC... SAN BARTOLOME QUIALANA... SAN DIONISIO OCOTEPEC... SAN FRANCISCO LACHIGOLO... SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA... SAN JUAN DEL RIO... SAN JUAN GUELAVIA. SAN JUAN TEITIPAC... SAN LORENZO ALBARRADAS... DISTRITO DE TLAXIACO ⁽¹³⁸⁾ CHALCATONGO DE HIDALGO... HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO (CAB.)... MAGDALENA PEÑASCO... SAN AGUSTIN TLACOTEPEC... SAN ANTONIO SINICAHUA... SAN BARTOLOME YUCUAÑE... SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC... SAN ESTEBAN ATATLAHUCA... SAN JUAN ACHIUTLA. SAN JUAN ÑUMI... DISTRITO DE TUXTEPEC ⁽¹³⁹⁾ ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA... AYOTZINTEPEC... COSOLAPA... LOMA BONITA... SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ... SAN FELIPE USILA... SAN JOSE CHILTEPEC... SAN JOSE INDEPENDENCIA... SAN JUAN BAUTISTA

continúa en la sig. pág.

CAMBIOS EN LA DIVISION DEL ESTADO

FECHA	MARCO JURIDICO	DESCRIPCION	DIVISION TERRITORIAL
9 de mayo de 1994	División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	El estado se divide en 570 municipios agrupados en distritos judiciales y rentísticos.	<i>TUXTEPEC (CAB.)... SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL...</i> <i>DISTRITO DE VILLA ALTA ⁽¹⁴⁰⁾</i> <i>SAN ANDRES SOLAGA... SAN ANDRES YAA... SAN BALTAZAR YATZECHI EL BAJO... SAN BARTOLOME ZOOGOCHO... SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG... SAN FRANCISCO CAJONOS... SAN ILDEFONSO VILLA ALTA (CAB.)... SAN JUAN JUQUILA VLIANOS... SAN JUAN TABAA... SAN JUAN YAE.</i> <i>DISTRITO DE YAUTEPEC ⁽¹⁴¹⁾</i> <i>ASUNCION TLACOLULITA... NEJAPA DE MADERO... SAN BARTOLO YAUTEPEC... SAN CARLOS YAUTEPEC (CAB.)... SAN JUAN JUQUILA MIXES... SAN JUAN LAJARCIA... SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA... SANTA ANA TAVELA... SANTA CATALINA QUIERI... SANTA CATARINA QUIOQUITANI...</i> <i>DISTRITO DE ZAACHILA...</i> <i>SAN ANTONIO HUTTEPEC... SAN MIGUEL PERAS... SAN PABLO CUATRO VENADOS... SANTA INES DEL MONTE... TRINIDAD ZAACHILA... VILLA DE ZAACHILA (CAB.)...</i> <i>DISTRITO DE ZIMATLAN ⁽¹⁴²⁾</i> <i>AYOQUEZCO DE ALDAMA... CIENEGA DE ZIMATLAN... MAGDALENA MIXTEPEC... SAN ANTONINO EL ALTO... SAN BERNARDO MIXTEPEC... SAN MIGUEL MIXTEPEC... SAN PABLO HUIXTEPEC... SANTA ANA TLAPACOYAN... SANTA CATARINA QUIANE. SANTA CRUZ MIXTEPEC...</i>

Creación de los Municipios

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San Miguel Abejones (Abejones)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Miguel Abejones	Pueblo
Acatlán de Pérez Figueroa	25 de octubre de 1904. (municipio)	Decreto Número 7 (artículos 1o. y 2o.).	Acatlán de Pérez Figueroa	Pueblo
Santa Maria Cacalotepec (Asunción Cacalotepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Cacalotepec	Pueblo (desde 1400; Martínez Gracida, p. 969).
Cuyotepeji (Asunción Cuyotepeji)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Cuyotepeji	Pueblo
Asuncion Ixtaltepec (Asunción Ixtaltepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Asuncion Ixtaltepec	Pueblo (desde el siglo XV; Martínez Gracida, p. 274).
Nochixtlán (Asunción Nochixtlán)	28 de julio de 1823.* (cabecera de partido)	Decreto. De la Religión del Estado, su Denominación, Territorio, Comprensión, forma de Gobierno, tiempo en que deberá darse su Constitución, reconocimiento del Congreso y Supremo Poder Ejecutivo de México, y demás bases para su administración interior (2ª y 3ª).	Nochixtlán	Pueblo (de acuerdo al Decreto Número 47 del 15 de marzo de 1825).
Asuncion Ocotlán (Asunción Ocotlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Asuncion Ocotlán	Pueblo (desde 1673; Martínez Gracida, p. 461).
Santa Maria Tlacolula (Asunción Tlacolulita)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Tlacolula	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS				
MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Ayotzintepec	27 de junio de 1942.	Decreto Número 222. Segrega del Municipio de Valle Nacional, las Agencias Municipales denominadas Ayotzintepec, Ozumacin y Zoyolápam, Distrito de Tuxtepec (artículos 1o. al 3o.).	Ayotzintepec	Pueblo
La Soledad (El Barrio de la Soledad)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	La Soledad	Pueblo
Asunción Calihualá (Calihualá)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Asunción Calihualá	Pueblo
La Candelaria Loxicha (Candelaria Loxicha)	7 de diciembre de 1881. (ayuntamiento)	Decreto Número 12 (artículos 1o. y 2o.).	Candelaria Loxicha	Pueblo
La Ciénega de Zimatlán (Ciénega de Zamatlán)	18 de noviembre 1844.*	División Permanente del Territorio del Departamento (artículo 3o.).	La Ciénega de Zimatlán	Pueblo (desde 1837; Martínez Gracida, p. 883).
San Gerónimo (Ciudad Ixtepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Gerónimo	Pueblo (desde el siglo XVI; Martínez Gracida, p. 275).
San Juan Coatecas (Coatecas Altas)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Coatecas	Pueblo
Coicoya (Coicoyán de las Flores)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Coicoya	Pueblo
Hacienda de la Compañía (La Compañía)	23 de octubre de 1891.* (ayuntamiento)	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Hacienda de la Compañía	Hacienda

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
La Concepción (Concepción Buenavista)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	La Concepción	Pueblo
Santa Maria Pápalo (Concepción Pápalo)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Pápalo	Pueblo (desde 1600; Martínez Gracida, pp. 69-70).
Constancia del Rosario	23 de octubre de 1891.* (ayuntamiento)	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Constancia del Rosario	Pueblo (desde 1850; Martínez Gracida, pp. 347-348).
Cosolapa	4 de julio de 1936. (municipio)	Decreto Número 166. Erige en Municipio Libre la Agencia Municipal de Cosolapa, del ex-Distrito de Tuxtepec. (artículo único).	Cosolapa	Pueblo
Santa Gertrudis (Cosoltepec)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Gertrudis	Pueblo
Santiago Cuilapan (Cuilapam de Guerrero)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Cuilapan	Pueblo
Santa Maria Yolomecalco (Cuyamecalco Villa de Zaragoza)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Yolomecalco	Pueblo (desde 1600; Martínez Gracida, pp. 74-75).
Chahuities	15 de enero de 1949. (municipio)	Decreto Número 85. Con Fundamento en la fracción IV del artículo 59 de la Constitución Política Local, se crea en el Distrito de Juchitán, un Municipio Libre con la denominación de Chahuities (artículo único).	Chahuities	Pueblo (de acuerdo a la división territorial del 15 de diciembre de 1956).

CREACION DE LOS MUNICIPIOS				
MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Chalcatongo (Chalcatongo de Hidalgo)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Chalcatongo	Pueblo
San Juan Chiquihuitlan (Chiquihuitlán de Benito Juárez)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Chiquihuitlan	Pueblo
Santa Maria Ejutla (Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Ejutla	Pueblo
San Antonio Eloxochitlan (Eloxochitlán de Flores Magón)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Antonio Eloxochitlan	Pueblo
El Espinal	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	El Espinal	Pueblo
Tamasulapa (Tamazulapam del Espíritu Santo)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Tamasulapa	Pueblo
Fresnillo de Trujano	16 de octubre de 1937.* (municipio)	Decreto Número 131. Previene que el Municipio de Santo Niño Chochos, del Distrito de Huajuápam lleve en lo sucesivo el nombre de Fresnillo de Trujano (artículo único).	Fresnillo de Trujano	Pueblo (de acuerdo a la División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1901).
Guadalupe Etla	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Guadalupe Etla	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Guadalupe Ramírez (Guadalupe de Ramírez)	7 de diciembre de 1886. (municipio)	Decreto Número 11 (artículo 1o.).	Guadalupe Ramírez	Pueblo
Guelatao de Juárez	30 de septiembre de 1939. (municipio)	Decreto Número 91. Erige en Municipio Libre la Agencia de Guelatao, Distrito de Ixtlán y lo denomina Guelatao de Juárez (artículo único).	Guelatao de Juárez	Pueblo (de acuerdo a la división territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1901).
Santiago Guevea (Guevea de Humboldt)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Guevea	Pueblo (desde 1500; Martínez Gracida, pp. 607-608).
San José Mesones (Mesones Hidalgo)	23 de octubre de 1891.* (ayuntamiento)	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	San José Mesones	Pueblo
Yalalag (Villa Hidalgo)	15 de marzo de 1825.* (cabecera de partido)	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Yalalag	Pueblo (desde 1191; Martínez Gracida, pp. 827-828).
Huajuápam (Ciudad de Huajuapam de León)	28 de julio de 1823.* (cabecera de partido)	Decreto. De la Religión del Estado, su Denominación, Territorio, Comprensión, forma de Gobierno, tiempo en que deberá darse su Constitución, reconocimiento del Congreso y Supremo Poder Ejecutivo de México, y demás bases para su administración interior (2ª y 3ª).	Huajuápam	Pueblo (de acuerdo al Decreto Número 47 del 15 de marzo de 1825).
San Miguel (Huautepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Miguel	Pueblo
San Juan Huautla (Huautla de Jiménez)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Huautla	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Ixtlán (Ixtlán de Juárez)	15 de marzo de 1825.* (cabecera de partido)	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Ixtlán	Pueblo
Juchitán (Juchitán de Zaragoza)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Juchitán	Pueblo
Loma Bonita	4 de diciembre de 1937. (municipio)	Decreto Número 151. Eleva a la Categoría de Municipio Libre, la Congregación de Loma Bonita, ex-Distrito de Tuxtepec (artículo único).	Loma Bonita	Pueblo
La Magdalena Huizo (Magdalena Apasco)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	La Magdalena Huizo	Pueblo
Santa Maria Jaltepec (Magdalena Jaltepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Jaltepec	Pueblo
Magdalena Xicotlan (Santa Magdalena Jicotlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Magdalena Xicotlan	Pueblo
Santa Maria Magdalena (Magdalena Mixtepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Magdalena	Pueblo
La Magdalena Ocotlán (Magdalena Ocotlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	La Magdalena Ocotlán	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Magdalena Tlacotocapan (Magdalena Peñasco)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Magdalena Tlacotocapan	Pueblo
Santa María Magdalena (Magdalena Teitipac)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa María Magdalena	Pueblo (desde 1335; Martínez Gracida, p. 696).
Magdalena Tequisistlan (Magdalena Tequisistlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Magdalena Tequisistlan	Pueblo (desde 1410; Martínez Gracida, pp. 608-609).
Magdalena Acatepec (Magdalena Tlacotepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Magdalena Acatepec	Pueblo (desde 1650; Martínez Gracida, pp. 601-602).
Magdalena Sahuatlan (Magdalena Zahuatlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Magdalena Sahuatlan	Pueblo
Iturbide (Mariscala de Juárez)	15 de mayo de 1857. (municipio)	Decreto. Se eleva a Pueblo, bajo la denominación de Iturbide, la Ranchería de Mariscala del Departamento de Huajuápam (artículo 1o.).	Iturbide	Pueblo
Mártires de Tacubaya	16 de noviembre de 1912. (municipio)	Decreto Número 22 (artículos 1o., 2o. y artículo transitorio).	Mártires de Tacubaya	Pueblo
Matías Romero	9 de noviembre de 1906. (municipio)	Decreto Número 6 (artículo 1o.).	Matías Romero	Pueblo
San Cristobal Mazatlan (Mazatlán Villa de Flores)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Cristobal Mazatlan	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Miahuatlán (Miahuatlán de Porfirio Díaz)	28 de julio de 1823.* (cabecera de partido)	Decreto. De la Religión del Estado, su Denominación, Territorio, Comprensión, forma de Gobierno, tiempo en que deberá darse su Constitución, reconocimiento del Congreso y Supremo Poder Ejecutivo de México, y demás bases para su administración interior (2ª y 3ª).	Miahuatlán	Pueblo (desde 1535; Martínez Gracida, pp. 351-353).
Mixistlan (Mixistlán de la Reforma)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Mixistlan	Pueblo
Hacienda de Monjas (Monjas)	23 de octubre de 1891.* (ayuntamiento)	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Hacienda de Monjas	Hacienda (desde 1601; Martínez Gracida, pp. 362-363).
Natividad	27 de mayo de 1939. (municipio)	Decreto Número 63. Eleva a la Categoría de Municipio Libre la Agencia Municipal de Natividad, Distrito de Ixtlán (artículo único).	Natividad	Pueblo (de acuerdo al Decreto Número 258 del 15 de diciembre de 1942).
Jesus Nazareno (Nazareno Etla)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Jesus Nazareno	Pueblo
Santo Domingo Nejapa (Nejapa de Madero)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santo Domingo Nejapa	Pueblo (desde 1500; Martínez Gracida, p. 964).
San Juan Ixpantepec (Ixpantepec Nieves)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Ixpantepec	Pueblo (desde 1538; Martínez Gracida, p. 541).
Santiago Niltepec	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Niltepec	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Oaxaca, Capital del Estado (Oaxaca de Juárez)	28 de julio de 1823.* (cabecera de partido)	Decreto. De la Religión del Estado, su Denominación, Territorio, Comprensión, forma de Gobierno, tiempo en que deberá darse su Constitución, reconocimiento del Congreso y Supremo Poder Ejecutivo de México, y demás bases para su administración interior (2ª y 3ª).	Oaxaca, Capital del Estado	Ciudad (desde el 25 de abril de 1532; Martínez Gracida, p. 1).
Santo Domingo Ocotlán (Ocotlán de Morelos)	15 de marzo de 1825.* (cabecera de partido)	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santo Domingo Ocotlán	Pueblo
Hacienda de la Pe (La "Pe")	23 de octubre de 1891.* (ayuntamiento)	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Hacienda de la Pe	Hacienda
Pinotepa de Don Luis	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Pinotepa de Don Luis	Pueblo
La Pluma de Hidalgo (Pluma Hidalgo)	10. de diciembre de 1880.	Decreto Número 14 (artículos 1o. y 2o.).	La Pluma de Hidalgo	Pueblo
Hacienda de San José (San José del Progreso)	23 de octubre de 1891.* (ayuntamiento)	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Hacienda de San José	Hacienda
Santa María Putla (Putla Villa de Guerrero)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa María Putla	Pueblo
Santa Catalina Quiequitani (Santa Catarina Quioquitani)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Catalina Quiequitani	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS				
MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Reforma (Reforma de Pineda)	25 de diciembre de 1926. (municipio)	Decreto Número 43. Que erige en Municipio la Agencia Municipal de Reforma, del Distrito de Juchitán (artículo 1o.).	Reforma	Pueblo
Rancho del Zapote (La Reforma)	23 de octubre de 1891.* (ayuntamiento)	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Rancho del Zapote	Rancho
Reyes Etlá	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Reyes Etlá	Pueblo
Rancho de Rojas (Rojas de Cuauhtémoc)	23 de octubre de 1891.* (ayuntamiento)	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Rancho de Rojas	Rancho (desde 1730; Martínez Gracida, p. 692).
Salina Cruz	1901.* (municipio)	División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mandada a publicar por disposición superior.	Salina Cruz	Pueblo (desde 1900; Secretaría de Fomento Colonización e Industria, pp. 12 - 52).
San Agustín Amatengoo (San Agustín Amatengo)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Agustín Amatengoo	Pueblo
San Agustín Atenango (San Agustín Atenango)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Agustín Atenango	Pueblo
Chayuco (San Agustín Chayuco)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Chayuco	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San Agustin de las Juntas (San Agustín de las Juntas)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Agustin de las Juntas	Pueblo
San Agustin Etla (San Agustín Etla)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Agustin Etla	Pueblo
San Agustin Loxicha (San Agustín Loxicha)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Agustin Loxicha	Pueblo (desde 1522; Martínez Gracida, p. 765).
San Agustín Tlacotepec	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Agustín Tlacotepec	Pueblo (pueblo desde 1522; Martínez Gracida, p. 765).
San Agustin (San Agustín Yatareni)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Agustin	Pueblo
San Andrés Cabecera Nueva	23 de octubre de 1891.* (ayuntamiento)	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	San Andrés Cabecera Nueva	Pueblo
San Andrés Dinicuiti	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Andrés Dinicuiti	Pueblo
Huaspaltepec (San Andrés Huaxpaltepec)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Huaspaltepec	Pueblo
Huayapan (San Andrés Huayapam)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Huayapan	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San Andrés Ixtlahuaca	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Andrés Ixtlahuaca	Pueblo
San Andrés Laguna (San Andrés Lagunas)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Andrés Laguna	Pueblo (desde 1520; Martínez Gracida, pp. 635-636).
San Andrés Nicuñu (San Andrés Nuxiño)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Andrés Nicuñu	Pueblo
San Andrés Pustla (San Andrés Paxtlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Andrés Pustla	Pueblo (desde 1740; Martínez Gracida, p. 401).
San Andrés Sinasla (San Andrés Sinaxtla)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Andrés Sinasla	Pueblo
Solaga (San Andrés Solaga)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Solaga	Pueblo
San Andrés Tetilálpa (San Andrés Teotilalpam)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Andrés Tetilalpa	Pueblo
San Andrés Tepetlapa	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Andrés Tepetlapa	Pueblo
Yaa (San Andrés Yaa)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Yaa	Pueblo (desde 1501; Martínez Gracida, pp. 825-826).

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San Andrés Sabache (San Andrés Zabache)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Andrés Sabache	Pueblo
San Andrés Zautla	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Andrés Zautla	Pueblo
San Antonino Ocotlán (San Antonino Castillo Velasco)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Antonino Ocotlán	Pueblo (desde 1649; Martínez Gracida, pp. 458-459).
San Antonio el Alto (San Antonino el Alto)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Antonio el Alto	Pueblo
San Antonio Monte Verde	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Antonio Monte Verde	Pueblo (desde 1601; Martínez Gracida, pp. 641-642).
San Antonio Acutla	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Antonio Acutla	Pueblo (desde 1650; Martínez Gracida, pp. 646-647).
San Antonio Abad (San Antonio de la Cal)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Antonio Abad	Pueblo
Santa Maria Isitepec (San Antonio Huítepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Isitepec	Pueblo (desde 1622; Martínez Gracida, pp. 452-453).
San Antonio Nanahuatipam	18 de noviembre de 1844.	División Permanente del Territorio del Departamento (artículo 5o.).	San Antonio Nanahuatipam	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS				
MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San Antonio Sinicachua (San Antonio Sinicahua)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Antonio Sinicachua	Pueblo
San Antonio Tepetlapa	18 de noviembre de 1844.	División Permanente del Territorio del Departamento (artículo 8o.).	San Antonio Tepetlapa	Pueblo
San Baltazar Chichicapan (San Baltazar Chichicapam)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Baltazar Chichicapan	Pueblo
San Baltasar Loxicha (San Baltazar Loxicha)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Baltasar Loxicha	Pueblo (desde 1697; Martínez Gracida, pp. 506-507).
Yasachi-bajo (San Baltazar Yatzachi el Bajo)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Yasachi-bajo	Pueblo
San Bartolomé Coipteppec (San Bartolo Coyotepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Bartolomé Coipteppec	Pueblo
San Bartolomé Ayautla	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Bartolomé Ayautla	Pueblo
San Bartolomé Loxicha	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Bartolomé Loxicha	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San Bartolomé (San Bartolomé Quialana)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Bartolomé	Pueblo (desde 1422; Martínez Gracida, pp. 697-698).
San Bartolomé Nucuañe (San Bartolomé Yucuañe)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Bartolomé Nucuañe	Pueblo (desde 1521; Martínez Gracida, pp. 760-761).
Zogocho (San Bartolomé Zoogocho)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Zogocho	Pueblo
San Bartolomé Soyaltepec (San Bartolo Soyaltepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Bartolomé Soyaltepec	Pueblo (desde 1580; Martínez Gracida, pp. 652-653).
San Bartolomé Yantepec (San Bartolo Yautepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Bartolomé Yantepec	Pueblo
San Bernardo Mixtepec	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Bernardo Mixtepec	Pueblo
San Blas (San Blas Atempa)	19 de octubre de 1868. (municipio)	Decreto Número 4 (artículos 1o. y 2o.).	San Blas	Pueblo
San Carlos Corral de Piedras (San Carlos Yautepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Carlos Corral de Piedras	Pueblo (desde el 28 de agosto de 1787; Martínez Gracida, pp. 955-956).
San Cristobal Amatlan (San Cristóbal Amatlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Cristobal Amatlan	Pueblo (desde 1715; Martínez Gracida, pp. 386-387).

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San Cristobal Amoltepec (San Cristóbal Amoltepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Cristobal Amoltepec	Pueblo
Lachiyoag (San Cristóbal Lachirioag)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Lachiyoag	Pueblo
San Cristobal (San Cristóbal Suchixtlahuaca)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Cristobal	Pueblo
San Dionisio del Mar	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Dionisio del Mar	Pueblo (desde el siglo XV; Martínez Gracida, pp. 281-282).
Santo Domingo Tlotepec (San Dionisio Ocotepc)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santo Domingo Tlotepec	Pueblo (desde 1610; Martínez Gracida, pp. 724-725).
San Dionisio Ocotlán	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Dionisio Ocotlán	Pueblo (desde 1526; Martínez Gracida, p. 465).
San Esteban Atatlauca (San Estéban Atatlauca)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Esteban Atatlauca	Pueblo
San Felipe y Santiago Jalapa (San Felipe Jalapa de Díaz)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Felipe y Santiago Jalapa	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS				
MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San Felipe Zautla (San Felipe Tejalapam)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Felipe Zautla	Pueblo
San Felipe Usila	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Felipe Usila	Pueblo
San Francisco Chahuaco (San Francisco Cahuacúa)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Francisco Chahuaco	Pueblo
San Francisco Caxonos (San Francisco Cajonos)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Francisco Caxonos	Pueblo
San Francisco Capulalpa (San Francisco Chapulapa)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Francisco Capulalpa	Pueblo (desde 1500; Martínez Gracida, p. 76).
San Francisco Tlacasahualtongo (San Francisco Chindúa)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Francisco Tlacasahualtongo	Pueblo
	20 de mayo de 1939. (municipio)	Decreto Número 54. Restituye al Pueblo de San Francisco Chindúa Distrito de Nochixtlán, su Categoría de Municipio Libre (artículo único).	San Francisco Chindúa	Pueblo
San Francisco del Mar	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Francisco del Mar	Pueblo (desde 1746; Martínez Gracida, p. 281).

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San Francisco Huehuetlán	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Francisco Huehuetlán	Pueblo
San Francisco Ixhuatán	23 de octubre de 1891.* (ayuntamiento)	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	San Francisco Ixhuatán	Pueblo
San Francisco Taltepetongo (San Francisco Jaltepetongo)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Francisco Taltepetongo	Pueblo
San Francisco Lachigolá	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Francisco Lachigolá	Pueblo (desde 1545; Martínez Gracida, p. 691).
San Francisco Logueche	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Francisco Logueche	Pueblo (desde 1744; Martínez Gracida, p. 387).
San Francisco Nuxaño (San Francisco Nuxaño)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Francisco Nuxaño	Pueblo
San Francisco Osolotepec (San Francisco Ozolotepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Francisco Osolotepec	Pueblo (desde 1543; Martínez Gracida, p. 398).
San Francisco Sola	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Francisco Sola	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San Francisco Huizo (San Francisco Tehuahuaca)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Francisco Huizo	Pueblo (desde 1625; Martínez Gracida, p. 130).
San Francisco Tespan (San Francisco Teopan)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Francisco Tespan	Pueblo
San Francisco Tlapasingo (San Francisco Tlapancingo)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Francisco Tlapasingo	Pueblo
San Gabriel Mixtepec	6 de mayo de 1826.*	Decreto. Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Gabriel Mixtepec	Pueblo
San Ildefonso Amatlan (San Ildefonso Amatlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Ildefonso Amatlan	Pueblo (desde 1718; Martínez Gracida, p. 384).
San Ildefonso Sola	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Ildefonso Sola	Pueblo
Villa-Alta (San Ildefonso Villa Alta)	28 de julio de 1823.* (cabecera de partido)	Decreto. De la Religión del Estado, su Denominación, Territorio, Comprensión, forma de Gobierno, tiempo en que deberá darse su Constitución, reconocimiento del Congreso y Supremo Poder Ejecutivo de México, y demás bases para su administración interior (2a. y 3a.).	Villa-Alta	Villa (desde el 23 de enero de 1531; Martínez Gracida, pp. 801- 805).
San Jacinto Amilpas	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Jacinto Amilpas	Pueblo (desde 1688; Martínez Gracida, p. 17).

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Jacinto Tlacotepec (San Jacinto Tlacotepec)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Jacinto Tlacotepec	Pueblo
San Gerónimo Coatlan (San Jerónimo Coatlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Gerónimo Coatlan	Pueblo (desde 1612; Martínez Gracida, pp. 373-374).
San Gerónimo Silacayoapam (San Jerónimo Silacayoapilla)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Gerónimo Silacayoapam	Pueblo
San Gerónimo Sosola (San Jerónimo Sosola)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Gerónimo Sosola	Pueblo
San Geronimo Taviche (San Jerónimo Taviche)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Geronimo Taviche	Pueblo (desde 1600; Martínez Gracida, p. 474).
San Gerónimo (San Jerónimo Tecuati)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Gerónimo	Pueblo
San Jorge Nuchita	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Jorge Nuchita	Pueblo
Ayuquillilla (San José Ayuquila)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Ayuquillilla	Pueblo (desde 1825; Martínez Gracida, p. 212).
San José Chitepec (San José Chiltepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San José Chitepec	Pueblo (desde 1769; Martínez Gracida, pp. 677- 678).

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Peñasco (San José del Peñasco)	9 de diciembre de 1878. (municipio)	Decreto Número 27 (artículos 1o. y 2o.).	Peñasco	Pueblo
Estancia Grande (San José Estancia Grande)	18 de noviembre de 1844.*	División Permanente del Territorio del Departamento (artículo 8o.).	Estancia Grande	Pueblo
Independencia (San José Independencia)	26 de diciembre de 1925. (municipio)	Decreto Número 24. Concediendo a la Ranchería de San José Independencia Soyaltepec, la Categoría de Pueblo dispone que en unión de la Pochota, Ixcatlán se forme el Municipio de "Independencia", Tuxtepec (artículos 1o. y 2o.).	Independencia	Pueblo
San José Lachiguyru (San José Lachiguirí)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San José Lachiguyru	Pueblo
San José Tenango	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San José Tenango	Pueblo
San Juan Achutla Nusuñe (San Juan Achiutla)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Achutla Nusuñe	Pueblo
San Juan Atepeques (San Juan Atepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Atepeques	Pueblo
Trujano (Animas Trujano)	4 de febrero de 1868. (municipio)	Decreto Número 33 (artículos 1o. y 2o.).	Trujano	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San Juan Bautista Atatlauca (San Juan Bautista Atatlauca)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Bautista Atatlauca	Pueblo
San Juan Coistlahuac (San Juan Bautista Coistlahuaca)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Coistlahuac	Pueblo
San Juan Bautista Cuicatlán	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Bautista Cuicatlán	Pueblo (desde 1530 Martínez Gracida, pp. 65-66).
San Juan Guelache Etla (San Juan Bautista Guelache)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Guelache Etla	Pueblo
San Juan Jayacatlan (San Juan Bautista Jayacatlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Jayacatlan	Pueblo
San Juan Bautista Lo de Soto	23 de octubre de 1891.* (ayuntamiento)	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	San Juan Bautista Lo de Soto	Pueblo
Suchistepec (San Juan Bautista Suchitepec)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Suchistepec	Pueblo
San Juan Tlacuasintepec (San Juan Bautista Tlacoatzintepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Tlacuasintepec	Pueblo
San Juan Tlachichilco (San Juan Bautista Tlachichilco)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Tlachichilco	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San Juan Juztepec (San Juan Bautista Tuxtepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Juztepec	Pueblo
Cacahuatpec (San Juan Cacahuatpec)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Cacahuatpec	Pueblo
Acevedo (San Juan Cieneguilla)	18 de septiembre de 1858. (ayuntamiento)	Decreto. Erige en Pueblos las Rancherías de Santa Ana y San Juan La Cieneguilla (artículo 1o. y 2o.).	Acevedo	Pueblo
San Juan Quazopan (San Juan Coatzospam)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Quazopan	Pueblo
San Juan Colorado	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Colorado	Pueblo
Comaltepeque (San Juan Comaltepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Comaltepeque	Pueblo
Cotzocon (San Juan Cotzocón)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Cotzocon	Pueblo
San Juan Chicomesuchil (San Juan Chicomezúchil)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Chicomesuchil	Pueblo
	20 de mayo de 1939. (municipio)	Decreto Número 55. Restituye al Pueblo de San Juan Chicomezúchitl, Distrito de Ixtlán, su Categoría de Municipio Libre (artículo único).	San Juan Chicomezúchitl	Pueblo
San Juan Chilateca	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Chilateca	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San Juan Chilateca	10 de junio de 1939. (municipio)	Decreto Número 67. Restituye al Poblado de San Juan Chilateca, Distrito de Ocotlán, su Categoría de Municipio Libre (artículos 1o. y 2o.).	San Juan Chilateca	Pueblo
San Juan del Rey (San Juan del Estado)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan del Rey	Pueblo
San Juan del Río	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan del Río	Pueblo (desde 1417; Martínez Gracida, p. 727).
San Juan Diusi (San Juan Diuxi)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Diusi	Pueblo
San Juan Analco (San Juan Evangelista Analco)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Analco	Pueblo
San Juan Guelavia (San Juan Guelavía)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Guelavia	Pueblo (desde 1560; Martínez Gracida, p. 691).
San Juan Guichicovi	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Guichicovi	Pueblo
San Juan Igualtepec (San Juan Ihualtepec)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Igualtepec	Pueblo
San Juan Juquila (San Juan Juquila Mixes)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Juquila	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Juquila (San Juan Juquila Vijanos)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Juquila	Pueblo
Lachao (San Juan Lachao)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Lachao	Pueblo
San Juan Lachigaya (San Juan Lachigalla)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Lachigaya	Pueblo
San Juan de la Garcia (San Juan Lajarcia)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan de la Garcia	Pueblo
Lalana (San Juan Lalana)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Lalana	Pueblo
San Juan de los Cues	18 de noviembre de 1844.*	División Permanente del Territorio del Departamento (artículo 5o.).	San Juan de los Cues	Pueblo
San Juan Masatlan (San Juan Mazatlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Masatlan	Pueblo
San Juan Mixtepec -Distrito de Juxtlahuaca-	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Mixtepec	Pueblo (desde el Siglo XV; Martínez Gracida, p. 345).
San Juan Mixtepec -Distrito de Miahuatlán-	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Mixtepec	Pueblo (desde 1690; Martínez Gracida, p. 391).

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San Juan Num-mi (San Juan Numí)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Num-mi	Pueblo
San Juan Osolotepec (San Juan Ozolotepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Osolotepec	Pueblo (desde 1729, Martínez Gracida, p. 394).
Petlapa (San Juan Petlapa)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Petlapa	Pueblo
Quiaixe (San Juan Quiahije)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Quiaixe	Pueblo
San Juan Quistepec (San Juan Quiotepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Quistepec	Pueblo
San Juan Sayultepec	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Sayultepec	Pueblo
Tavaa (San Juan Tabaá)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Tavaa	Pueblo
San Juan Tamazola	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Tamazola	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San José Teita (San Juan Teita)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San José Teita	Pueblo
San Juan Titipac (San Juan Teitipac)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Titipac	Pueblo (desde 1100; Martínez Gracida, p. 693).
Tepensila (San Juan Tepeuxila)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Tepensila	Pueblo
San Juan Teposcolula	18 de noviembre de 1844.	División Permanente del Territorio del Departamento (artículo 6o.).	San Juan Teposcolula	Pueblo
Yaeé (San Juan Yaeé)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Yaeé	Pueblo
Yazona (San Juan Yazona)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Yazona	Pueblo
San Juan Yucuita	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Yucuita	Pueblo
San Lorenzo	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Lorenzo	Pueblo
San Lorenzo Albarradas	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Lorenzo Albarradas	Pueblo (desde 1518; Martínez Gracida, p. 728).

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San Lorenzo Albarradas	15 de junio de 1940.	Decreto Número 150. Restituye su Categoría de Municipio Libre al Pueblo de San Lorenzo Albarradas, Distrito de Tlacolula.	San Lorenzo Albarradas	Pueblo
San Lorenzo Zautla (San Lorenzo Cacaotepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Lorenzo Zautla	Pueblo
San Lorenzo Huehuetlán (San Lorenzo Cuaunecuiltitla)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Lorenzo Huehuetlán	Pueblo
San Lorenzo Teojomulco (San Lorenzo Texmelucan)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Lorenzo Teojomulco	Pueblo
San Lorenzo del Potrero (San Lorenzo Victoria)	28 de marzo de 1857. (municipio)	Decreto. Se eleva a Pueblo la Ranchería de San Lorenzo del Potrero, del Partido de Silacayoapam (artículos 1o. y 2o.).	San Lorenzo del Potrero	Pueblo
San Lucas Camotlán (San Lucas Camotlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Lucas Camotlán	Pueblo
San Lucas Ojitlan (San Lucas Ojitlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Lucas Ojitlan	Pueblo
San Lucas Quiavini (San Lucas Quiavini)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Lucas Quiavini	Pueblo (desde 1587; Martínez Gracida, p. 698).

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San Lucas (San Lucas Zoquiapam)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Lucas	Pueblo
San Luis Amatlan (San Luis Amatlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Luis Amatlan	Pueblo (desde 1524; Martínez Gracida, pp. 383-384).
San Marcial Osolotepec (San Marcial Ozolotepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Marcial Osolotepec	Pueblo (desde 1665; Martínez Gracida, p. 380).
San Márcos de Arteaga (San Marcos Arteaga)	24 de julio de 1864.*	Decreto de la misma fecha (artículos 1o. y 2o.).	San Márcos de Arteaga	Pueblo
San Martín de los Cansecos (San Martín de los Cansecos)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Martín de los Cansecos	Pueblo
San Martín Huamechilpan (San Martín Huamelulpam)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Martín Huamechilpan	Pueblo
San Martín Itunyoso	18 de noviembre de 1844. *	División Permanente del Territorio del Departamento (artículo 6o.).	San Martín Itunyoso	Pueblo (desde 1521; Martínez Gracida, pp. 793-794).
San Martín Lachilá (San Martín Lachilá)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Martín Lachilá	Pueblo
San Martín Peras	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Martín Peras	Pueblo (desde 1730; Martínez Gracida, p. 342).

CREACION DE LOS MUNICIPIOS				
MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San Martín Tilcagete (San Martín Tilcagete)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Martín Tilcagete	Pueblo
San Martín Toxpala (San Martín Toxpala)	18 de noviembre de 1844. *	División Permanente del Territorio del Departamento (artículo 5o.).	San Martín Toxpala	Pueblo
Zacatepec (San Martín Zacatepec)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Zacatepec	Pueblo
San Mateo Caxonos (San Mateo Cajonos)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Mateo Caxonos	Pueblo (desde 1212; Martínez Gracida, pp. 852-853).
San Mateo Calpulalpan (Capulalpan de Méndez)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Mateo Calpulalpan	Pueblo (desde 1782; Martínez Gracida, p. 919).
San Mateo del Mar	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Mateo del Mar	Pueblo (desde 1606; Martínez Gracida, p. 603).
San Mateo (San Mateo Yoloxochitlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Mateo	Pueblo
San Mateo Patlatongo (San Mateo Etlatongo)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Mateo Patlatongo	Pueblo
San Mateo Nejapa (San Mateo Nejapam)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Mateo Nejapa	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San Mateo del Peñasco (San Mateo Peñasco)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Mateo del Peñasco	Pueblo
San Mateo Piñas	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Mateo Piñas	Pueblo
San Mateo Riohondo (San Mateo Río Hondo)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Mateo Riohondo	Pueblo (desde 1610; Martínez Gracida, pp. 398-399).
San Mateo Sindichui (San Mateo Sindihui)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Mateo Sindichui	Pueblo
San Mateo Tlapiltepec	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Mateo Tlapiltepec	Pueblo
Betaza (San Melchor Betaza)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Betaza	Pueblo
San Miguel Achutla (San Miguel Achiutla)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Miguel Achutla	Pueblo
San Miguel Ahuehuetitlán	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Miguel Ahuehuetitlán	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS				
MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San Miguel Uluapan (San Miguel Aloápam)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Miguel Uluapan	Pueblo
San Miguel Amatitlán	18 de noviembre de 1844.*	División Permanente del Territorio del Departamento (artículo 7o.).	San Miguel Amatitlan	Pueblo (desde el 31 de agosto de 1831; Martínez Gracida, p. 187).
San Miguel Amatlan (San Miguel Amatlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Miguel Amatlan	Pueblo
San Miguel Coatlan (San Miguel Coatlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Miguel Coatlan	Pueblo (desde 1618; Martínez Gracida, pp. 376-377).
San Miguel Chicahuastepec (San Miguel Chicahua)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Miguel Chicahuastepec	Pueblo
San Miguel Chimalapa	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Miguel Chimalapa	Pueblo
San Miguel del Puerto	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Miguel del Puerto	Pueblo
San Miguel del Río	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Miguel del Río	Pueblo

continúa en la sig. pág.

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San Miguel del Río	15 de junio de 1940. (municipio)	Decreto Número 153. Restituye a San Miguel del Río, Distrito de Ixtlán, su Categoría de Municipio Libre (artículo único).	San Miguel del Río	Pueblo
San Miguel (San Miguel Ejutla)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Miguel	Pueblo
San Miguel el Grande	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Miguel el Grande	Pueblo
San Miguel Huautla	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Miguel Huautla	Pueblo
San Miguel Mixtepec	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Miguel Mixtepec	Pueblo
Penistlahuaca (San Miguel Panixtlahuaca)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Penistlahuaca	Pueblo
San Miguel de las Peras (San Miguel Peras)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Miguel de las Peras	Pueblo
San Miguel de las Piedras (San Miguel Piedras)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Miguel de las Piedras	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San Miguel Quesaltepec (San Miguel Quetzaltepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Miguel Quesaltepec	Pueblo (desde el siglo V; Martínez Gracida, pp. 972-973).
San Miguel Santa Flor	15 de diciembre de 1942.* (municipio)	Decreto Número 258.	San Miguel Santa Flor	Pueblo
San Miguel Sola (Villa Sola de Vega)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Miguel Sola	Pueblo (desde 1500; Martínez Gracida, pp. 896-897).
San Miguel Soyaltepec	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Miguel Soyaltepec	Pueblo (desde 1500; Martínez Gracida, pp. 668-669).
San Miguel Juchistepec (San Miguel Suchixtepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Miguel Juchistepec	Pueblo (desde 1600; Martínez Gracida, p. 400).
Talea (Villa Talea de Castro)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Talea	Pueblo
San Andrés Ticomatlán (San Miguel Tecomatlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Andrés Ticomatlán	Pueblo
San Miguel Tenango	18 de noviembre de 1844.*	División Permanente del Territorio del Departamento (artículo 10).	San Miguel Tenango	Pueblo (desde 1553; Martínez Gracida, pp. 609-610).
San Miguel Tequistepec (San Miguel Tequixtepec)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Miguel Tequistepec	Pueblo (desde 1545; Martínez Gracida, pp. 50-51).

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San Miguel Tilquiapam	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Miguel Tilquiapam	Pueblo
Tlacamama (San Miguel Tlacamama)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Tlacamama	Pueblo
San Miguel Tlacotepec	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Miguel Tlacotepec	Pueblo
San Miguel Tulancingo	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Miguel Tulancingo	Pueblo
Yotao (San Miguel Yotao)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Yotao	Pueblo
Hacienda de San Nicolás (San Nicolás)	23 de octubre de 1891.* (ayuntamiento)	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Hacienda de San Nicolás	Hacienda (desde 1600; Martínez Gracida, pp. 363-364).
San Nicolás Hidalgo	22 de enero de 1857.	Decreto. Se declara Pueblo el Rancho de San Nicolás del Partido de Silacayoápam, bajo el nombre de San Nicolás Hidalgo (artículos 1o. y 2o.).	San Nicolás Hidalgo	Pueblo
	15 de diciembre de 1942.*	Decreto Número 258.	San Nicolás Hidalgo	Pueblo
San Pablo Coatlan (San Pablo Coatlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pablo Coatlan	Pueblo (desde 801; Martínez Gracida, pp. 371-372).

CREACION DE LOS MUNICIPIOS				
MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San Pablo Cuatrovenados (San Pablo Cuatro Venados)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pablo Cuatrovenados	Pueblo
San Pablo Etla	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pablo Etla	Pueblo
Huitzo (San Pablo Huitzo)	28 de julio de 1823.* (cabecera de partido)	Decreto. De la Religión del Estado, su Denominación, Territorio, Comprensión, forma de Gobierno, tiempo en que deberá darse su Constitución, reconocimiento del Congreso y Supremo Poder Ejecutivo de México, y demás bases para su administración interior (2ª y 3ª).	Huitzo	Pueblo (desde 1583; Martínez Gracida, p. 129).
San Pablo de la Raya (San Pablo Huixtepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pablo de la Raya	Pueblo
San Pablo Macuiltianguiz (San Pablo Macuiltianguis)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pablo Macuiltianguiz	Pueblo
San Pablo Tijaba (San Pablo Tijaltepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pablo Tijaba	Pueblo
San Pablo Mitla (San Pablo Villa de Mitla)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pablo Mitla	Pueblo (desde 1528; Martínez Gracida, pp. 698 y 723).

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Yaganiza (San Pablo Yaganiza)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Yaganiza	Pueblo
Amusgos (San Pedro Amusgos)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Amusgos	Pueblo
San Pedro Apóstol Ocotlán (San Pedro Apóstol)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro Apóstol Ocotlán	Pueblo
Atoyac (San Pedro Atoyac)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Atoyac	Pueblo
San Pedro (San Pedro Cajonos)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro	Pueblo
Sann Pedro Cántaros (San Pedro Coxcaltepec Cántaros)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro Cántaros	Pueblo
Comitancillo (San Pedro Comitancillo)	18 de noviembre de 1844.*	División Permanente del Territorio del Departamento (artículo 10).	Comitancillo	Pueblo (desde 1598; Martínez Gracida, p. 602).
San Pedro el Alto	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro el Alto	Pueblo
San Pedro Huamelula	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro Huamelula	Pueblo (desde 1499; Martínez Gracida, pp. 610-611).

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San Pedro Huilotepec	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro Huilotepec	Pueblo (desde 1500; Martínez Gracida, p. 600).
San Pedro Ixcatlán (San Pedro Ixcatlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro Ixcatlán	Pueblo
San Pedro Ixtlahuaca	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro Ixtlahuaca	Pueblo
San Pedro Jaltepetongo	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro Jaltepetongo	Pueblo
Jicayan Primero (San Pedro Jicayán)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Jicayan Primero	Pueblo
San Pedro Tociotipac (San Pedro Jocotipac)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro Tociotipac	Pueblo
Juchatengo (San Pedro Juchatengo)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Juchatengo	Pueblo
San Pedro Martir Ocotlán (San Pedro Mártir)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro Martir Ocotlán	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Quiechapa (San Pedro Mártir Quiechapa)	28 de julio de 1823.* (cabecera de partido)	Decreto. De la Religión del Estado, su Denominación, Territorio, Comprensión, forma de Gobierno, tiempo en que deberá darse su Constitución, reconocimiento del Congreso y Supremo Poder Ejecutivo de México, y demás bases para su administración interior (2ª y 3ª).	Quiechapa	Pueblo (de acuerdo al Decreto Número 47 del 15 de marzo de 1825).
San Pedro Yucusaen (San Pedro Mártir Yucuxaco)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro Yucusaen	Pueblo
San Pedro Mixtepec -Distrito de Juquila-	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro Mixtepec	Pueblo
San Pedro Mixtepec -Distrito de Miahuatlán-	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro Mixtepec	Pueblo (desde 1526; Martínez Gracida, p. 392).
San Pedro los Molinos (San Pedro Molinos)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro los Molinos	Pueblo
San Pedro Nopala	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro Nopala	Pueblo (desde 1562; Martínez Gracida, pp. 647-648).
San Pedro Acopetlacingo (San Pedro Ocopetatillo)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro Acopetlacingo	Pueblo
San Pedro Ocotepéc	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro Ocotepéc	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS				
MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Pochutla (San Pedro Pochutla)	15 de marzo de 1825.* (cabecera de partido)	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Pochutla	Pueblo
San Pedro Quiatoni	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro Quiatoni	Pueblo (desde 980; Martínez Gracida, p. 730).
San Pedro Sochapa (San Pedro Sochiapam)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro Sochapa	Pueblo
San Pedro de Tepana (San Pedro Tapanatepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro de Tepana	Pueblo
San Pedro Taviche	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro Taviche	Pueblo
San Pedro Teosacualco (San Pedro Teozacoalco)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro Teosacualco	Pueblo
Teutila (San Pedro Teutila)	28 de julio de 1823.* (cabecera de partido)	Decreto. De la Religión del Estado, su Denominación, Territorio, Comprensión, forma de Gobierno, tiempo en que deberá darse su Constitución, reconocimiento del Congreso y Supremo Poder Ejecutivo de México, y demás bases para su administración interior (2ª y 3ª).	Teutila	Pueblo (de acuerdo al Decreto Número 47 del 15 de marzo de 1825).

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San Pedro Tida (San Pedro Tidaá)	18 de noviembre de 1844.* 20 de junio de 1953. (municipio)	División Permanente del Territorio del Departamento (artículo 6o.). Decreto Número 180. Creando en el Distrito Judicial y Rentístico de Nochixtlán, un Municipio Libre con la denominación de San Pedro Tidaá (artículo único).	San Pedro Tida San Pedro Tidaá	Pueblo (desde 1579; Martínez Gracida, p. 432). Pueblo
Tutuxtepec (San Pedro Topiltepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Tutuxtepec	Pueblo
Santa Maria Totolapa (San Pedro Totolapa)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Totolapa	Pueblo (desde 1306; Martínez Gracida, p. 731).
Tututepec (Villa de Tututepec de Melchor Ocampo).	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Tututepec	Pueblo
Yaneri (San Pedro Yaneri)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Yaneri	Pueblo
San Pedro Yolox (San Pedro Yólox)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro Yolox	Pueblo
Ayutla (San Pedro y San Pablo Ayutla)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Ayutla	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS				
MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Villa de Etla	15 de marzo de 1825.* (cabecera de partido)	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Villa de Etla	Villa (desde el siglo XV; Martínez Gracida, pp. 115-116).
Teposcolula (San Pedro y San Pablo Teposcolula)	28 de julio de 1823.* (cabecera de partido)	Decreto. De la Religión del Estado, su Denominación, Territorio, Comprensión, forma de Gobierno, tiempo en que deberá darse su Constitución, reconocimiento del Congreso y Supremo Poder Ejecutivo de México, y demás bases para su administración interior (2ª y 3ª).	Teposcolula	Pueblo (de acuerdo al Decreto Número 47 del 15 de marzo de 1825).
Tequistepec (San Pedro y San Pablo Tequistepec)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Tequistepec	Pueblo
San Pedro Yucumna (San Pedro Yucunama)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro Yucumna	Pueblo
San Raimundo Jalpa (San Raymundo Jalpan)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Raimundo Jalpa	Pueblo
San Sebastian Abasolo (San Sebastián Abasolo)	6 de diciembre de 1878.*	Decreto Número 26 (artículo único).	San Sebastian Abasolo	Pueblo
San Sebastian Coatlan (San Sebastián Coatlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Sebastian Coatlan	Pueblo (desde 1648; Martínez Gracida, pp. 374-375).

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Ixcaya (San Sebastián Ixcapa)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Ixcaya	Pueblo
San Sebastian Nicanamandante (San Sebastián Nicananduta)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Sebastian Nicanamandante	Pueblo (desde 1589; Martínez Gracida, pp. 640-641).
San Sebastian Osolotepec (San Sebastián Río Hondo)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Sebastian Osolotepec	Pueblo
Tecomaxtlahuaca (San Sebastián Tecomaxtla- huaca)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Tecomaxtlahuaca	Pueblo (desde el siglo XIV; Martínez Gracida, pp. 334-335).
San Sebastian Titipac (San Sebastián Teitipac)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Sebastian Titipac	Pueblo (desde 1370; Martínez Gracida, p. 695).
San Sebastian Tutla (San Sebastián Tutla)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Sebastian Tutla	Pueblo
San Simon Almolongas (San Simón Almolongas)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Simon Almolongas	Pueblo (desde 1560; Martínez Gracida, pp. 364-365).
Sahuatlán (San Simón Zahuatlán)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Sahuatlán	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS				
MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Hacienda de Santa Ana (Santa Ana)	23 de octubre de 1891.* (ayuntamiento)	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Hacienda de Santa Ana	Hacienda (desde 1801; Martínez Gracida, pp. 365-366).
Santa Ana Huehuetlán (Santa Ana Ateixtlahuaca)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Ana Huehuetlán	Pueblo
Santa Ana Chiquihuitlán (Santa Ana Cuauhtémoc)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Ana Chiquihuitlán	Pueblo (desde 1600; Martínez Gracida, p. 75).
Santa Ana del Valle	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Ana del Valle	Pueblo (desde 1580; Martínez Gracida, p. 687).
Santa Anna Tavela (Santa Ana Tavela)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Anna Tavela	Pueblo (desde 1600; Martínez Gracida, pp. 964-965).
Santa Ana Tlapacoya (Santa Ana Tlapacoyan)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Ana Tlapacoya	Pueblo
Santa Ana Yarene (Santa Ana Yareni)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Ana Yarene	Pueblo
Santa Ana Sagache (Santa Ana Zegache)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Ana Sagache	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Santa Catalina Quieri	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Catalina Quieri	Pueblo
Santa Catarina Cuistla (Santa Catarina Cuixtla)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Catarina Cuistla	Pueblo
Ixtepeji (Santa Catarina Ixtepeji)	28 de julio de 1823.* (cabecera de partido)	Decreto. De la Religión del Estado, su Denominación, Territorio, Comprensión, forma de Gobierno, tiempo en que deberá darse su Constitución, reconocimiento del Congreso y Supremo Poder Ejecutivo de México, y demás bases para su administración interior (2ª y 3ª).	Ixtepeji	Pueblo (de acuerdo al Decreto Número 47 del 15 de marzo de 1825).
Juquila (Santa Catarina Juquila)	15 de marzo de 1825.* (cabecera de partido)	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Juquila	Pueblo
Santa Catarina Lachatao	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Catarina Lachatao	Pueblo
Santa Catalina Loxicha (Santa Catarina Loxicha)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Catarina Loxicha	Pueblo
	12 de julio de 1941. (municipio)	Decreto Número 118. Restituye su Categoría de Municipio Libre al Pueblo de Santa Catarina Loxicha, del Distrito de Pochutla (artículo 1o.).	Santa Catarina Loxicha	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS				
MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Mechoacan (Santa Catarina Mechoacán)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Mechoacan	Pueblo
Santa Catalina Minas (Santa Catarina Minas)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Catalina Minas	Pueblo
Santa Catalina Quiané (Santa Catarina Quiané)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Catalina Quiané	Pueblo
Santa Catalina Tayuta (Santa Catarina Tayata)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Catalina Tayuta	Pueblo
Santa Catalina Tiena (Santa Catarina Ticuá)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Catalina Tiena	Pueblo
Santa Catalina Yodzotún (Santa Catarina Yosonotú)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Catalina Yodzotún	Pueblo (desde 1521; Martínez Gracida, pp. 775-776).
Zapoquila (Santa Catarina Zapoquila)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Zapoquila	Pueblo
Santa Cruz (Santa Cruz Acatepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Cruz	Pueblo
Santa Cruz Amilpas	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Cruz Amilpas	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Santa Cruz de Bravo	15 de diciembre de 1942.* (municipio)	Decreto Número 258.	Santa Cruz de Bravo	Pueblo
Santa Cruz Itunduxia (Santa Cruz Itundujia)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Cruz Itunduxia	Pueblo
Santa Cruz Mixtepec	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Cruz Mixtepec	Pueblo
Santa Cruz Nundaen (Santa Cruz Nundaco)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Cruz Nundaen	Pueblo (desde 1592; Martínez Gracida, p. 751).
Santa Cruz Papalutla	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Cruz Papalutla	Pueblo (desde 1445; Martínez Gracida, p. 696).
Tacache Mina (Santa Cruz Tacache de Mina)	14 de diciembre de 1878. (municipio)	Decreto Número 33 (artículo único).	Tacache Mina	Pueblo
Santa Cruz Yacahuá (Santa Cruz Tacahua)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Cruz Yacahuá	Pueblo
Santa Cruz Jayuta (Santa Cruz Tayata)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Cruz Jayuta	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Santa Cruz Xitla	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Cruz Xitla	Pueblo (desde 1608; Martínez Gracida, p. 366).
Xoxo (Santa Cruz Xoxocotlan)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Xoxo	Pueblo
Secontepec (Santa Cruz Zenzontepec)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Secontepec	Pueblo (desde 1680; Martínez Gracida, pp. 320-322).
Hacienda de Santa Gertrudis (Santa Gertrudis)	23 de octubre de 1891.* (ayuntamiento)	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Hacienda de Santa Gertrudis	Hacienda
Santa Inés del Monte	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Inés del Monte	Pueblo
Santa Inés Yaseche (Santa Inés Yatzeche)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Inés Yaseche	Pueblo
Santa Lucia (Santa Lucía del Camino)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Lucia	Pueblo
Santa Lucia (Santa Lucía Miahuatlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Lucia	Pueblo (desde 1740; Martínez Gracida, pp. 368-369).

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Santa Lucía (Santa Lucía Monteverde)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Lucía	Pueblo
Santa Lucia Ocotlán (Santa Lucía Ocotlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Lucia Ocotlán	Pueblo
Alestepec (Santa María Alotepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Alestepec	Pueblo
Santa María Apasco (Santa María Apazco)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa María Apasco	Pueblo
Santa María Jíotes (Santa María la Asunción)	15 de marzo de 1825.	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa María Jíotes	Pueblo
	6 de mayo de 1944. (municipio)	Decreto Número 382. Se devuelve a la Agencia Municipal de Santa María Jíotes, del Distrito Judicial y Rentístico de Teotitlán, la Categoría de Municipio Libre (artículos 1o. y 2o.).	Santa María Jíotes	Pueblo
Tlajiaco (Heroica Ciudad de Tlaxiaco)	15 de marzo de 1825.* (cabecera de partido)	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Tlajiaco	Pueblo
Santa Maria Ayoquesco (Ayoquezco de Aldama)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Ayoquesco	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS				
MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Santa Maria Asompa (Santa María Atzompa)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Asompa	Pueblo
Camotlán (Santa María Camotlán)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Camotlán	Pueblo
Santa María Colotepec	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa María Colotepec	Pueblo
Cortijos (Santa María Cortijo)	18 de noviembre de 1844.*	División Permanente del Territorio del Departamento (artículo 8o.).	Cortijos	Pueblo
Santa María Coyotepec	23 de marzo de 1858.*	Decreto Número 2. División Permanente, Política y Judicial del Territorio del Estado de Oaxaca (artículo 2o.).	Santa María Coyotepec	Pueblo (desde 1852; Martínez Gracida, p. 37).
Santa Maria Chachuapa (Santa María Chachoapam)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Chachuapa	Pueblo
Santa Maria Chilapa (Villa de Chilapa de Díaz)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Chilapa	Pueblo
Santa María Chilcotla (Santa María Chilchotla)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa María Chilcotla	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Santa Maria Chimalapa (Santa María Chimalapa)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Chimalapa	Pueblo
Santa Maria del Rosario (Santa María del Rosario)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria del Rosario	Pueblo
Santa Maria del Tule (Santa María del Tule)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria del Tule	Pueblo
Santa Maria Ecatepec (Santa María Ecatepec)	28 de julio de 1823.* (cabecera de partido)	Decreto. De la Religión del Estado, su Denominación, Territorio, Comprensión, forma de Gobierno, tiempo en que deberá darse su Constitución, reconocimiento del Congreso y Supremo Poder Ejecutivo de México, y demás bases para su administración interior (2ª y 3ª).	Santa Maria Ecatepec	Pueblo (de acuerdo al Decreto Número 47 del 15 de marzo de 1825).
Santa Maria Guelazé (Santa María Guelacé)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Guelazé	Pueblo (desde 1587; Martínez Gracida, p. 693).
Santa Maria Guienagati (Santa María Guienagati)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Guienagati	Pueblo
Santa Maria Huatulco (Santa María Huatulco)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Huatulco	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS				
MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Huaxolotitlán (Santa María Huazolotitlán)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Huaxolotitlán	Pueblo
Ipalapa (Santa María Ipalapa)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Ipalapa	Pueblo
Santa María Ixcatlán (Santa María Ixcatlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa María Ixcatlán	Pueblo
Santa María Jacatepec (Santa María Jacatepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa María Jacatepec	Pueblo
	6 de junio de 1942. (municipio)	Decreto Número 218. Se restituye al Poblado de Santa María Jacatepec, la Categoría que le fue degradada por Decreto Número 116 de 23 de junio de 1941. Distrito de Tuxtepec (artículos 1o. y 2o.).	Santa María Jacatepec	Pueblo
La Villa de Jalapa (Santa María Jalapa del Marqués)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	La Villa de Jalapa	Villa
Santa María Xaltianguiz (Santa María Xaltianguis)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa María Xaltianguiz	Pueblo
Santa María Lachixío (Santa María Lachixío)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa María Lachixío	Pueblo (desde 1600; Martínez Gracida, p. 906).
Mixtequilla (Santa María Mixtequilla)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Mixtequilla	Pueblo (desde 1601; Martínez Gracida, p. 601).

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Santa Maria (Santa María Natívitás)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria	Pueblo
Santa Maria Nduayena (Santa María Nduayaco)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Nduayena	Pueblo
Santa Maria Osolotepec (Santa María Ozolotepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Osolotepec	Pueblo (desde 1650; Martínez Gracida, pp. 378-379).
Santa Maria (Santa María Pápalo)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria	Pueblo (desde 1500; Martínez Gracida, p. 70).
Santa Maria Peñoles (Santa María Peñoles)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa María Peñoles	Pueblo
	15 de diciembre de 1942.	Decreto Número 258. Declara desaparecido el Municipio de Santa Catarina Estetla del ex-Distrito de Etla (artículos 1o. y 2o.).	Santa María Peñoles	Pueblo
Santa Maria Petapa (Santa María Petapa)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Petapa	Pueblo
Santa Maria Quiegolani (Santa María Quiegolani)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Quiegolani	Pueblo (desde 1486; Martínez Gracida, p. 980).

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Santa María Sola	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa María Sola	Pueblo
Santa María Tataltepec (Santa María Tataltepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa María Tataltepec	Pueblo
Santa María Tecomavaca	18 de noviembre de 1844.*	División Permanente del Territorio del Departamento (artículo 5o.).	Santa María Tecomavaca	Pueblo
Temascalapa (Santa María Temascalapa)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Temascalapa	Pueblo
Temascaltepec (Santa María Temascaltepec)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Temascaltepec	Pueblo
Santa María Teopasco (Santa María Teopoxco)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa María Teopasco	Pueblo
Tepantlali (Santa María Tepantlali)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Tepantlali	Pueblo
Santa María Tixcatitlan (Santa María Texcatitlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa María Tixcatitlan	Pueblo (desde el siglo XV, Martínez Gracida, p. 82).

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Tlahuitoltepec (Santa María Tlahuitoltepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Tlahuitoltepec	Pueblo
Magdalena Jalixta (Santa María Tlalixtac)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Magdalena Jalixta	Pueblo
Santa Maria Tonameca (Santa María Tonameca)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Tonameca	Pueblo
Santa Maria Totolapilla (Santa María Totolapilla)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Totolapilla	Pueblo (desde 1862; Martínez Gracida, p. 606).
Santa María Xadani (Santa María Xadani)	15 de diciembre de 1942.* (municipio)	Decreto Número 258.	Santa María Xadani	Pueblo (de acuerdo a la División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1901).
Yalina (Santa María Yalina)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Yalina	Pueblo
Santa Maria Yavecia (Santa María Yavesía)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Yavecia	Pueblo
Santa Maria Yolotepec (Santa María Yolotepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Yolotepec	Pueblo
Santa María Yosoyúa	18 de noviembre de 1844.	División Permanente del Territorio del Departamento (artículo 6o.)	Santa María Yosoyúa	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Santa Maria Yucuite (Santa María Yucuhiti)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Yucuite	Pueblo
Zacatepec (Santa María Zacatepec)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Zacatepec	Pueblo
Santa Maria Zeniza (Santa María Zaniza)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Zeniza	Pueblo
Santa Maria Zoquitlan (Santa María Zoquitlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Zoquitlan	Pueblo (desde 1562; Martínez Gracida, pp. 732-733).
Amoltepec (Santiago Amoltepec)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Amoltepec	Pueblo
Santiago Apuala (Santiago Apoala)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Apuala	Pueblo
Santiago Ocotlán (Santiago Apóstol)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Ocotlán	Pueblo (desde 1526; Martínez Gracida, p. 460).
Santiago Astatlan (Santiago Astata)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Astatlan	Pueblo (desde 1516; Martínez Gracida, pp. 611-612).
Atitlan (Santiago Atitlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Atitlan	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Santiago Ayuquilla	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Ayuquilla	Pueblo
Cacalotepec (Santiago Cacaloxtepec)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Cacalotepec	Pueblo
	29 de octubre de 1938. (municipio)	Decreto Número 5. Restituye al Poblado Cacaloxtepec, Distrito de Huajuápam, su Categoría de Municipio Libre (artículo único).	Cacaloxtepec	Pueblo
Camotlan (Santiago Camotlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Camotlan	Pueblo
Santiago Comaltepec	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Comaltepec	Pueblo
Chazumba (Santiago Chazumba)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Chazumba	Pueblo
Chuapam (Santiago Choapam)	15 de marzo de 1825.* (cabecera de partido)	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Chuapam	Pueblo
Santiago del Río	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago del Río	Pueblo
Huaxolotitlán (Santiago Huajolotitlán)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Huaxolotitlán	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS				
MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Santiago Huachilla (Santiago Huaucilla)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Huachilla	Pueblo
Santiago Igütlán (Santiago Ihuitlán Plumas)	14 de marzo de 1868. (municipio)	Decreto Número 48 (artículos 1o. y 2o.).	Santiago Igütlán	Pueblo
Santiago Ixcuintepec	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Ixcuintepec	Pueblo
Ixtlayutla (Santiago Ixtayutla)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Ixtlayutla	Pueblo
Jamiltepec (Santiago Jamiltepec)	28 de julio de 1823.* (cabecera de partido)	Decreto. De la Religión del Estado, su Denominación, Territorio, Comprensión, forma de Gobierno, tiempo en que deberá darse su Constitución, reconocimiento del Congreso y Supremo Poder Ejecutivo de México, y demás bases para su administración interior (2ª y 3ª).	Jamiltepec	Pueblo (de acuerdo al Decreto Número 47 del 15 de marzo de 1825).
Jocotepec (Santiago Jocotepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Jocotepec	Pueblo
Juxtlahuaca (Santiago Juxtlahuaca)	28 de julio de 1823.* (cabecera de partido)	Decreto. De la Religión del Estado, su Denominación, Territorio, Comprensión, forma de Gobierno, tiempo en que deberá darse su Constitución, reconocimiento del Congreso y Supremo Poder Ejecutivo de México, y demás bases para su administración interior (2ª y 3ª).	Juxtlahuaca	Pueblo (desde el siglo XIV; Martínez Gracida, pp. 325-327).

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Santiago Lachiguero (Santiago Lachiguirí)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Lachiguero	Pueblo (desde 1660; Martínez Gracida, p. 605).
La Lopa (Santiago Lalopa)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	La Lopa	Pueblo
Santiago Lahuajoba (Santiago Laollaga)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Lahuajoba	Pueblo (desde 1300; Martínez Gracida, p. 613).
Laxopa (Santiago Laxopa)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Laxopa	Pueblo (desde 1510; Martínez Gracida, p. 953).
Santiago Llano Grande	23 de octubre de 1891.* (ayuntamiento)	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Santiago Llano Grande	Pueblo
Santiago Matatlán	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Matatlán	Pueblo (desde 1575; Martínez Gracida, p. 724).
Santiago Miltepec	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Miltepec	Pueblo
Santiago Minas	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Minas	Pueblo (desde 1600; Martínez Gracida, pp. 317-318).

CREACION DE LOS MUNICIPIOS				
MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Santiago Necaltepec (Santiago Nacaltepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Necaltepec	Pueblo
Santiago Nejapilla	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Nejapilla	Pueblo (desde 1683; Martínez Gracida, p. 662).
Santiago Nun-dichi (Santiago Nundiche)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Nun-dichi	Pueblo
Santiago Nuú-yoo (Santiago Nuyóo)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Nuú-yoo	Pueblo
Pinotepa del Estado (Santiago Pinotepa Nacional)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Pinotepa del Estado	Pueblo
Santiago Huitzo (Santiago Suchilquitongo)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Huitzo	Pueblo (desde 1600; Martínez Gracida, pp. 130-131).
Santiago Tamasola (Santiago Tamazola)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Tamasola	Pueblo
Santiago Coahuítan Tapestla (Santiago Tapextla)	18 de noviembre de 1844.*	División Permanente del Territorio del Departamento (artículo 8o.).	Santiago Coahuítan Tapestla	Pueblo
Santiago Texupa (Villa Tejupam de la Unión)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Texupa	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Santiago Tenango	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Tenango	Pueblo
Santiago Tepetlapa	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Tepetlapa	Pueblo
Tetepec (Santiago Tetepec)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Tetepec	Pueblo
Santiago Tescalcingo (Santiago Texcalcingo)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Tescalcingo	Pueblo
Santiago Testitlán (Santiago Textitlán)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Testitlán	Pueblo
Santiago Tilantongo	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Tilantongo	Pueblo
Santiago Tillo	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Tillo	Pueblo
Santiago Tlasyaltepec (Santiago Tlazoyaltepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Tlasyaltepec	Pueblo (desde 1600; Martínez Gracida, p. 141).

CREACION DE LOS MUNICIPIOS				
MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Santiago Xanica	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Xanica	Pueblo
Santiago Xiagui (Santiago Xiacuí)	18 de noviembre de 1844.*	División Permanente del Territorio del Departamento (artículo 4o.).	Santiago Xiagui	Pueblo
Yeitepec (Santiago Yaitepec)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Yeitepec	Pueblo
Yaveo (Santiago Yaveo)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Yaveo	Pueblo
Santiago Yolomeca (Santiago Yolomécatl)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Yolomeca	Pueblo
Santiago Yodzondúa (Santiago Yosondúa)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Yodzondúa	Pueblo
Santiago Yucuyachi	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Yucuyachi	Pueblo
Zacatepec (Santiago Zacatepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Zacatepec	Pueblo
Zochila (Santiago Zochila)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Zochila	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San Pedro Zoquiapan (Nuevo Zoquiapam)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro Zoquiapan	Pueblo
Santo Domingo (Santo Domingo Ingenio)	20 de mayo de 1939. (municipio)	Decreto Número 60. Eleva a la Categoría de Municipio Libre la Agencia Municipal "Ingenio de Santo Domingo" Distrito de Juchitán y lo denomina "Santo Domingo" (artículos 1o. y 2o.).	Santo Domingo	Pueblo (de acuerdo al Decreto Número 258, de fecha 15 de diciembre de 1942).
Santo Domingo Albarradas	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santo Domingo Albarradas	Pueblo (desde 1423; Martínez Gracida, pp. 728-729).
Santo Domingo Armenta	24 de septiembre de 1852 (municipio)	Decreto. Se erige en Pueblo la Estancia de Santo Domingo, perteneciente al de Tapestla en el Departamento de Jamiltepec (artículos 1o. al 3o.).	Santo Domingo Armenta	Pueblo
Santo Domingo Chiquihuitlan (Santo Domingo Chihuitán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santo Domingo Chiquihuitlan	Pueblo (desde 1680; Martínez Gracida, pp. 614-615).
Santo Domingo de Morelos	5 de octubre de 1946. (municipio)	Decreto Número 129. La Agencia Municipal denominada Santo Domingo de Morelos, del Distrito Judicial y Rentístico de Pochutla, queda elevada a las Categorías Política de Pueblo y Administrativa de Municipio (artículo 1o.).	Santo Domingo de Morelos	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Santo Domingo Ixcatlan (Santo Domingo Ixcatlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santo Domingo Ixcatlan	Pueblo
Santo Domingo Jaltepec (Santo Domingo Nuxaá)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santo Domingo Jaltepec	Pueblo
Santo Domingo Osolotepec (Santo Domingo Ozolotepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santo Domingo Osolotepec	Pueblo (desde 1700; Martínez Gracida, p. 382).
Santo Domingo Petapa	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santo Domingo Petapa	Pueblo
Roayaga (Santo Domingo Roayaga)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Roayaga	Pueblo (desde 1484; Martínez Gracida, pp. 809-810).
Tehuantepec (Santo Domingo Tehuantepec)	14 de octubre de 1823 (cabecera de provincia) 12 de enero de 1825. (cabecera de departamento)	Decreto. Formación de la Provincia del Istmo (artículos 1o. y 2o.). Orden. Se asignan los sueldos que deben abonarse a los Gobernadores de Departamento (artículos 2o. y 3o.).	Tehuantepec Tehuantepec	Pueblo (de acuerdo al Decreto Número 47 del 15 de marzo de 1825).
Santo Domingo Teojomulco	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santo Domingo Teojomulco	Pueblo (desde 1521; Martínez Gracida, pp. 315-316).
Tepuxtepec (Santo Domingo Tepuxtepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Tepuxtepec	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Santo Domingo Tlatayapa (Santo Domingo Tlatayapam)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santo Domingo Tlatayapa	Pueblo
Santo Domingo Tomaltepec	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santo Domingo Tomaltepec	Pueblo
Tonalá (Santo Domingo Tonalá)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Tonalá	Pueblo
Santo Domingo Tomaltepec (Santo Domingo Tonaltepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santo Domingo Tomaltepec	Pueblo (desde 1569; Martínez Gracida, pp. 650-651).
Xagaxia (Santo Domingo Xagacia)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Xagaxia	Pueblo (desde 1192; Martínez Gracida, pp. 850-851).
Santo Domingo Yanhuitlán	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santo Domingo Yanhuitlán	Pueblo
Santo Domingo Yodoino (Santo Domingo Yodohino)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santo Domingo Yodoino	Pueblo
Santo Domingo Sanatepec (Santo Domingo Zanatepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santo Domingo Sanatepec	Pueblo
Santos Reyes Nopala	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santos Reyes Nopala	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS				
MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Los Reyes (Santos Reyes Pápalo)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Los Reyes	Pueblo (desde 1500; Martínez Gracida, p. 70).
Tepejillo de los Reyes (Santos Reyes Tepejillo)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Tepejillo de los Reyes	Pueblo (desde 1687; Martínez Gracida, pp. 338-339).
Yucuna (Santos Reyes Yucuná)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Yucuna	Pueblo
Santo Tomas Xaliesa (Santo Tomás Jalieza)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santo Tomas Xaliesa	Pueblo
Santo Tomas Zautla (Santo Tomás Mazaltepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santo Tomas Zautla	Pueblo
Santo Tomás Ocotepec	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santo Tomás Ocotepec	Pueblo
Santo Tomas Tamasulapa (Santo Tomás Tamazulapan)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santo Tomas Tamasulapa	Pueblo (desde 1500; Martínez Gracida, p. 369).
San Vicente Coatlan (San Vicente Coatlán)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Vicente Coatlan	Pueblo
San Vicente Lachixio (San Vicente Lachixío)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Vicente Lachixio	Pueblo (desde 1776; Martínez Gracida, p. 907).

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
San Vicente Nunuchú (San Vicente Nuñú)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Vicente Nunuchú	Pueblo (desde 1589; Martínez Gracida, pp. 631-632).
San Pedro Silacayoapan (Silacayoapam)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro Silacayoapan	Pueblo
Rancho de Xitlapehua (Sitio de Xitlapehua)	23 de octubre de 1891.* (ayuntamiento)	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Rancho de Xitlapehua	Rancho (desde 1847; Martínez Gracida, pp. 370-371).
La Soledad Etla (Soledad Etla)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	La Soledad Etla	Pueblo
Santa Maria Tamasulapa (Villa de Tamazulapam del Progreso)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Tamasulapa	Pueblo
Tanetze (Tanetze de Zaragoza)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Tanetze	Pueblo
Hacienda de Taniche (Taniche)	23 de octubre de 1891.* (ayuntamiento)	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Hacienda de Taniche	Hacienda
Tataltepec (Tataltepec de Valdés)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Tataltepec	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS				
MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Teococuilco (Teococuilco de Marcos Pérez)	28 de julio de 1823.* (cabecera de partido)	Decreto. De la Religión del Estado, su Denominación, Territorio, Comprensión, forma de Gobierno, tiempo en que deberá darse su Constitución, reconocimiento del Congreso y Supremo Poder Ejecutivo de México, y demás bases para su administración interior (2ª y 3ª).	Teococuilco	Pueblo (de acuerdo al Decreto Número 47 del 15 de marzo de 1825).
Teotitlán del Camino (Teotitlán de Flores Magón)	28 de julio de 1823.* (cabecera de partido)	Decreto. De la Religión del Estado, su Denominación, Territorio, Comprensión, forma de Gobierno, tiempo en que deberá darse su Constitución, reconocimiento del Congreso y Supremo Poder Ejecutivo de México, y demás bases para su administración interior (2ª y 3ª).	Teotitlán del Camino	Pueblo (de acuerdo al Decreto Número 47 del 15 de marzo de 1825).
Teotitlán del Valle	28 de julio de 1823.* (cabecera de partido)	Decreto. De la Religión del Estado, su Denominación, Territorio, Comprensión, forma de Gobierno, tiempo en que deberá darse su Constitución, reconocimiento del Congreso y Supremo Poder Ejecutivo de México, y demás bases para su administración interior (2ª y 3ª).	Teotitlan del Valle	Pueblo (desde 1465; Martínez Gracida, pp. 687-688).
Santiago Testongo (Teotongo)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santiago Testongo	Pueblo
Santo Domingo Tepessese (Tepelmeme Villa de Morelos)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santo Domingo Tepessese	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Teozatlán (Teozatlán de Segura y Luna)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Teozatlán	Pueblo
Tlacoahuaya (San Jerónimo Tlacoahuaya)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Tlacoahuaya	Pueblo (desde 1100; Martínez Gracida, pp. 689-690).
Tlacolula (Tlacolula de Matamoros)	15 de marzo de 1825.* (cabecera de partido)	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Tlacolula	Pueblo (desde 1560; Martínez Gracida, pp. 685-686).
Tlacotepec Plumas	14 de marzo de 1868. (municipalidad)	Decreto Número 48 (artículos 1o. y 2o.).	Tlacotepec Plumas	Pueblo
San Miguel Talistac (Tlaxiactac de Cabrera)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Miguel Talistac	Pueblo (desde el Siglo XIII; Martínez Gracida, p. 21).
Totontepec (Totontepec Villa de Morelos)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Totontepec	Pueblo
La Trinidad Saachila (Trinidad Zaachila)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	La Trinidad Saachila	Pueblo
La Trinidad de Teotongo (La Trinidad Vista Hermosa)	19 de marzo de 1868.	Decreto Número 54 (artículos 1o. y 2o.).	La Trinidad de Teotongo	Pueblo (desde 1868; Martínez Gracida, pp. 648-649).
Unión Hidalgo	26 de octubre de 1885. (municipalidad)	Decreto Número 5 (artículo 1o.).	Unión Hidalgo	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS				
MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Hacienda de Güendulain (Valerio Trujano)	23 de octubre de 1891.* (ayuntamiento)	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Hacienda de Güendulain	Hacienda (desde 1540; Martínez Gracida, p. 67).
San Juan Valle Real (San Juan Bautista Valle Nacional)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Juan Valle Real	Pueblo
Santo Domingo del Valle (Villa Díaz Ordaz)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santo Domingo del Valle	Pueblo (desde 1526; Martínez Gracida, p. 689).
Hacienda de Yaje (Yaxe)	23 de octubre de 1891.* (ayuntamiento)	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Hacienda de Yaje	Hacienda
Magdalena Yodocono (Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz)	18 de noviembre de 1844.*	División Permanente del Territorio del Departamento (artículo 6o.).	Magdalena Yodocono	Pueblo (desde el siglo XVI; Martínez Gracida, pp. 431-432).
Hacienda de Yogana (Yogana)	23 de octubre de 1891.* (ayuntamiento)	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Hacienda de Yogana	Hacienda
Santa Maria Yutunduche (Yutanduchi de Guerrero)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Yutunduche	Pueblo
	7 de mayo de 1955. (municipio)	Decreto Número 140. Devolviendo al Poblado de Yutanduchi de Guerrero su Categoría de municipio Libre (artículo único).	Yutanduchi de Guerrero	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Santa Maria Saachila (Villa de Zaachila)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Maria Saachila	Pueblo
Zapotitlan del Rio (Zapotitlán del Río)	1901	División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mandada a publicar por disposición superior.	Zapotitlan del Rio	Pueblo
	14 de febrero de 1953.*	Decreto Número 137. Se modifica el Decreto número 258 de diciembre de 1942, relativo a la División Territorial del Estado (artículo único).	Zapotitlán del Río	Pueblo
San Pedro Zapotitlán (Zapotitlán Lagunas)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	San Pedro Zapotitlán	Pueblo (desde 1712; Martínez Gracida, pp. 525-526).
Zapotitlán de las Palmas (Zapotitlán Palmas)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Zapotitlán de las Palmas	Pueblo
Santa Inés de Rio (Santa Inés de Zaragoza)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Santa Inés de Rio	Pueblo
Zimatlán (Zimatlán de Alvarez)	28 de julio de 1823.* (cabecera de partido)	Decreto. De la Religión del Estado, su Denominación, Territorio, Comprensión, forma de Gobierno, tiempo en que deberá darse su Constitución, reconocimiento del Congreso y Supremo Poder Ejecutivo de México, y demás bases para su administración interior (2ª y 3ª).	Zimatlán	Pueblo (de acuerdo al Decreto Número 47 del 15 de marzo de 1825).
La Asunción Acatlancito (Asunción Acatlancito)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	La Asunción Acatlancito	Pueblo

CREACION DE LOS MUNICIPIOS				
MUNICIPIO	FECHA	DECRETO	CABECERA MUNICIPAL	CATEGORIA POLITICA
Cacalotepec (Santo Domingo Cacalotepec)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Cacalotepec	Pueblo
Chicahuastla (San Andrés Chicahuastla)	15 de marzo de 1825.*	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Chicahuastla	Pueblo
Chilistlahuac (Santiago Chilistlahuaca)	6 de mayo de 1826.*	Decreto. División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Chilistlahuac	Pueblo
Dondominguillo (Santiago Dominguillo)	15 de marzo de 1825.***	Decreto Número 47. Ley de División y Arreglo, de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca.	Dondominguillo	Pueblo
Hacienda de Buena Vista (Tejas de Morelos)	23 de octubre de 1891.* (ayuntamiento)	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Hacienda de Buena Vista	Hacienda
Hacienda de Poblete (Venustiano Carranza)	23 de octubre de 1891.* (ayuntamiento)	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Hacienda de Poblete	Hacienda
Hacienda de San Guillermo	23 de octubre de 1891.*** (ayuntamiento)	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Hacienda de San Guillermo	Hacienda
Hacienda de San José	23 de octubre de 1891.*** (ayuntamiento)	División Política, Judicial, Municipal y Estadística del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.	Hacienda de San José	Hacienda